TOMO LXVIII — Montevideo, Sábado 9 de Septiembre de 1922 — Núm. 4939

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Resolución. Autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para contratar las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio de la comisaría del pueblo Guichón.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Agosto 15 de 1922. — (Carpeta número 872|21). — Vistos estos antecedentes elevados por la Jefatura de Policía de Paysandú, relativos a la ejecución de obras de reparación y ampliación en el edificio de propiedad del Estado que en el Pueblo Guichón ocupa la comisaría de la 3.a sección rural;

Resultando: Que al llamado a licitación efectuado para la ejecución de dichas obras, según autorización de fecha 6 de Junio próximo pasado, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva confeccionados por la Inspección Técnica Municipal del Departamento, se presentaron como proponentes los señores Juan Castiglioni, por $ 3.478.80; Curti Hermanos, por $ 3.500.00, y Félix Terzaghi, por $ 3.220.00;

Considerando: Que como lo manifiesta la Inspección Técnica Municipal, a cuyo estudio fueron sometidas las mencionadas propuestas, la más conveniente para los intereses del Estado es la del señor Terzaghi;

Atento a lo establecido en el artículo 7.o de la ley 14 de Enero de 1916,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar a la Jefatura de Policía de Paysandú para contratar con el señor Félix Terzaghi, en la suma de tres mil doscientos veinte pesos ($ 3.220.00), las obras de reparación y ampliación a que se ha hecho referencia, debiendo el contratista sujetarse en un todo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que sirvieron de base para el llamado a licitación.

2.o La Jefatura solicitará del Concejo de Administración Departamental se sirva disponer que las obras sean ejecutadas bajo el control de la Inspección Técnica Municipal, debiendo oportunamente elevar las cuentas respectivas a fin de disponer su pago con cargo al producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal.

3.o Que se comunique y devuelva. — **BRUM.** — CARLOS M. SORIN.

Resolución. Traslada al subcomisario de la 5.ª sección urbana de Soriano, Máximo M. Padilla, a la 11.ª sección urbana, y el de ésta, Eduardo I. Beltramo, a aquélla.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Agosto 12 de 1922. — (Carpeta número 1302|22). — Vistos y a propuesta de la Jefatura de Policía de Soriano,

SE RESUELVE:

1.o Trasladar, por razones de mejor servicio, al subcomisario de la 5.a sección urbana, Máximo M. Padilla, a la 11.a sección urbana, y el de ésta, Eduardo I. Beltramo, a aquélla.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General. — **BRUM.** — CARLOS M. SORIN.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

Decreto. Sustitúyese el artículo 1.° del decreto reglamentario de la ley de 26 de Mayo de 1922, que reduce el monto de la Deuda de Obras Públicas y Conversión de 1918.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Septiembre 6 de 1922. — Habiendo la ley de 15 de Agosto próximo pasado ampliado hasta un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000) el monto de la Deuda de Obras Públicas y Conversión de 1918, emisión de 6 1|2 o|o, autorizada por las leyes de 26 de Mayo de 1920 y 26 de Mayo del corriente año y a que se refiere el decreto reglamentario de 5 de Junio último,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del referido decreto por el siguiente:

"Artículo 1.o La expresada deuda denominada "Deuda de Obras Públicas y Conversión de 1918", emisión de 6 1|2 o|o (leyes de 26 de Mayo de 1920, 26 de Mayo de 1922 y 15 de Agosto próximo pasado), por un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000), se subdividirá en mil títulos de mil pesos ($ 1.000), trescientos de quinientos pesos ($ 500) y quinientos de cien pesos ($ 100) cada uno, numerados correlativamente."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General adjuntando un proyecto de ley por el que solicita se le autorice para expropiar, declarándolas de utilidad pública, mil hectáreas destinadas a ampliar la extensión de tierras del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de «La Estanzuela». (*)

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Agosto 31 de 1922.—(Carpeta número 1103|922).— Honorable Asamblea General: El adjunto proyecto de ley que se somete a la consideración de V. H. responde a la necesidad impostergable de que el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de "La Estanzuela" sea dotado de los medios que le permitan cumplir en forma más amplia sus cometidos.

Reorganizado ese establecimiento por la ley de 29 de Enero de 1919, ha bastado el transcurso de los tres años que nos separan de esa fecha, para que por sus progresos y sus prestigios demuestre la conveniencia de que se dé mayor extensión a sus propiedades actuales a fin de que produzca una cantidad de semillas de pedigrée que satisfaga la demanda creciente que de las mismas mantienen los agricultores del país.

La obra realizada por el Instituto, durante el mismo período, ha puesto también de manifiesto que es necesario pensar desde ahora en su evolución futura y realizar la ampliación que se proyecta, de acuerdo con un plan previsor que evite mayores gastos en el porvenir.

Para fundar el proyecto, el Consejo Nacional de Administración considera innecesario relatar a V. H. los resultados obtenidos por el Instituto Fitotécnico, por entender que V. H. está enterada de los mismos y de los comentarios elogiosos que ha merecido, tanto en el interior del país como en el extranjero, la obra del doctor Alberto Boerger, Director del establecimiento, y de sus distinguidos colaboradores.

Se concreta así a expresar los motivos que reclaman la adquisición de ochocientas mil hectáreas de tierras vecinas a los campos del Instituto, y la construcción en los mismos de una nueva sede para su repartición Semillero.

En la actualidad, el área del establecimiento es de cuatrocientas diez y ocho hectáreas, de las que se someten anualmente al cultivo agrícola doscientas cincuenta, empleándose, de las restantes, noventa para pastoreo de los animales de trabajo de que debe disponer el establecimiento, veintitrés hectáreas para los planteos fitotécnicos y campos experimentales, y las cincuenta y cinco últimas en los montes, caminos y edificios.

Dentro de esa distribución, impuesta por los límites de la propiedad y por las exigencias de la rotación racional de culturas, sólo puede dedicarse anualmente noventa y cinco hectáreas para el cultivo de trigos, sesenta para el maíz y las noventa restantes proporcionalmente para las sementeras de avena, cebada y lino.

Los cultivos denominados de cuarta multiplicación, que desde el año 1919 contrata el Instituto Fitotécnico con los agricultores de su vecindad,—y que se realizan, si bien por brazos ajenos, bajo las instrucciones y vigilancia del personal técnico del establecimiento,—aumentan de cuatrocientas a cuatrocientas cincuenta hectáreas la extensión de campos destinados a la producción de semillas de pedigrée, legítimas de "La Estanzuela".

Es con esa cooperación vecinal con la que ha podido el establecimiento difundir en el país, en los últimos tres años, las semillas de pedigrée, y es con esa cooperación con la que se supuso en 1919 podría atenderse la demanda de semillas.

Por lo que importa para el adelanto de nuestra agricultura y para el prestigio del Instituto, es grato manifestar que esa suposición no fué suficientemente previsora, dado que en el año anterior, como en el corriente, ha quedado sin satisfacer un número de pedidos de adquisición de semillas cercano al doble de la cantidad obtenida, y a pesar de que la producción total ha ascendido progresivamente, habiendo sido de 150 toneladas en 1918-19, de 333 en 1919-20 (primer cosecha de los cultivos cooperativos), de 417 en 1920-21 y de 420 en el año en curso.

Y esa producción no puede ya ser excedida con los actuales recursos, sino por acción de la mayor aptitud - productora de los nuevos tipos de semillas obtenidas en los planteles fitotécnicos, con cuyo aumento de rendimiento no es lógico contar para abastecer la creciente demanda, porque se ha extremado en los dos últimos años la capacidad productora de las tierras del establecimiento y se ha llevado al máximum posible la cooperación vecinal.

Por otra parte, la experiencia ha demostrado que los cultivos cooperativos contribuyen a encarecer el costo de las semillas, en parte porque los contratos deben pactarse a fijar precio en el Otoño, en cuyos meses, por lo general, es más elevado el valor comercial de los cereales, y en parte porque el Instituto se ve obligado a adquirir la cosecha total de sus cooperadores, la que sufre una merma considerable en la selección mecánica, que grava inevitablemente el costo de la semilla limpia, apta para la venta.

Las enunciadas desventajas, unidas a la preferencia, que es casi una exigencia de los agricultores, por los contratos de semillas de trigo, con prescindencia de la de otros cereales y oleaginosos, y otros inconvenientes de menor importancia, indican que para no trabar la acción futura del establecimiento es imprescindible dotarlo de la extensión de tierras cuya expropiación se solicita por el adjunto proyecto de ley, y con que se pondrá al Instituto Fitotécnico en condiciones de prestar debidamente al país sus benéficos servicios.

La circunstancia de que se encuentran en proximidad al establecimiento tierras aparentes para agricultura, libres de mejoras valiosas que puedan elevar su costo y con contratos próximos a terminar, facilita la operación proyectada y la ocupación de las mismas en breve plazo.

Por el artículo 2.o del proyecto se solicita autorización para invertir la suma de cien mil pesos en las construcciones y mejoras necesarias para instalar, en los campos a adquirirse, la repartición Semillero. El traslado de esa repartición se hace necesario para evitar que aumenten, con la mayor actividad del establecimiento, los inconvenientes que derivan de la ubicación actual de los edificios situados en un extremo del campo, lo que dificulta el traslado de las semillas a la estación ferroviaria y encarece su precio con acarreos que pueden reducirse con ventaja.

Al mismo tiempo, situando los edificios de la Administración y sus anexos en un lugar más céntrico de la propiedad, se facilitará el trabajo de las tierras. Pero es evidente que esas ventajas no bastarían por sí solas para fundar una erogación del monto de la proyectada, si no existiera un motivo más importante que la decida, y es la contemplación del plan futuro de ampliación de la Sección Fitotécnica, que utilizará todos los edificios y construcciones ocupadas en la actualidad por la repartición Semillero.

El Consejo Nacional de Administración, por las dificultades financieras del momento, se ve obligado a posponer la ampliación de la repartición Fitotécnica, porque demandaría un aumento considerable en el Presupuesto General de Gastos.

Existirían, además, dificultades para realizar conjuntamente la reorganización de las dos reparticiones por falta de edificios para instalar los laboratorios y el nuevo personal que habría de atenderlos, correspondientes a la parte fitotécnica.

Queda así a la espera de una época más propicia la instalación en el instituto de Secciones especialmente dedicadas a los estudios de adaptación y de colocación biológica de las plantas alimenticias, industriales y forrajeras, con lo que sería posible abreviar la solución de problemas económicos tan importantes como el de la obtención de las semillas de papa adaptadas al país; la instalación de praderas permanentes para la alimentación del ganado; el cultivo de plantas de fibra y oleaginosas y otros estudios no menos interesantes, que no puede abordar o realizar ahora en amplia forma el Insituto, a pesar de la notoria competencia y laboriosidad de su Director, por el reducido personal auxiliar de que dispone, absorbido en el estudio de mil cuatrocientas especies y variedades de plantas que se cultivan en los actuales planteles fitotécnicos.

El artículo 3.o del proyecto explica a V. H. el plan financiero aceptado por el Consejo Nacional, tendiente a obtener los recursos necesarios para adquisición de las tierras y pagar las construcciones en instalaciones.

El artículo 4.o exige de Rentas Generales una contribución de veinte mil pesos anuales, que el Consejo Nacional decide solicitar en el convencimiento de que los beneficios que a la economía nacional reporta el Instituto Fitotécnico justifican un aumento de su presupuesto aún en momentos en que es necesario reprimir con rigor los gastos públicos, y el artículo siguiente tiende a dejar en vigencia lo dispuesto por la ley de 29 de Enero de 1919, siendo absolutamente necesario, para la marcha normal del establecimiento, la disponibilidad de la totalidad de sus proventos.

Con el propósito de que V. H. conozca en detalle la forma en que se piensa invertir la suma de cien mil pesos (pesos 100.000.00), se acompaña una relación demostrativa que la explica.

Consultada la Presidencia de la República, ésta ha manifestado su opinión favorable al proyecto, en el mensaje cuya copia se acompaña.

Con tal motivo, el Consejo reitera a V. H. las expresiones de su más distinguida consideración. — Por el Consejo: **JUAN CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA. — R. VECINO. — T. Vidal Belo,** Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 31 de 1922.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para expropiar hasta mil hectáreas vecinas al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela, destinadas a ampliar la extensión de tierras de que dispone actualmente ese establecimiento, a cuyo efecto declárase de utilidad pública la referida expropiación.

Art. 2.o Autorízase igualmente al Consejo Nacional de Administración para disponer la construcción de los edificios y demás mejoras necesarias para instalar, en los campos a adquirirse, la repartición Semillero del referido establecimiento, no debiendo exceder el valor de esas obras

(*) Reinserto para salvar un error de la primera publicación.

de la suma de "cien mil pesos" (pesos 100.000.00).

Art. 3.o Los fondos necesarios para el pago de las tierras, cuyo valor no excederá de "ciento treinta mil pesos" (pesos 130.000.00), y de las nuevas construcciones y mejoras ($ 100.000.00), se arbitrarán mediante préstamos que se convendrán con el Banco Hipotecario y el Banco de la República con la garantía de esos mismos inmuebles y de las propiedades actuales del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional.

Art. 4.o Declárase incorporada a la planilla número 5 del Presupuesto General de Gastos correspondiente al Departamento de Industrias una partida de veinte mil pesos ($ 20.000.00) anuales, con destino al pago de los intereses y amortizaciones de los préstamos que acuerden las instituciones bancarias citadas en el artículo anterior.

Art. 5.o Para mejoras y ampliaciones del establecimiento y compensación de servicios extraordinarios, el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional dispondrán de la totalidad de sus proventos, previa la autorización del Consejo Nacional de Administración.

Art. 6.o El Consejo Nacional de Administración reglamentará la presente ley.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — LUIS C. CAVIGLIA. — R. VECINO.

Detalle y valor aproximado de las construcciones e instalaciones a que se refiere el adjunto proyecto de ley.

1.o Dos galpones de 700 toneladas de capacidad cada uno, destinados para almacenar las cosechas e instalar las máquinas de limpieza y clasificación mecánica de las semillas, cada uno, $ 15.000	$ 30.000
2.o Un tinglado para la maquinaria agrícola y galpón abierto anexo para albergar los animales de trabajo ..	" 3.000
3.o Dos galpones destinados para los talleres de carpintería y herrería	" 2.500
4.o Troja de cien toneladas de capacidad para depositar la cosecha de maíz	" 3.000
5.o Construcción de alambrados en las fracciones a adquirirse	" 10.000
6.o Construcción de pozos para provisión de aguas e instalaciones anexas, molinos, tanques, cañerías, etc.	" 3.500
7.o Casa habitación para el ayudante técnico y oficinas de la Administración	" 7.000
8.o Dos casas dobles para habitación de cuatro artesanos y sus familias, a $ 1.500 cada una	" 3.000
9.o Galpón para habitación de los peones	" 3.000
10. Galpón para instalar la cocina de los peones, comedor, despensa y servicios anexos	" 3.000
Total	$ 68.000
11. Maquinaria de limpieza y clasificación mecánica de semillas, central y fuerza motriz, vías de distribución en los galpones, transportadores de bolsas, etc.	" 15.000
12. Instalación de talleres de carpintería y herrería, máquinas y útiles para los mismos	" 5.000
13. Para reparación de los antiguos edificios del establecimiento	" 5.000
14. Para composturas de caminos	" 2.000
15. Imprevistos	" 5.000
Total	$ 32.000
Total general	$ 100.000

(Copia): "Presidencia de la República. —Ministerio del Interior. — Montevideo, Agosto 29 de 1922. — Al señor Presidente del Honorable Consejo Nacional de Administración, doctor don Juan Campisteguy: Tengo el agrado de acusar recibo del mensaje de V. H. de fecha 24 del corriente, por el que se recaba mi opinión respecto al proyecto de ley relativo a la adquisición de tierras y construcción de nuevos edificios para ensanche del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela. En respuesta, me complazco en manifestar a V. H., en cumplimiento de la disposición constitucional respectiva, que no tengo observación alguna que formular acerca del mencionado proyecto de ley. Reitero a V. H. las seguridades de mi mayor consideración.—**BALTASAR BRUM. — CARLOS MARIA SORIN.**"

Es copia fiel.—Carlos Mandillo, Subsecretario.

Decreto. Agradece a los miembros de la Comisión designada para proponer medidas tendientes a la extinción de la sarna en las majadas del país los importantes servicios prestados en el desempeño de su cometido.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — (Carpeta número 680|1919). — Habiendo dado por terminado su cometido la Comisión designada por decreto de fecha 23 de Diciembre de 1921 para proponer las medidas que considerase necesarias para llegar a la total extinción de la sarna en las majadas del país,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Agradézcanse los importantes servicios que en el desempeño de su cometido han prestado al país los miembros de la referida Comisión, señores Santiago E. Bordaberry, Blas Cortés, doctor Rafael Muñoz Ximénez, doctor Armando Rivas Aboal, doctor Manuel M. Mattos, doctor Carlos M. Urioste, Serafín J. Miláns, doctor José Z. Polero, Manuel Rubio y García, doctor Luis J. Murguía, Félix Martínez Castro y doctor Omar C. Viera.

Art. 2.o Agradézcanse igualmente al Director de Secciones del Ministerio de Industrias, señor Carlos del Castillo, los servicios que en el carácter de Secretario prestó a la misma Comisión.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** —T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Autoriza a la Oficina del Trabajo para expedir las libretas que se destinan en los establecimientos de horario anormal al contralor de las leyes de 17 de Noviembre de 1915 y 10 de Diciembre de 1920.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — (Carpeta número 2122|3|920). — Vista la gestión iniciada por la Oficina del Trabajo para que se la autorice a editar y a vender las libretas especiales, aptas para el control simultáneo, en los establecimientos de horario anormal (ley 17 de Noviembre de 1915, artículo 3.o, y decreto reglamentario de 21 de Mayo de 1920, artículo 10), de las leyes de ocho horas y de descanso semanal obligatorio para todos los gremios;

Considerando: Que los precios a que aquella oficina expediría los documentos aludidos son inferiores a los señalados al efecto por los comercios particulares que editan y venden en la actualidad dichas libretas, lo que ha de beneficiar los intereses de los comerciantes o industriales obligados al cumplimiento de las leyes obreras vigentes;

Considerando: Que dado que el precio actual de las planillas para el control del horario y descanso no basta a cubrir las impresiones que se realizan,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Oficina del Trabajo para expedir al precio de un peso ($ 1.00) y ochenta centésimos (pesos 0.80), según los tamaños, las libretas que se destinan, en los establecimientos de horario anormal, al control de las leyes de 17 de Noviembre de 1915 y 10 de Diciembre de 1920, y aumentar a diez centésimos ($ 0.10) el valor de las planillas en uso.

Art. 2.o Con el producido de los ejemplares deberá abonarse el costo de los mismos.

Art. 3.o La Sección Contaduría y Tesorería de la Oficina del Trabajo formará una cuenta especial con los indicados impresos, y en la debida oportunidad remitirá los comprobantes respectivos a la Contaduría General de la Nación.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** —T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Permite la importación de ganado vacuno procedente de Alemania en la forma que se indica.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — (Carpeta número 1520|F|1920). — Vista la gestión iniciada por la Legación de Alemania ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, tendiente a obtener la reapertura de nuestros puertos para el ganado vacuno procedente del citado país;

Oída la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal; y

Resultando de lo informado por esa repartición técnica que no hay inconveniente en permitir dicha importación con la garantía de un certificado que compruebe que los animales a importarse proceden de una localidad libre de peripneumonía contagiosa,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Permítese la importación de ganado vacuno procedente de Alemania, siempre que estas importaciones vengan acompañadas de un certificado expedido por el Ministerio respectivo en el que conste que en el distrito del cual proceden dichos animales no se ha producido caso alguno de peripneumonía contagiosa.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Establece que a partir del 15 de Noviembre de 1922 las cámaras frigoríficas del Instituto de Pesca sólo podrán arrendarse para la conservación de productos relacionados con la industria pesquera.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — (Carpeta número 1255|1922). — Vistos y considerando conveniente que las cámaras frigoríficas del Instituto de Pesca se utilicen para las necesidades del servicio del mismo Instituto y para la conservación de

productos relacionados con la industria pesquera;

Con lo pedido por el Instituto referido;
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 15 de Noviembre de 1922 las cámaras frigoríficas del Instituto de Pesca sólo podrán arrendarse para la conservación de productos relacionados con la industria pesquera.

Art. 2.o Queda modificado en la forma establecida en el precedente artículo el decreto de 25 de Febrero de 1919, reglamentario del arrendamiento de las cámaras frigoríficas del Instituto de Pesca.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Modifica el decreto de 9 de Julio de 1920, que dejaba sin efecto el artículo 8.° del de 26 de Diciembre de 1914, que prohibe el uso de redes de arrastre, en el sentido de limitar el permiso de usar éstas solamente en la zona comprendida al Este del Meridiano de la cabecera oriental del Banco Inglés.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — (Carpeta número 1716|A|1914). — Vistos estos antecedentes iniciados con una gestión de varios pescadores pidiendo se prohiba la pesca con redes de arrastre o se permita solamente fuera de cabos;

Con lo informado por el Instituto de Pesca,
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto de 9 de Julio de 1920, que dejaba sin efecto el artículo 8.o del de 26 de Diciembre de 1914, que prohibe el uso de redes de arrastre, en el sentido de limitar el permiso de usar estas artes de pesca solamente en la zona comprendida al Este del meridiano de la cabecera oriental del Banco Inglés.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Proclama miembros del Consejo de la Escuela de Veterinaria por el período legal de cuatro años a los doctores Sarandí Regules, Edmundo Bacigalupi y Carlos Freire Muñoz.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — (Carpeta número 808|922). — Vistos los antecedentes elevados por la Mesa Receptora de Votos y de Escrutinio que actuó con motivo de las elecciones efectuadas con fecha 15 de Agosto próximo pasado en la Escuela de Veterinaria para la integración del Consejo de la misma con dos delegados de los profesionales no profesores y uno de los estudiantes;

Resultando: Que para representante de los estudiantes sólo fué votado el doctor Carlos Freire Muñoz, quien obtuvo catorce votos, sin que dicha elección diere mérito a observación alguna, no sucediendo lo mismo con respecto a los delegados de los profesionales, cuyo acto eleccionario fué motivo de protesta fundamentada en los siguientes hechos: primero, observación al voto emitido por el doctor Pedro Bergés por no tener inscripto su título en la Escuela de Veterinaria, y segundo, el haberse usado en la elección sobres antirreglamentarios;

Resultando: Que el total de votos emitidos para la elección de los dos profesionales fué el siguiente: Por el señor Edmundo Bacigalupi, 44 votos; por el doctor Sarandí Regules, 44 votos; por el doctor José López Lindner, 43 votos, y por el doctor Alfredo Macció, 41 votos;

Resultando: Que por resolución del 1.o de Septiembre corriente se declararon infundados los motivos determinantes de la protesta a que se ha hecho referencia, aceptándose al propio tiempo como válido el voto del doctor Pedro Bergés, cuyo voto se dispuso fuera abierto en el Ministerio de Industrias en presencia del Subsecretario del mismo y de un delegado de cada una de las fracciones en pugna en la elección;

Resultando: Que habiéndose procedido con los requisitos dispuestos en la citada resolución a la apertura del voto observado, éste resultó ser emitido en favor de la fórmula "Alfredo Macció-Sarandí Regules", lo que hace que el total de votos emitidos en favor de los doctores Regules y Macció sea de 45 y 42, respectivamente;

Considerando: Que de lo actuado resulta que los doctores Sarandí Regules y Edmundo Bacigalupi han obtenido mayor número de sufragios como delegados de los profesionales no profesores, y que el doctor Carlos Freire Muñoz fué único candidato de los estudiantes,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Proclámase miembros del Consejo de la Escuela de Veterinaria por el período legal de cuatro años a los doctores Sarandí Regules, Edmundo Bacigalupi y Carlos Freire Muñoz, los dos primeros como representantes de los profesionales no profesores y el último como representante de los estudiantes.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede el privilegio de invención solicitado por el señor Eduardo Barros Alfonso.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — (Acta número 1549). — Vista la gestión iniciada por el señor Eduardo Barros Alfonso, de Santiago de Chile, solicitando patente de invención para "Un nuevo tipo de empaquetadura lubrificante a base de hilacha vegetal, proveniente de la planta llamada totora (Typha angustifoglia)";

Considerando: Que del informe de la Inspección de Minas e Industrias se desprende que se trata de un procedimiento novedoso, y, por lo tanto, patentable, de acuerdo con lo que indica el artículo 4.o de la ley de la materia;

Considerando: Que se han cumplido los extremos del artículo 2.o, dado que ha sido patentado en el país de residencia del solicitante con fecha 7 de Noviembre de 1921;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder el privilegio de invención solicitado, con las reservas de derecho pertinentes, sin perjuicio de terceros y por el término de nueve años, señalándose un plazo de doce meses para que el interesado denuncie ante la autoridad competente el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para los efectos que resulten de la presente resolución.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Desestima la solicitud de privilegio del señor José Félix Orue.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — (Acta número 1534). — Vista la gestión iniciada por el señor José Félix Orue, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente de invención para "Un nuevo sistema de valla para la exposición de anuncios";

Considerando: Que el informe de la Inspección de Minas e Industrias establece que se trata de un sistema conocido, y, por lo tanto, impatentable, conforme lo preceptúa el artículo 5.o de la ley vigente;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de privilegio del señor José Félix Orue y vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Desestima la solicitud de privilegio de la firma Erice, San Martín, Pinedo y Compañía.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — (Acta número 1548). — Vista la gestión iniciada por los señores Erice, San Martín, Pinedo y Cía., de Montevideo, pidiendo patente de invención para una "Grada protectora de árboles anunciadora";

Considerando: Que el informe de la Inspección de Minas e Industrias establece que se trata de un sistema conocido y, por lo tanto, impatentable, conforme lo preceptúa el artículo 5.o de la ley de la materia;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de privilegio de la firma precitada y vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede a la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Metropolitana la personería jurídica que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — (Carpeta número 1279). — Vista la solicitud de la "Archicofradía del Santísimo Sacramento", establecida en la Iglesia Metropolitana de Montevideo, pidiendo le sea reconocida la personería jurídica y elevando a tal fin al P. E. sus Estatutos;

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder a la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Metropolitana la personería jurídica que solicita, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Que previa reposición de sellado y demás que corresponda se expidan los testimonios que se soliciten, se comunique, se publique y se archive. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Desestima la solicitud de privilegio de los señores Cantú Hermanos.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — (Acta número 1542). — Vista la gestión iniciada por los señores Cantú Hermanos, de Montevideo, solicitando patente de invención para "Un juguete denominado "Flip-Ball-Tucán";

Considerando: Que el informe de la Inspección de Minas e Industrias establece que se trata de un objeto conocido y, por lo tanto, impatentable, conforme lo preceptúa el artículo 5.o de la ley vigente,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la solicitud de privilegio de los señores Cantú Hnos. y vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Designa, por quince días, ayudante técnico de primera clase de la Sección Semillas y Cultivos Experimentales del Laboratorio Agronómico de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, al ingeniero agrónomo don Manuel P. Mendizábal.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Septiembre 8 de 1922.—(Carpeta número 868|1922).—Vacante el cargo de ayudante técnico de primera clase de la Sección Semillas y Cultivos Experimentales del Laboratorio Agronómico de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, por ascenso del señor Ricardo Salgueiro Silveira que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para ocupar el referido cargo, por el término de quince días, al ingeniero agrónomo Manuel P. Mendizábal, actual ayudante técnico de segunda clase de la misma repartición.

Comuníquese y pase a la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.**—LUIS C. CAVIGLIA.—T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE JULIO DE 1922.

1—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 58.80 en la adquisición de materiales para la reparación de la línea telefónica que une la comisaría de la 8.a sección de Artigas con la supernumeraria de Cabellos.

2—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 217.90 en la adquisición de materiales destinados a la reparación de la red telefónica policial de Canelones.

3—Se autoriza a la Jefatura del Salto para adquirir de los señores Correa y Balbela 40 caballos y yeguas.

4—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 646.27 en la adquisición de materiales destinados a la reparación de la línea telefónica policial que unirá la 4.a sección de Salto con el destacamento del paso de Las Piedras del río Daymán.

5—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para invertir la suma de $ 600.00 en la compra de 60 yeguas.

6—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para adquirir en la suma de pesos 500.00 20 caballos para dotar de ellos al personal urbano del expresado Departamento.

7—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para invertir la suma de $ 25.00 en la adquisición de postes para la reparación de la línea telefónica que une la subcomisaría de San Luis con la de Coronilla.

8—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 810.05 en la compra de materiales y útiles para la reparación de la línea telefónica desde la subcomisaría de la 11.a sección hasta La Granada (Tacuarembó).

9—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Soriano por la suma de 13.00 para pago de las cuentas por publicación de avisos llamando a acreedores.

10—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para invertir pesos 192.75 en la construcción de alambrados en terrenos de propiedad del Estado ocupados por la comisaría de la 11.a sección y subcomisaría de la misma.

11—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de $ 56.40, importe del servicio telefónico prestado a la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales en los meses de Julio a Diciembre de 1920.

12—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 1.389.23 por pasajes y fletes expedidos en Abril próximo pasado.

13—Se manda liquidar a favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional la suma de $ 1.521.25, importe del servicio telefónico prestado a la Secretaría de la Presidencia y Ministerio del Interior en los meses de Enero a Junio del corriente año.

14—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 390.61 por pasajes y fletes expedidos en los meses de Octubre a Diciembre de 1921.

15—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 229.78 por pasajes y fletes expedidos en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1921.

16—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 48.75 en la adquisición de materiales y útiles para la red telefónica policial de Tacuarembó.

17—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para invertir la suma de $ 250.00 en la reparación de la red telefónica.

18—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 305.00 en la adquisición de materiales y útiles para la reparación de la línea telefónica que une la ciudad de Tacuarembó con la 10.a sección de Río Negro.

19—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 106.00 en la adquisición de materiales destinados a la reparación de la red telefónica de Cerro Largo.

20—Se manda librar orden de pago a favor de la Fiscalía de Policías por pesos 221.00 para atender el pago de gastos originados por la construcción de la línea telefónica de Alférez a Lascano (Rocha).

21—Se nombra comisario de la 2.a sección de Minas al de la 8.a Cándido J. Alzúa y en reemplazo de éste al de la 9.a sección Benito Suárez; se nombra comisario de la 9.a sección a Hildebrando Vergara (hijo).

22—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 595.00 en la adquisición de materiales destinados a la reparación de la red telefónica de Artigas.

23—Decreto declarando cesante al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Tacuarembó señor Nicolás S. Landó.

24—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 86.73 en la compra de materiales para la reparación de la red telefónica de Río Negro.

25—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo al proyecto de ley sobre refuerzo del rubro "Navegación Laguna Merín e Interior" con la suma de $ 10.000.

26—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

27—Se manda archivar un mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que acusa recibo del de la Presidencia de la República relativo al Presupuesto General de Gastos.

20—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para retirar de los fondos existentes en la Sucursal del Banco de la República la suma suficiente para abonar al señor Juan A. Casterés la cuenta por él presentada proveniente de la construcción de la vereda frente al edificio que ocupa aquella repartición.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 11 de Julio de 1922.

1—Se autoriza a la Jefatura de Salto para invertir la suma de $ 200.00 en las reparaciones que requiere el edificio de la expresada.

2—Se declara cesantes, por razones de mejor servicio, al comisario de la Policía de Investigaciones Alberto Varela y subcomisarios de la misma Francisco Montero (hijo) y Ricardo Aguiar, comisario supernumerario Alejandro Fabris y subcomisario seccional Francisco Baños.

3—Se resuelve declarar que la erogación autorizada por resolución de 30 de Junio próximo pasado (86.73 para compra de materiales destinados a reparar la red telefónica de Río Negro), debe ser imputada al rubro "Eventuales", ejercicio 1921-22.

4—Se resuelve rechazar la propuesta presentada por el señor W. Hettinguer, quien ofrecía en venta revólveres de fabricación alemana que despiden gases anestésicos.

5—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Alta Corte de Justicia relativa al nombramiento de Ministros y Jueces que actuarán durante la Feria judicial.

6—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

7-8—Resolución por la cual se dispone que pasen al Consejo Nacional de Administración los antecedentes relativos a la exoneración de derechos de Aduana de una partida de materiales para el Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

9—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

10-11—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Durazno por $ 15.00, gastos ocasionados con motivo del sepelio del guardia civil Arturo Moller.

12—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 211.75, déficit del mes de Mayo próximo pasado, y se manda girar contra el depósito existente en el Banco de la República la suma de $ 491.23 para pago de material adquirido para el Cuerpo de Bomberos.

13-14-15—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Montevideo la suma de $ 84.74 por consumo en Mayo próximo pasado.

16-17—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 315.30 por pasajes de Enero a Abril próximo pasados.

18-19—Se manda librar orden de pago a favor de la Fiscalía de Policías por pesos 400.00, dos duodécimos de la partida

asignada para "Gastos de conducción de presos".

20-21—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 42.55 por consumo en Mayo próximo pasado.

22-23—Se nombra Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Tacuarembó al señor Rafael Pintos.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 25 de Julio de 1922.

1—Se nombra comisario supernumerario de la policía de Montevideo al subcomisario don Manuel Rebollo; para subrogar a éste, al oficial inspector Oscar Bonilla, y en sustitución de éste, al oficial motociclista Juan Castelli; se nombra subcomisario seccional al subcomisario de la Policía de Investigaciones Calixto Cotelo; en lugar de éste, al agente de 1.a clase José Luis Trías, y para reemplazar a éste, al agente de 2.a clase Carlos Primo; se promueve al cargo de comisario de la Policía de Investigaciones al subcomisario de la misma Julio Elleuri; para subrogar a éste, al agente de 1.a clase Ricardo Gambín, y para sustituir a éste, al agente de 2.a clase Luis Pardeiro; se nombra subcomisarios de la Policía de Investigaciones a los oficiales de guardia don Ramón Altez y don Antonio Dalto; para reemplazar a éstos a los agentes de 1.a clase José María Devicenzi y Ernesto Fosman, y en lugar de éstos, a los agentes de 2.a clase don Jacinto García y don Rodolfo Henestrosa.

2—Se dicta resolución en el expediente relativo al pago de cuentas adeudadas por la Jefatura de Policía de Colonia en los ejercicios 1918-19 y 1919-20, mandándose librar dos órdenes de pago que importan en total la suma de $ 4.452.25.

3—Se autoriza a la Jefatura de Minas para retirar del depósito existente en la Sucursal del Banco de la República la suma de $ 2.612.99 para atender el pago de las obras adicionales ejecutadas en la cárcel central.

4—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de San José en Marzo próximo pasado.

5-6-7—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Soriano por $ 1.602.76 para pago de varias cuentas que adeuda y que se detallan.

8—Se autoriza a la Jefatura de Salto para invertir la suma de $ 28.55 en la reparación de los carros al servicio de la expresada.

9-10-11—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial 2.o de la Jefatura de Artigas don Santiago E. Scardino y se encarga interinamente de la Contaduría de la expresada al Comisario de Ordenes señor Ramón Oxandabarat.

12—Se acepta la renuncia presentada por el comisario de la 1.a sección rural de Treinta y Tres señor Luis A. Piria, nombrándose en su reemplazo al de la sección Chacras Bernardo Aldacor, y en sustitución de éste a Felicio Terra.

13—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 1.a sección rural de Treinta y Tres Pedro Angel Lapaz, nombrándose en su reemplazo al de la 7.a sección Héctor Almeida; en sustitución de éste, al de la 6.a Justino Ituarte, y en lugar de éste, a Manuel Domínguez.

14—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Montevideo para invertir mensualmente la suma de $ 100.00 para retribuir los servicios de un mecánico encargado del material rodante del Cuerpo de Bomberos.

15—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Montevideo para incluir en sus presupuestos la suma de pesos 480.00 para abonar los servicios del personal de la Brigada de Motociclistas.

16—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Montevideo para disponer de las cantiaddes necesarias para pagar las raciones que se suministran a los empleados.

17—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Montevideo para disponer mensualmente de la suma de pesos 470.00 para pagar las compensaciones a los militares que prestan servicios en los batallones.

18—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Montevideo para incluir en sus presupuestos la suma de pesos 40.00 para retribuir los servicios de un veterinario.

19—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Rocha para disponer mensualmente de la suma de $ 24.00, destinada a pagar a un peón encargado de las plantaciones en los campos de Santa Teresa.

20—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Montevideo para disponer mensualmente de las cantidades necesarias para cubrir el déficit que se produzca en sus rubros "Rancho", "Forraje", "Aguas Corrientes" y "Utiles de Oficina".

21—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para incluir en sus presupuestos hasta el 31 de Agosto próximo la suma de $ 100.00 para remunerar los servicios de los señores Eduardo Silva Baeza y Héctor Mata, guardianes de la Quinta de Menores.

22—Se revalida la autorización que dispone que la Secretaría de este Ministerio incluya en sus presupuestos los aumentos establecidos en la ley de 16 de Octubre de 1919.

23—Se revalida la autorización concedida a la Fiscalía de Policías para disponer mensualmente de diversas cantidades destinadas al pago de gastos de oficina, alquiler de casa, etc.

24—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para incluir en sus presupuestos la suma de $ 183.00 para reforzar el rubro "Arrendamiento de casas y campos".

25-26—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de San José para incluir en sus presupuestos diversas partidas destinadas al pago de alquileres.

27 al 30—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Salto para incluir en sus presupuestos diversas partidas para pago de alquileres de comisarías y potreros.

31—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Río Negro para incluir en sus presupuestos $ 15.00 y pesos 4.00 para pagar los alquileres de la subcomisaría de Cañada Grande y pastoreo de la caballada de la subcomisaría de Algorta, respectivamente.

32 al 34—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Paysandú para reforzar el rubro "Manutención de presos, etc." con el excedente que resulte del de "Arrendamiento de casas".

35—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Minas, diversas partidas, para pago de alquileres de la casa que ocupa la comisaría volante, campo de la 4.a sección y casa de la 7.a sección.

36—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Maldonado para incluir en sus presupuestos diversas partidas para pago de alquileres.

37—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Maldonado para incluir en sus presupuestos la suma de pesos 5.00 para pago del complemento del alquiler de la casa que ocupa la comisaría de la 3.a sección.

38—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Florida para incluir en sus presupuestos diversas partidas para pago de servicios telefónicos.

39—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Durazno para incluir en sus presupuestos la suma de $ 14.50 para atender el exceso que se produzca en el rubro "Arrendamiento de casas y campos".

40—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Flores para reforzar el rubro "Gastos de Oficina", etc., con el excedente que resulte del de "Alquileres y arrendamientos".

41—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Colonia para incluir en sus presupuestos la suma de $ 23.00 para atender el pago de diversos alquileres.

42—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Cerro Largo para incluir en sus presupuestos mensuales las sumas de $ 45.00 y $ 25.00 para pago de alquileres.

43—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 253.43 para reforzar el rubro "Arrendamiento de casas y campos".

44—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Artigas para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 188.00 para reforzar el rubro "Arrendamiento de casas y campos".

45—Resolución revalidando las autorizaciones concedidas a las Jefaturas que se detallan, para la compra de forraje.

46—Resolución designando auxiliar de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales al señor Luis M. de los Santos.

47—Se declara cesante al comisario de la 3.a sección rural de Río Negro señor Gaspar Collmán.

48—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 1.734.74 por pasajes y fletes en Mayo próximo pasado.

49—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 360.99 por pasajes y fletes en Mayo próximo pasado.

50—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 107.29 por pasajes y fletes en Mayo próximo pasado.

51-52—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por $ 2.596.33, importe de los trabajos ejecutados en los edificios de la cárcel y Jefatura de Minas.

53—Se revalida la resolución de 15 de Julio de 1921 que asigna al electricista de las oficinas centrales Pedro Regueiro Bitureira la suma mensual de $ 10.00 para gastos de locomoción.

54-55-56-57—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Rivera para incluir en sus presupuestos la suma mensual de $ 15.00 para atender los gastos que demande el funcionamiento de la Oficina Dactiloscópica.

58—Se autoriza a la Jefatura de Salto para invertir la suma de $ 66.32 en la reparación del automóvil que tiene a su servicio y la de $ 62.00 en la compra de dos cubiertas.

59-60—Se autoriza a la Jefatura de Florida para incluir mensualmente en sus presupuestos la suma de $ 6.50 para pago del alquiler del local que ocupa el piquete policial de Casupá.

61—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Rivera por $ 46.00, importe del servicio de automóvil utilizado en Junio próximo pasado.

62-63—Pasa a la Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Montevideo en Junio próximo pasado.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 1.o de Agosto de 1922.

1—Se resuelve separar de su cargo al subcomisario de la 6.a sección rural de Río Negro don Atanasio J. Piñera, aten-

to a las conclusiones del sumario que se le instruyó.

2—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para invertir la suma de $ 200.00 en la construcción de tres galpones para la caballada policial de la 6.a sección.

3—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Montevideo para invertir mensualmente la suma de pesos 1.300.00 para gastos extraordinarios.

4—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 599.99 para pago de la cuota número 24 de la hipoteca que grava la propiedad sita en 18 de Julio y Cuareim.

5—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Fiscalía e Inspección General de Policías en Junio próximo pasado.

6—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 1.552.00 por pasajes y fletes en Junio próximo pasado.

7-8—Se manda liquidar a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de $ 191.37 por consumo en Junio próximo pasado.

9—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para reforzar el rubro "Manutención de presos" con las economías que obtenga en los de "Gastos de Oficina" y "Manutención de bestias".

10—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de $ 52.50 por servicio en el primer semestre del corriente año.

11—Se conceden 8 meses de licencia al médico del Servicio Público del Salto doctor Prudencio Sosa y se designa para reemplazarlo, interinamente al doctor Federico Iribarne.

12—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de $ 28.20 por servicio prestado a la Presidencia de la República en el primer semestre del corriente año.

13—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para invertir la cantidad necesaria en las obras de reparación que requiere el edificio de la comisaría de la 11.a sección.

14—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de $ 56.40 por servicio prestado a la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales en el primer semestre del corriente año.

15—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo al proyecto de ley sobre inclusión en el Presupuesto General de Gastos del presupuesto de sueldos y gastos para la vigilancia y conservación del puente sobre el arroyo Pantanoso.

16—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

17—Se manda liquidar a favor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado la suma de $ 18.87 por pasajes y fletes expedidos en Julio, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1921.

18—Se manda librar orden de pago a favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por $ 15.00, importe de siete copias del plano del nuevo trazado de las redes telefónicas policiales.

19—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para invertir la suma de $ 60.00 en la reconstrucción del portón de hierro existente en la comisaría de la 1.a sección.

20—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para que proceda a la venta de los materiales existentes en el terreno propiedad del Estado sito en la Avenida General San Martín entre Guadalupe y Vilardebó.

21—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Artigas por pesos 156.32 para abonar cuentas por suministro de raciones.

22—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Rocha por pesos 215.85, por consumo de luz en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado.

23—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Rocha por pesos 130.80, por consumo de luz eléctrica durante el primer trimestre del corriente año.

24—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 676.62 para cubrir el déficit de sus rubros producido durante el mes de Junio próximo pasado y se manda girar contra el depósito existente en el Banco de la República la suma de $ 618.32, importe de la adquisición de materiales para el Cuerpo de Bomberos.

25—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por $ 20.357.51, con arreglo a la ley 3 de Diciembre de 1921, para pagar el saldo de la obra "Cárcel y Jefatura de Minas".

26—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 84.50 en la adquisición de diversos efectos que deberá remitir a la Jefatura de Maldonado.

La Secretaría.

TRAMITE

A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre nombramiento de un escribiente de 2.a clase de comisaría seccional.

—Se manda devolver al interesado — Nota del Directorio del Partido Nacional solicitando constancia respecto a la expedición de varias cartas de ciudadanía.

—A archivar — Nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre pago de la reparación de una carabina de la Jefatura de Policía de Florida. Nota de la Fiscalía de Policías sobre fallecimiento del comisario de la 6.a sección de Artigas P. Vasconcellos. Nota de la Dirección General de Avalúos sobre recibo del título del edificio y terreno comprados para la comisaría de la 1.a sección de Maldonado. Nota del Ministerio de Instrucción Pública sobre pago de útiles proporcionados a las Comisiones Electorales de los Departamentos de Flores, Durazno y Soriano por las respectivas Jefaturas. Nota de la Fiscalía de Policías sobre recepción del vestuario de invierno para las policías de campaña. Relación de novedades ocurridas en los Departamentos de Cerro Largo y Rivera en Junio próximo pasado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Jefatura de Policía de Minas sobre pago de útiles proporcionados a las Comisiones Electorales. Antecedentes relacionados con la devolución por el Oficial del Estado Civil de la 6.a sección de Cerro Largo de los estados correspondientes a los meses de Enero a Mayo próximo pasados.

—Al Ministerio de Industrias — Gestión de A. Doufour sobre jubilación.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos a infracciones al Reglamento de Vialidad cometidas en la jurisdicción del puente giratorio del Carmelo, (Colonia).

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Consulta de la Jefatura de Policía de Soriano respecto a los remates de carreras.

—A la Fiscalía e Inspección General de Policías — Nota de la Jefatura de Policía de Florida sobre reparación de la cocina de la Cárcel Central. Nota de la Jefatura de Policía de Minas sobre pago de gastos de sepelio del portero de la misma, F. P. Sánchez. Nota de la Jefatura de Policía de Artigas sobre provisión de una partida de alambre para reparación de redes telefónicas policiales. Nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre reparación de armas de la Jefatura de Policía de Río Negro. Antecedentes relativos a la compra de un edificio para la comisaría de la 7.a sección de Minas. Antecedentes relativos a la reparación de cascos para la policía de campaña. Antecedentes sobre expedición de un pasaje oficial para un funcionario policial a efecto de ingresar al Hospital Militar. Gestión del Comité Nacionalista "Manuel Beloqui", de la 6.a sección rural de Florida sobre permiso para izar el pebellón nacional todos los domingos. Gestión del Inspector de Policías de Tacuarembó sobre reintegro de gastos que le fueron ocasionados con motivo de la instrucción de un sumario contra el subcomisario de la 7.a sección.

—A la Contaduría General — Notas de las Jefaturas de Policía de Salto, Rivera, Flores y Colonia sobre altas y bajas de guardias civiles. Notas de las Jefaturas de Policía de Paysandú, Río Negro, Colonia, San José y Flores sobre recaudación del 30 o|o del impuesto general municipal. Notas de la Comisión Departamental del Partido Nacional solicitando la lista de revista del personal policial. Notas de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre renuncia y nombramiento de escribiente de comisaría seccional y agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones. Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre pago de herraduras para la caballada policial. Nota de la Jefatura de Policía de Minas sobre pago de reparaciones hechas en las líneas telefónicas policiales de la 3.a y 4.a secciones. Nota de la Secretaría de la Presidencia sobre pago de reparaciones del auto al servicio de la misma. Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre pago de servicios telefónicos de la comisaría de la 2.a sección rural. Gestión del oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Minas sobre pago de diferencia de sueldo por haber estado a cargo del despacho de la Jefatura. Licencia por 30 días al Inspector de Policías de Río Negro R. Tarrech. Nota de la Jefatura de Policía de Minas sobre pago del servicio de barométrica efectuado en el edificio de la Cárcel y comisaría de la 1.a sección desde Marzo de 1921 a Mayo próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre cesantía del comisario de la 3.a sección G. Colmán. Gestión de G. T. de García, viuda del ex subcomisario de la 9.a sección de Canelones C. García sobre pensión.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura de Cerro Largo sobre pago de útiles suministrados en el año 1919 a las Comisiones Electorales por M. Vieitez.

—A la Fiscalía de Policías — Sumario instruído con motivo de la denuncia del alcalde escribiente de la Jefatura de Policía de Minas C. De Brum contra el comisario de órdenes. Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre pago de gastos de conducción de un empleado policial herido.

—A la Contaduría General de la Nación — Notas de la Jefatura de Policía de Soriano sobre pago del servicio de diligencia utilizado por la policía en Febrero y Marzo de 1921 y Junio próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Flores sobre baja de un guardia civil. Nota de la Jefatura de Policía de Soriano sobre nombramiento de un suboficial inspector. Notas de las Jefaturas de Flores y Artigas sobre nombramiento de escribientes. Gestión del ex comisario de órdenes de la Jefatura de Policía de Tacuarembó S. Landó sobre reclamo de haberes. Nota del Concejo de Administración de Treinta y Tres sobre pago de servicio de barométrica practicado en el edificio de la Jefatura.

—A la Secretaría de la Presidencia de la República — Nota con una fotografía del nuevo edificio de la comisaría de la 1.a sección rural de Treinta y Tres.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Oficio del Juzgado Correccional de 1.er turno de Montevideo sobre abso-

lución del subcomisario de la 8.a sección C. Gabelli.

—A la Jefatura de Policía de Artigas—Su nota sobre revalidación de una partida de gastos. Su gestión sobre provisión de ponchos para la policía rural.

—A la Jefatura de Policía de Canelones — Antecedentes relativos al pago de reparaciones hechas en 1919 en la red telefónica policial.

—A la Jefatura de Policía de Florida —Escrito de A. Ruy sobre pago de artículos de librería suministrados en 1920 y 1921.

—A la Jefatura de Policía de Colonia —Denuncia del periódico local "La Acción" contra el Oficial 1.o.

—A la Jefatura de Policía de Río Negro — Nota del Ministerio de Instrucción Pública sobre entrega de los estados mensuales de Registro Civil de Enero a Junio próximo pasados correspondientes a la 10.a sección.

—A la Inspección General de Hacienda —Expediente sobre inspecciones practicadas en la contabilidad de la Jefatura de Policía de Río Negro en los años 1919 y 1921.

—A la Oficina de Claves — Gestiones de las Jefaturas de Canelones y Colonia sobre provisión de materiales telefónicos.

—A la Administración Nacional del Puerto de Montevideo — Su gestión sobre pago de servicios prestados a esta Secretaría desde Marzo de 1917 a Noviembre de 1920.

—A la Dirección General de Avalúos —Antecedentes sobre compra de un edificio para la comisaría de la 7.a sección de Florida.

—A archivar — Antecedentes relativos al pago de la vereda y adoquinado construídos frente al edificio de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Jefatura de Policía del Salto, nota de útiles suministrados a las Comisiones Calificadoras.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Fiscalía de Policías sobre reparación de armamento de la Jefatura de Policía de Florida.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo proponiendo medidas más severas para la represión del juego de azar.

—A la Fiscalía de Policías — Sumario instruído a la policía de la 7.a sección de Treinta y Tres con motivo de denuncias de varios vecinos de Cerro Chato. Nota de la Jefatura de Policía de Colonia sobre reparación de la red telefónica policial. Antecedentes relativos al ofrecimiento de venta de un edificio para la comisaría de 25 de Agosto (Florida). Antecedentes relativos al pedido de la Jefatura de Policía de Soriano sobre expedición de un pasaje oficial para una indigente.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Su nota sobre pago de gastos de impresión de recibo de multas y carcelaje. Denuncia del Juez de Paz de Sarandí Grande (Florida) sobre desaparición de animales.

—A la Jefatura de Policía de Canelones —Escrito de M. Burgues sobre justificación de servicios prestados en carácter de guardia civil.

—Licencias — Por 20 días al auxiliar de esta Secretaría I. Vicens Thievent, y por 15 días al comisario de la 1.a sección rural de Flores.

—A la Contaduría General — Nota de las Jefaturas de Policía de Río Negro y Durazno sobre producido del 30 o|o del Impuesto General. Notas de las Jefaturas de Policía de Colonia, Soriano y Flores sobre baja de guardias civiles. Notas de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre renuncia y nombramiento de un escribiente de 2.a clase de comisaría seccional. Nota de la Jefatura de Policía de Florida sobre traslado de escribiente. Nota de la Jefatura de Policía de Rocha sobre nombramiento de un escribiente. Nota de la Jefatura de Policía de Minas sobre nombramiento de un suboficial inspector. Dos notas de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres sobre toma de posesión de sus cargos por funcionarios nombrados. Nota de la Jefatura de Policía de Flores sobre versión de fondos en Tesorería General. Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre pago del servicio de barométrica utilizado durante el ejercicio pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Salto sobre pago del consumo de luz eléctrica en Junio próximo pasado. Notas de las Jefaturas de Policía de Colonia y Soriano sobre pago de cuentas del ejercicio pasado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Antecedentes relativos al envío por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 10.a sección de Río Negro de los registros respectivos correspondientes al año 1921.

—A la Fiscalía e Inspección General de Policías—Antecedentes formados con motivo de una denuncia de "La Democracia" contra los comisarios F. Pintos y L. Robaina por intervención en política en el Departamento de Salto. Solicitud de la Jefatura de Policía de Artigas sobre expedición de un pasaje oficial para el médico del Servicio Público doctor Molina Muñoz. Propuesta de venta de un edificio para la comisaría de la 2.a sección rural de Florida. Nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre reparación de armamento de la Jefatura de Policía de Florida.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo—Nota del Estado Mayor del Ejército sobre analogía existente entre los uniformes de la oficialidad del Cuerpo de Ingenieros y los de los batallones policiales y del Cuerpo de Bomberos.

—A la Jefatura de Policía de Salto—Antecedentes relacionados con el pago de servicio de aguas corrientes que se utiliza en la Jefatura y comisaría de la 1.a y 2.a secciones.

—A la Jefatura de Policía de Flores—Nota del Ministerio de Industrias sobre cese del aislamiento decretado al establecimiento ganadero de la sucesión Irazábal, sito en la 6.a sección.

—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó—Antecedentes relativos a la compra de un edificio para la comisaría de la 5.a sección.

—A la Jefatura de Policía de Río Negro—Su nota sobre compra de un libro de presupuesto.

—Licencia por un mes al subcomisario de la 10.a sección rural de Soriano don M. B. Troche.

—A la Contaduría General—Notas de las Jefaturas de Policía de San José y Flores sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Secretaría de la Presidencia sobre pago de nafta adquirida para el auto a su servicio en Marzo próximo pasado.

—A archivar—Nota de la Contaduría General sobre envío de mil hojas de papel numerado para uso de esta Secretaría. Relación de novedades ocurridas en Rivera en Julio próximo pasado. Escrito del ex comisario de la 4.a sección de Artigas don B. Ventura Silveira sobre reposición en el cargo. Antecedentes relativos al pago de reparaciones hechas en el edificio de la comisaría de la 3.a sección rural de San José.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1922.

1—Se declara que la asignación que como retirado le corresponde percibir al mayor don José L. Tejería es la de $ 91.67 mensuales, que se le asignó por resolución de 10 de Diciembre de 1919.

2—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Batallón de Infantería número 4 $ 18.00, importe de los gastos que se detallan en la parte expositiva de esta resolución.

3—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército autorice al capitán don José Eusebio Prefumo para que en lo sucesivo use el nombre y apellido de José Prefumo.

4—Se confirma la resolución de fecha 12 de Mayo de 1920 por la que se declara retirado al mayor don Mauricio Alvarado con una asignación de $ 77.00 mensuales.

5—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Regimiento de Caballería número 6 $ 29.25, importe de los haberes de los soldados Francisco Paisal y Ramón Pereyra correspondientes al mes de Noviembre de 1921.

6—Se concede, con goce de media pensión, la licencia de seis meses que solicita la pensionista militar señorita Erundina Maciel para residir en la República Argentina.

7—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de Gabino Fagiani $ 5.88, importe de los premios de constancia que se le adeudan desde el mes de Noviembre de 1921 a Febrero de 1922.

8—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la señora María Zía de Paredes $ 80.32, importe del haber correspondiente a su extinto esposo por el mes de Octubre de 1921, mayor don José Paredes.

9—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Compañía Argentina de Navegación pesos 120.00, importe de servicio de remolque prestado al R. O. U. "Uruguay" en el puerto de Buenos Aires el día 12 de Julio último.

10—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del aprendiz mecánico de la Escuela Militar de Aviación Serafín Giarda la cantidad de $ 6.30, importe de la diferencia por 9 días del mes de Junio de 1922 entre el sueldo de soldado que percibió y el de aprendiz mecánico de esa Escuela.

11—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del telegrafista rodante-volante de la Inspección de Telegrafía sin Hilos Alberto A. Ferreira $ 49.00, importe de diferencias y días de sueldo que se le adeudan por los meses de Mayo y Junio de 1922.

12—Cédula de pensión de la señorita Juana Zeballos.

13—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del capitán don Justino E. Olivera $ 8.00, importe del gasto que le fué originado con motivo del traslado de un soldado al hospital del Rosario.

14—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 985.37, importe de suministros efectuados al Batallón de Infantería número 5 durante el mes de Julio último.

15—Se concede privilegio de paquete al vapor alemán "Galicia".

16—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 1.096.62, importe de suministros efectuados al Batallón de Infantería número 20 durante el mes de Julio último.

17—Se concede privilegio de paquete al vapor "Highland Prince".

18—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 2.379.92, importe de suministros efectuados al Regimiento de Ca-

ballería número 2 durante el mes de Junio último.

19—Se declara que la asignación que le corresponde percibir al mayor graduado retirado don Indalecio Espinosa hasta el 14 de Mayo de 1921 es la de $ 93.33 mensuales, y desde la fecha última citada en adelante la de $ 102.67.

20—Se concede privilegio de paquete al vapor inglés "Sal León".

21—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 755.07, importe de suministros efectuados al Batallón de Infantería número 9 durante el mes de Julio último.

22—Se concede privilegio de paquete al vapor sueco "Gallia".

23—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 1.305.28, importe de suministros efectuados al Batallón de Infantería número 18 durante el mes de Julio último.

24—Se concede privilegio de paquete al vapor sueco "Roland".

25—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 1.469.28, importe de suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 8 durante el mes de Julio último.

26—Se expide orden de pago a favor de la Oficina Nacional de Comercio Exterior (Sección Fotocinematográfica) por la suma de $ 14.94, importe de trabajos fotográficos realizados con motivo de la conferencia dada por el doctor Alberto Eirale en el Salón de Actos Públicos de este Ministerio sobre Sanidad Militar.

27—Se otorga premio de constancia de primera clase al suboficial Nacianseno Fros, del Regimiento de Caballería número 9.

28—Se libra orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por $ 47.00, importe de la reparación de una puerta de dos hojas y un portón del cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 9.

29—Se confirma la resolución de 10 de Diciembre de 1919 por la que se acordó al teniente 2.o retirado don Pascasio Sierra la asignación de $ 47.67 mensuales que actualmente disfruta.

30—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Justo Ortiz, del Regimiento de Caballería número 2.

31-32—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado retirado Luis Lezcano el importe de las diferencias entre los premios de constancia de primera y segunda clase desde Mayo de 1921 hasta Abril de 1922.

33—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 922.92, importe de suministros efectuados al Regimiento de Artillería número 5 durante el mes de Julio último.

34—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Andrés Benítez, del Regimiento de Caballería número 9.

35—Se concede privilegio de paquete al vapor sueco "Oriana".

36—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del señor Alfredo Trías $ 76.11, importe del saldo del sueldo por el mes de Abril de 1921, que dejó de percibir su extinto padre el mayor Alfredo Trías.

37—Se expide orden de pago a favor del señor Juan Caussi por $ 1.075.00, importe del servicio fúnebre prestado a oficiales, clases y soldados del Ejército durante el mes de Julio último.

38—Se concede privilegio de paquete al vapor sueco "Magda".

39—Se otorga premio de constancia de segunda clase al soldado Noé Gómez, del Regimiento de Caballería número 2.

40—Lista militar por el mes de Mayo de 1922.

41—Se concede una prórroga de licencia por el término de seis meses a la pensionista militar Elvira Araújo de Méndez para residir en la República Argentina.

42—Se otorga pensión a la señora Ana Vierci de Tajes de $ 100.00 mensuales en su carácter de viuda del capitán de fragata don Ramón Tajes.

43—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del mayor Francisco Bonomi $ 20.00, importe de diferencias de sueldo entre capitán y mayor correspondientes al mes de Septiembre de 1920.

44-45—Se concede licencia por el término de un mes al auxiliar de la Escuela Militar don Emilio F. Masini.

46—Se concede licencia por el término de seis meses a la pensionista militar señorita Ana Josefa Conti para residir en el extranjero.

47—Cédula de pensión de las señoritas Agapita y Máxima María Olivera.

48—Estado de las cuentas número 3 de la Intendencia General del Ejército y la Armada que asciende a un total de pesos 2.054.16.

49—Estado de las cuentas número 7 de la Intendencia General del Ejército y la Armada que asciende a un total de pesos 8.338.61.

50—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Agosto 11 de 1922, por la que se adquieren efectos de esgrima y gimnasia para las unidades del Ejército.

51—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Julio 26 último por la que se contrata el suministro de carne, pan y galleta para el Batallón de Infantería número 6 o unidad que se destaque en Trienta y Tres.

52—Resolución no haciendo lugar a la gestión iniciada por doña Dulcina Quinteros, viuda del teniente Héctor Maggiani, para que se le conceda pensión.

53—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para que continúe abonando como hasta ahora y mientras presten servicios en brigadas de operaciones en campaña a los tenientes 2.os Ramiro Caballero y Bolívar González la suma de $ 17.00 mensuales.

54—Resolución no haciendo lugar a la solicitud del R. O. U. "Depósito de Marineros" sobre provisión de un dormitorio para al 2.o comandante del mismo.

55—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para adjudicar al señor Domingo Betancor el suministro de carne de cerdo, carne de cordero, costillas de capón y huevos para las Escuela Militar y Naval.

56—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha 2 de Agosto último, por la que se adquieren diversos artículos para atender el consumo ordinario de las unidades de la Armada y Capitanía General de Puertos.

57—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Agosto 11 de 1922, por la que se contrata el suministro de pan, galleta y leña al Regimiento de Caballería número 7.

58—Resolución autorizando al Jefe del Estado Mayor del Ejército para proceder al traslado del maestro de instrucción primaria del Regimiento de Artillería número 3 don Francisco Dutrel y Simón a otra unidad.

59—Resolución aprobando las de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fechas Junio 28 y Julio 19 de 1922, por las que se adquiere forraje para atender los aprovisionamientos reglamentarios, correspondientes a los meses de Julio y Agosto últimos.

60—Resolución no tomando en consideración la propuesta de venta de tres estaciones radiotelegráficas sistema "Telefunken" que formula la firma Salis y Roel.

61—Resolución nombrando para ocupar el cargo de ayudante de Sanidad honorario durante el año 1922 y como adscripto a la Dirección del Hospital Militar Central al doctor José M. Estapé.

62—Resolución concediendo licencia por el término de dos meses al oficial de administración del R. O. U. "Uruguay", alférez de navío asimilado don Enrique E. Potrie; se nombra para subrogar al alférez Potrie durante el término de su licencia al guardiamarina asimilado don Amarano Mattos (hijo).

63—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Agosto 16 de 1922, dejando sin efecto la gubernativa de fecha Agosto 2 de 1922 en la parte que se adjudica el suministro de pan al señor César Cirullo.

64—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 20.20, importe de los gastos originados por el teniente Cipriano Olivera con motivo de una comisión del servicio.

65—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para abonar con fondos depositados en la caja de esa oficina, provenientes del Campo Militar número 1, $ 786.00, importe que se adeuda al señor Luis Puppo por la compra de 40 novillos para hacerlos bueyes y destinarlos al servicio del referido campo.

66—Resolución disponiendo que pase a ocupar la vacante de teniente que existe en la Zona Militar número 4 el teniente don Antonio de Luca.

67—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendecia General del Ejército y la Armada por $ 470.00 como reintegro de igual cantidad invertida en la renovación de pólizas de seguro del material rodante de la misma.

68—Resolución aceptando condicionalmente el informe de la Sanidad Militar, por el cual se declara que al señor teniente coronel don José María Gomeza le corresponden aproximadamente 45 años de edad, como documento sustitutivo del certificado de nacimiento que se exige por el artículo 1.o del Reglamento de 14 de Mayo de 1919.

69—Resolución declarando que la asignación de premio de constancia de cuarta clase que le corresponde al ex soldado Ceferino Martínez es la de $ 20.00 mensuales.

70—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Armada haga entrega a su propietario de la finca que tiene a su servicio la Escuela Militar de Aviación en la calle Besares sin número, en Maroñas, por la cual viene abonando $ 50.00 mensuales.

71—Resolución expidiendo orden a favor de la Escuela Militar de Aviación por $ 368.00, importe a que ascienden los sueldos correspondientes al mes de Agosto de 1922 de los carpinteros de primera clase Emilio Truchilli, Manuel Foco y Ramón Baroy y del mecánico de igual clase Enrique Banizzi, con cargo a los pesos 25.000.00 que anualmente se entrega a la Escuela de Aviación.

72—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Escuela Militar de Aviación $ 97.92, importe del sueldo por diez y seis días de trabajo por el mes de Julio último de los señores Emilio Truchilli y Manuel Foco.

73—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para que pase en comisión al maestro de instrucción primaria don Francisco Dutrel y Simón para atender los cursos de 2.os tenientes que se siguen en el Batallón de Infantería número 4, y los aspirantes a maestros de la escuela de Esgrima y Gimnasia.

74—Resolución concediendo a los señores G. Magnoni y J. Castelli, contratistas de las obras que se realizan en el terreno anexo al Hospital Militar Central, un plazo de tres meses para terminar y entregar dichas obras.

75—Resolución disponiendo que la División Construcciones Militares efectúe los trabajos de pintura en los muros del salón de actos públicos de ese Ministerio, así como la impermeabilización de la azotea con aceite cocido, dentro de la suma de $ 125.00, expidiéndose orden de pago por $ 125.00, importe de los trabajos de la referencia.

76—Resolución autorizando al Director de la Escuela Militar de Aviación para renovar en el Banco de Seguros del Estado el seguro contra incendios de las construcciones material y aviones de la escuela citada. Se expide orden de pago por $ 493.75, importe de la renovación que se autoriza.

77—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer al Regimiento de Caballería número 1 de los efectos de esgrima y gimnasia y demás artículos solicitados, dentro de la suma de $ 186.33.

78—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para adjudicar el suministro de alfalfa verde al señor Pedro Etchebarne, al precio de $ 1.90 los 100 kilos, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, y a $ 2.10, también los 100 kilos, desde el 1.o de Diciembre a Febrero inclusive, próximos.

79—Resolución concediendo licencia por el término de 17 días al Jefe del Regimiento de Artillería número 2, coronel don Alberto J. Cuestas, para pasar a la ciudad de Buenos Aires.

80—Resolución autorizando a la Escuela Militar de Aviación para continuar los exámenes y pruebas prácticas de vuelo durante el mes en curso.

81—Resolución aprobando la del Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada por la que se adquiere tela para la confección de camisas y calzoncillos, para los asilados en Hospital Militar Central.

90—Resolución concediendo 10 días de licencia al jefe del Servicio de Sanidad en el Ejército, doctor Alberto Anselmi, para trasladarse a Buenos Aires.

91—Se expide orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la cantidad de $ 16.404.00, importe de la prolongación de las cañerías de aguas corrientes hasta el campo de la Escuela Militar de Aplicación, con cargo a la cuenta corriente de este Ministerio denominada "Ley 22 de Marzo de 1918".

92—Resolución autorizando a la Meximan Petroleum para construir un muelle en Bella Vista, con carácter precario y revocable en todo tiempo.

93—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha 9 de Agosto último por la que se contrata el suministro de pan, galleta y leña para el Batallón de Infantería número 2.

94—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Agosto 11 de 1922 por la que se contrata el suministro de carne para el Regimiento de Caballería número 7, destacado en Sarandí del Yi.

95—Mensaje dirigido al Honorable Consejo Nacional de Administración solicitando liberación de derechos de Aduana para dos cajones conteniendo materiales y repuestos para la Escuela Militar de Aviación.

96—Resolución nombrando para ocupar la vacante de suboficial de 3.a clase de cámaras al señor Raúl Velázquez y para el cargo de suboficial de 3.a clase de señalero timonel al cabo de Artillería de primera clase Gabriel Stamatto.

97—Resolución concediendo dos meses de licencia al escribiente de la Intendencia General del Ejército y la Armada señor Salvador Granata Laprovitara.

98—Resolución concediendo pedmiso a los señores Forteza, Bernal y Cía. para construir un muelle en el paraje denominado Pajas Blancas, con carácter precario.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Ministedio de Relaciones Exteriores — Nota de la Legación de Francia solicitando informes referentes a la navegación aérea. — Pase al Ministerio de Relaciones.

2—Estado Mayor del Ejército — Hace saber que el mayor José Z. Polero tomó posesión del cargo de jefe de la Inspección de Remonta. — Enterado archívese.

3—Intendencia General del Ejército y la Armada — Sobre sanción disciplinaria impuesta al auxiliar Casimiro Fernández. —Pase a la Intendencia del Ejército.

4—Sanidad Militar — Comunica el fallecimiento del 2.o teniente Paulino Migues. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Estado Mayor del Ejército — Comunica que se ha hecho cargo de la jefatura del Batallón de Infantería número 9 el teniente coronel Francisco Albrieux. — Enterado, archívese.

6—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite la planilla de costo número 84. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

7—A. Gardey — Solicita liquidación de diferencias de sueldo entre Subcontador y Contador de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

8—Dirección de la Armada — Remite rendición de cuentas de los presupuestos de Noviembre y Diciembre próximo pasados. — Enterado, archívese.

9—Ventura Lozano de Rodríguez, viuda del capitán Antonio Rodríguez — Solicita cédula y pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Seferino Rodríguez, 2.o teniendo — Solicita liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe resolución por la que pone en completa libertad al soldado Manuel López.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la sentencia dictada en la causa del soldado Humberto Walter, condenándole a la pena de nueve meses de prisión.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la sentencia dictada en la causa del ex cabo Ernesto Rodríguez Milhomens, condenándole a la pena de quince meses de prisión. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha regresado de campaña el señor Juez Militar de 2.o turno, haciéndose cargo de su Juzgado. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Señala las audiencias del día 11 del corriente a las 14 y 30 y 15, para verse, respectivamente, en juicio público, las causas seguidas a los soldados Francisco Ravie y Antonio Arambillete.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—María Castillo, viuda del coronel Juan T. Iribar — Solicita cédula y pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

16—Batallón de Infantería número 11 —Solicita liquidación de haberes del capitán Juan Arenas. — Informe la Contaduría General de la Nación.

17—Compañía de Infantería número 2 —Solicita el pago de $ 17.50, importe del servicio fúnebre prestado al extinto soldado Carlos Prieto. — Informe la Contaduría General de la Nación.

18—Arturo Roselló, teniente — Solicita devolución del importe de órdenes de fletes y pasajes desde Trinidad a esta Capital.—Informe la Contaduría General de la Nación.

19—Francisco Lasfuentes — Solicita liquidación de sueldos como foguista del vapor "Maldonado". — Informe la Dirección de la Armada.

20—Isolina Barteiro, viuda de José Fernández (cabo de máquinas del "Barón de Río Branco"), solicita reintegro de $ 72.50 por gastos de entierro de su esposo. — Informe la Contaduría General de la Nación.

21—Moretti, Ruiz y Cía. — Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor italiano "Castelporziano". — Expídase el certificado solicitado y pase al Consejo Nacional de Higiene.

22—Chantiers y Ateliers — Ofrecen materiales para la construcción de hangares para aviones e hidroaviones.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

23—Chantiers y Ateliers — Ofrecen sus servicios para la construcción y reparación de navíos de guerra y mercantes. — Pase a la Dirección de la Armada.

24—Houlder Brothers y Cía. — Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor español "Arpea Mendi". — Expídase el certificado que se solicita y pase al Consejo Nacional de Higiene.

25—Houlder Brothers y Cía.—Solicita certificado y privilegio de paquete para el vapor americano "West Jessup". — Expídase el certificado que se solicita y pase al Consejo Nacional de Higiene.

26—Houlder Brothers y Cía.—Solicita tan certificado y privilegio de paquete para el vapor español "Aizkarai Mendi".— Expídase el certificado que se solicita y pase al Consejo Nacional de Higiene.

27—Eugenio Barriola, cabo de Inválidos — Solicita liquidación de haberes.— Informe la Contaduría General de la Nación.

1—Batallón de Infantería número 19— Solicita premio de constancia de 2.a clase a favor del sargento Severo Escalante.— Informe la Contaduría General de la Nación.

2—Regimiento de Caballería número 2 —Solicita premio de constancia para el soldado Edilio Moreira.—Informe la Contaduría General de la Nación.

3—Batallón de Infantería número 2— Solicita premio de constancia para el sargento Amado F. E. Díaz.—Informe la Contaduría General de la Nación.

4—José María Ríos, ex sargento—Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General de la Nación.

5—Beatriz Arellano de Márquez, viuda del coronel Manuel Márquez—Solicita cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

6—R. Alonso Freire — Permiso para despachar 23.000 cartuchos para revólveres.—Concedido.

7—Antonio Piaggio—Permiso para introducir a depósito un cajón de escopetas. —Concedido.

8—Juan J. Prada—Permiso para despachar 3 revólveres.—Concedido.

9—Crocker y Cía.—Permiso para remitir a Minas un cajón de gelignita.—Concedido.

10—Consejo Supremo de Guerra y Marina—Remite la hoja de calificación del mayor Constantino González.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Regimiento de Caballería número 2—Solicita autorización para rectificar el

nombre del soldado Carmelo Amarillo por el de Carmelo del Corazón de Jesús Meireles.—Autorizado.

12—Natividad Vera—Solicita cédula y pensión.—Vista a la interesada.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita una orden de pago por $ 339.60, importe de las cuentas que adjunta provenientes de suministro de agua efectuado por la Comisión Financiera del Puerto.—Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Inspección General de Telegrafía sin Hilos—Remite el estado demostrativo del movimiento de radiotelegramas habido durante el mes de Junio próximo pasado.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

15—María S. Paredes, hija del extinto mayor José F. Paredes—Solicita traspaso de la pensión que disfrutaba su madre al fallecer.—Informe la Contaduría General de la Nación.

16—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita aprobación del pliego de condiciones para efectuar un llamado a licitación para adquirir tela y accesorios para la confección de carpas.—Aprobado, devuélvase.

17—Arsenal de Guerra—Da cuenta de haber entregado a la Escuela Militar los efectos para esgrima que detalla.—Pase a la Escuela Militar.

18—Intendencia General del Ejército y la Armada—Comunica que ha nombrado al señor jefe de la Sección Suministros don Germán Da Costa para que cumpla el cometido que asigna la resolución de fecha 2 del mes en curso.—Enterado, archívese.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

A la Inspección de Minas e Industrias—Antecedentes sobre inversión de los materiales detallados en la solicitud número 175 de la Compañía Liébig's.

—A la Defensa Agrícola — Solicitud de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este pidiendo el pago de la suma de $ 4.40 que le adeuda la Defensa Agrícola por Mayo y Octubre de 1921.

—A la Contaduría General — Cuenta por $ 1.50 del Ferrocarril del Estado de Durazno a Trinidad que le adeuda la Caja Nacional de Ahorro Postal por Junio de 1921.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota del Consulado Uruguayo en la Coruña acompañando un folleto conteniendo los programas vigentes para los exámenes de ingreso en las escuelas de Peritos Agrícolas.

—A la Imprenta Nacional — Se devuelve despachada favorablemente la solicitud de licencia que por razones de enfermedad formula el jefe de Litografía, señor Beltrán Larré.

—A la Contaduría General — Cuenta por $ 3.00 del Ferrocarril del Estado de Durazno a Trinidad que le adeuda la Oficina del Trabajo por Junio de 1921.

—A la Comisión Nacional de Defensa de la Producción — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que la Legación Oriental en los Estados Unidos ha hecho saber telegráficamente que el Senado americano rechazó los derechos de Aduana a los anexos.

—A la Dirección General de Aduanas —Solicitud de la Compañía Swift de Montevideo pidiendo se le permita trasladar del depósito Mercado de Frutos S. S. 1 2 al depósito que tiene en el Cerro 28 fardos de cerda vacuna, llegados en tránsito con procedencia del Brasil.

—A la Oficina de Pesas y Medidas — Cuenta por $ 8.65 del Ferrocarril Uruguayo del Este que le adeuda esa oficina por Diciembre de 1921.

—A la Dirección General de Aduanas —Solicitud número 188 de la Compañía Liébig's pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Contaduría General — Cuenta por $ 13.20 que le adeuda la Enseñanza Industrial por el mes de Diciembre de 1921 al Ferrocarril Uruguayo del Este.

—A la Oficina de Estadística Agrícola—Nota del Consulado Oriental en Burdeos informando sobre la situación agrícola en su jurisdicción.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Imprenta Nacional relacionada con la impresión de valores destinados a la Dirección General de Impuestos Internos.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores pidiendo con destino a la Legación del Brasil una relación de las Sociedades Agropastoriles del Uruguay.

—A la Dirección General de Aduanas —Solicitudes números 187 y 189 de la Compañía Liébig's, pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Antecedentes relacionados con una solicitud de los señores Jaume Hermanos, Juan V. Sheppard y Cía. y otros fabricantes de jabón y aceites, formulando algunas consideraciones sobre la clasificación que debe darse a los jabones de España, Marsella y coco, a los efectos del despacho de Aduana.

—A la Inspección de Minas e Industrias—Antecedentes sobre aplicación de los materiales comprendidos en la solicitud número 4 de la Compañía de Materiales de Construcción.

—A la Contaduría General—Nota de la Comisión Nacional de Fomento Rural elevando el estado demostrativo de los ingresos y egresos habidos en el mes de Junio próximo pasado por concepto de la ley de 16 de Junio de 1918. . . .

—A la Inspección de Minas e Industrias—Antecedentes sobre inspección de los materiales detallados en la solicitud número 166 de la Sociedad Comercial de Montevideo.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Notas del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionadas con el estado sanitario del ganado en Vigo, Braga, Cardiff, Colón (República Argentina) y Guipúzcoa.

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes sobre aplicación de los materiales comprendidos en la solicitud número 1 de Bays, Bianchi, Asculic y Pérez.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Solicitud del "Club Unión y Progreso", de Aiguá (Departamento de Maldonado), pidiendo aprobación de las reformas introducidas en sus Estatutos.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura—Nota del Consulado en Vigo informando sobre el concurso de ganado vacuno realizado en Pontevedra el 15 de Mayo próximo pasado.

—A la Defensa Agrícola—Solicitud de varios comerciantes de Colonia pidiendo se autorice la importación en Colonia de dos mil cabezas de cebollas.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente relacionado con la inspección de contabilidad practicada en la Administración de Rentas y Correos de Cerro Largo.

—Al Instituto de Geología y Perforaciones—Nota de la Legación Oriental en Méjico acompañando impresos que traian de la producción y exportación de petróleo en ese país.

—A la Oficina de Estadística Agrícola —Nota del Consulado Oriental en Bélgica informando sobre el mercado de cueros de Amberes en Julio próximo pasado.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Nota de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos pidiendo la destitución del auxiliar de la Oficina Telegráfica de Tacuarembó don Ramón Ferreira.

—A la Contaduría General—Nota de la Caja Nacional de Ahorro Postal elevando la cuenta de ingresos y egresos por concepto de presupuesto de esa institución, correspondiente al mes de Julio próximo pasado.

—A la Dirección General de Aduanas —Solicitud número 186 de la Compañía Liebig's pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Oficina de Estadística Agrícola —Nota del Consulado Oriental en Nueva York informando sobre el mercado mundial de lanas, algodón y trigo.

—Al Instituto de Geología y Perforaciones—Nota de la Legación Oriental en Méjico informando sobre el desarrollo de la industria petrolera en ese país.

—Al Alojamiento de Inmigrantes—Nota de la Legación Oriental en Suiza haciendo saber que la Legación de Austria en Suiza le ha pedido datos sobre inmigración en el Uruguay.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente caratulado "Unidad de propulsión para vehículos", de los señores A. John Mogrew y James T. Loree.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente caratulado "Nevalina", de Ramón Barreira e Hijos.

—Pasa a la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura el expediente caratulado "Aparato para marcar animales a fuego y un nuevo sistema para fabricar las marcas de ganado de su invención", de Sergio Lichtenzweig.

—Pasa a informe de la Cámara de Comercio el expediente caratulado "El Chañar", de José María Gondra.

—Vista a los señores Vecino, Harraz y Compañía en el expediente caratulado "Fabricación de hidrógeno y de la transformación, purificación y rectificación de aceites y grasas".

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Olla de Hormiguero", de Barbosa Caravia y Compañía; "Limpiol", de Francisco Maggiolo; "Albéniz", de Luis Nebbia; "Dibujo", de la Procter Garratt, Marston Limitada; "Dibujo", de la misma; "Regio", de la misma; "Berberisco", de la misma.

—Se da vista por noventa días en los siguientes expedientes caratulados: "89 Treasury" de The United States Playing Card Company; "Titán", de la General Lead Batteries Company.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados: "Un resorte para abrir banderolas", de José Rossi; "Bomba centrífuga", del señor Esteban Soler; "Indicador y registrador gráfico de velocidades de automóviles "Tachyhodograph", de Federico A. Mula Paullier; "Mezcladores auxiliares de combustible para máquinas de combustión interna", de Thomas Jefferson Curtis; "Mejoras en la fabricación de camisas", de F. de Londrón y Cía.; "Nueva máquina para coser suelas de alpargatas", de Plácido Loyola; "Mater", de la señora Teresa Rodríguez; "Sistema de construcciones económicas "S. H. E.", de Antonio Banchini; "Método para quemar combustible pulverizado", de Virginius Zeilinger Caracristi; "Camas plegadizas sistema "Ploxtky", de Moisés Plotzki; "Aparato economizador de nafta para motores a explosión", de Juan Mario Bravo; "Una nueva bombilla para absorber líquidos en general y especialmente infusiones de yerba mate", de Eduardo Laborde.

—Se da vista por diez días el señor Raúl Costemalle en el expediente caratulado "Fabricación de silicato de soda sólido", del señor Manuel Narancio.

—Pasan a informe de la Cámara de Comercio los siguientes expedientes caratulados:

"Maximum", de Minimax G. M. B. H.

"Envoltorio flores del plata", de Ricardo Algorta.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados:

"Etiqueta", de Rafael Celli.

"Mejoras en la fabricación de grasas mantecosas", de Albert Weeler Johnston.

"La cruz suiza", de Beretta, Fratelli y Cía.

"Extra Stout Uruguaya", de la Sociedad Anónima Cervecería Uruguaya.

"Extra Stout Montevideana", de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana.

"Guerra", de Manuel Guerra.

"Savoia", de la Cooperativa Uruguaya de Tabacos.

—Se da vista por treinta días al señor Enrique Brusco en el expediente caratulado "Rey Moro".

—Se da vista por noventa días a la The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd. en el expediente caratulado "Etiqueta".

—Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno de los siguientes expedientes caratulados:

"Procedimiento para la fabricación de manteca a larga duración", de Luis Gustavo Numilc.

"Besos", de Erce, San Martín, Pinedo y Cía.

"Controlador de velocidades para automóviles", de Julio Compte y Rique.

"Mejoras en cajas desarmadas de una sola pieza", de Juan P. Nicolau.

"Perfeccionamientos en ovillos de hilo", de la Internacional Harvester C.o.

"Un nuevo depilatorio industrial y procedimiento de fabricación a base de sulfuros de sodio", de Carlos Bustos y Compañía.

"Dignowisky's", de la Sociedad Zwirnerei und Nahfadenfabrik Herm Dignowity Aktiengesellschaft.

"Boy scout", de Ferratti y Cía.

"Un invento denominado mejoras introducidas en máquinas moledoras", de la Trent Process Corporation.

"Una simplificación de torniquete", de los señores León Gourinski y Enrique J. Mopty.

"Fabricación de caños sanitarias en vidrio con sus correspondientes tramos rectos, codos, curvas, empalmes y ampliaciones empleadas en las instalaciones", de Alfredo Piantelli y Cía.

"Fabricación de artículos con arcilla refractaria", de Manuel Peinado.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los siguientes expedientes caratulados:

"Un procedimiento para precipitar minerales de sus soluciones", de Hans Bard.

"Estructuras de cojinetes a munición", de Henry Ford.

"Aparato para combatir y aprovechar industrialmente la langosta saltona", de Aurelio Cámpora.

"Aparato para la producción de hidrocarburos de punto de ebullición más bajo", de Stephen Louis Gartlan y Albert Edward Goodernam.

"Sistema de control para trenes del tipo de inducción intermitentes", de James Bernard Regan.

"Sistema automático de control para trenes", del mismo.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados.

"Fabricación de fósforos de papel", de Mariano Rayola.

"Fabricación de tarros de fierro negro estañados para la leche", de Francisco Branada y Hnos.

Transferencias de marcas autorizadas

"Lait de Beaute", de señor Enrique Brusco, a favor de los señores Marcial Méndez y Eugenio Méndez, de Buenos Aires.

"Etiqueta Especial", de Eduardo Cooper e Hijo, a favor de la Compañía The Ironized Yeast C.o.

—Se manda agregar al expediente de la marca "Elektra", del señor Enrique Brusco, la marca concedida a los señores Danrée y Cía., número 6352, y fecho vuelva a informe de la Cámara de Comercio.

—Pasa a informe de la Oficina de Marcas el expediente caratulado "Envase", de Mario Iavecchia.

—Se da vista a los señores Charles Clement Krousse, Ernest Howell Davis y William Parson para que cumplan con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes.

—Pasa al Instituto de Química Industrial el expediente caratulado "Mejoras en la producción de abonos de fosfatos", del señor Albert Louis Kreiss.

La Secretaría.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

Balance de saldos al 30 de Abril de 1922

DÉBITO

Línea Montevideo - Santiago Vázquez	$	966.153 39
Línea Tranvía	"	556.457 56
Línea del Este	"	3.005.503 89
Línea Durazno-Trinidad	"	1.345.466 01
Línea La Paloma-Rocha	"	782.570 61
Muebles y útiles	"	13.021 72
Deudores Varios	"	432 34
Abastecedores	"	11.249 41
Usina Eléctrica de Montevideo	"	1.803 70
Pólizas de Seguros	"	1.054 76
Vapor "Paz"	"	62 63
Caja	"	16.045 70
Gastos de Electrificación	"	370 44
Obras de Electrificación	"	2.432 61
Pavimentación	"	105 52
Ministerio de Obras Públicas	"	3.777 70
Contribución al Municipio	"	7.200 —
Intereses y Descuentos	"	8.812 11
Instalaciones	"	1.063 87
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	5.503 26
Adelantos	"	80 —
Pasajes y fletes oficiales	"	6.565 22
Ferrocarril Central del Uruguay	"	2.164 67
Cuentas Corrientes	"	22.247 03
Autobuses	"	777 69
Motor-Cars	"	431 87
Suma	$	6.761.353 81

CRÉDITO

Línea Montevideo-Santiago Vázquez	$	158.006 15
Línea Tranvía	"	136.736 12
Línea del Este	"	223.576 89
Línea Durazno-Trinidad	"	35.690 56
Línea La Paloma-Rocha	"	33.944 43
Nuevas Construcciones	"	250 —
Directorio	"	1.815 —
Obligaciones a Cancelar	"	77.286 38
Varios Acreedores	"	14.165 58
Fondo de Subsidios	"	1.815 20
Caja de Jubilaciones y Pensiones	"	338 42
Banco de la República—Cuenta Oro	"	9.194 03
Banco de la República—Cuenta Plata	"	198.451 28
Sueldos y Jornales	"	31.948 66
Concejo Departamental	"	82.200 —
Depósitos en garantía	"	2.154 70
Asistencia Pública Nacional	"	1.843 12
Sueldos impagos	"	573 30
Materiales depositados en Rocha	"	20.429 21
Capital	$	5.730.934 78
Suma	$	6.761.353 81

Montevideo, Agosto 7 de 1922.

José Romeu, Presidente. — José León Ellauri, Gerente. — José Claramunt, Contador.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno

Día 8 de Septiembre de 1922

Trámite — Juan Estaraz con Angel Foglia. Teodora Rossi de Gravagno. Mario A. Sierra con Carmen Tafernaberry de Cerfoglio. Test. de José Illa y Font. Incapaz Pedro Gutiérrez. Test. de Juan Bautista Lanza. Suc. de Juan Caruillo. Manuel Jubín con la suc. de Miguel Jubin. Suc. Manaro de Rebagliatti. Rosa Chiarottini. H. Juan Estaraz con Angel Foglia. Martín Santiago Barrere con Artigas, Pernas y otros. Test. de Emilio Lopacher. Suc. Arturo Lezama. Test. de Demetrio Piñeyro del Campo. Suc. de Arturo Prego. Carlos Márquez Castro con Atanasio Delgado. Manuel Fernández con Ulpiano Infanzón. Suc. de Berruti de Cervetto. Clara Cash Stirling de Caravia. Suc. de Juan Lognana. Suc. Luis Longagna. Suc. Asunción Carpetti. Suc. Josefa Longagna de Peluffo. Manuel Fernández con Ulpiano Infanzón y Cía. Suc. Mariano Aguirre. Suc. Sebastián Berco. Suc. Juan Dentone. Suc. José Cipriano o Cipriano Timoteo Miró.

Interlocutorias — Jorge H. Clulow, suc. Roque Bula con Juan Inda y Dámasa Antola de Inda. Menor Federico Fontana. Suc. María S. Carve de Conlaso Zaballa. Lorenzo Robino. Bernardo Etchepare con la suc. de María Conlaso Zaballa. Suc. Angel Capurro. Clemente Escande y María Martínez con la Empresa "La Comercial". Suc. Juana López de Sánchez.

Definitivas — Juan Delmón con el Banco de Seguros del Estado. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 8 — Trámite — Test. de Dolores M. de Arteaga. Suc. de Isabel C. de Azzañena. M. M. Capanio con Juan J. Escudero. Alicia M. de Rogers con Juan Graynor. Suc. de Jerónimo Sacco. Suc. de Manuel Flores (2). Suc. de Máximo Torano y otro. Suc. de Angel Zaffaroni y otros. Suc. de Rosa C. de Piotti. Jaime Libolich. Claudio Meno con Santiago Fontana. Suc. de Luis Pioni. Intendencia Municipal con La Transatlántica. Máximo Martínez con Juan B. Barbo. José O. Domínguez y otro. Cleofe B. de Pérez. Suc. de Ursula B. de Taddeo y otra. Victoriano Figueredo con suc. de José Arcos. Suc. de Cayetano Introini. Suc. de Víctor Meira. Tomasa N. de Giola. Suc. de José Arena. Ana A. de Morales con Andrés Palma. Reyes Saldaña con suc. de Ricardo de la Rosa. Suc. de Santiago Della Nave y otros. Suc. de Bartolomé Saracena y otro.

Interlocutorias — Luis Q. Cardoso con Polidoro Costa. Santina Rodda y otro.

Definitivas — Mario Campos con suc. de G. A. Miranda. Suc. de José M. Santaki. Suc. de Alejandro Drezniezki.

Reservadas — Cuatro. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 8 — Trámite — Suc. Lucas Rosas. Sebastián Martorell con Juan C. de Alzáibar. Test. Regino Silva de Meza. Suc. Juan B. Revello. Suc. Manuel Silva y otros. José E. Pesce. Sebastián Aguilera con Angel Pozzoli. Josefina B. de Tomasino con José Butrico. Matea D'Albis de Larno. Suc. Marcos Alario. Elisa Lemos de Lemos. María A. F. Correa de Paula Costa. Fermina B. Collares de Aguirre. Carolina Aguirre de Rentería. Emilio A. Giuffra. María Eloy de Pérez. Suc. Trinidad Carrasco de Aristegui. Francisca Aramendía de Ramasso. Natalio Rechero. Suc. Eduardo Fourcade. Suc. Salvador Hernández. Fernando Larraud con Flora F. de Cordero. Test. Daniel Castellanos. Angela M. Bachino de Artemone. Suc. Juan B. Brignone. Test. José Paredes. Pedro N. Crosta con Eulalia Bica de Azambuya. Test. Enrique Artagaveytia. Eduardo Avegno. Suc. Zacarías Zino. Elena Crespo con Celina Ch. de Conte. Rolf. y Herbert Wilken. Test. Tomás Masaferro. Gertrudis Schilling de Farnkoop. Augusto C. Silveira. Eulogio Alvarez con suc. Ana Araújo. Suc. Antonio Peri. Suc. Juana Acosta de Trujillo. Suc. Leopoldo Pisano. Test. Antonio Rivero. María Etchebes de Cirillo. Alberto González. Catalina Rodríguez y otros con suc. Lucas Rosas (2). Rodolfo Platero Fynn con Javier Alvarez Mouliá. Sucesión Francisca Cheffi de Pepe. María Sotelo. Orello Brignoni con suc. Antonio Padé

y otro. Enrique Young. Suc. Carmelo S. C. Vallone.
Interlocutorias — Suc. Antonio Arambel. Juan Arenas. Suc. José C. Meza. Suc. Nicolás Bordanɵ. Suc. Horacio J. Marenco. Banco Hipotecario del Uruguay con Calveto Martínez Buela. Suc. Pedro Gongorra.
Definitivas — Dionisio Acosta con José Tocavent. Credit Foncier del Uruguay con Amadeo L. Solari. María N. Saracho. Suc. Narciso Durán. Severino Caroco Lema. Inés Goldazar de Vidal. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 8 — Trámite — De León Sofía con Severo Seveo. Segalerba Miguel. Alassia de Radonde Rafaela. Centro Catalá con Quesada y Grassi. Díaz Heim Pascual. Córdoba Ramón con Clementina Tahoada. Bianchi Antonio con Buenaventura J. Caraballo. Bandin María Inés con Oscar Curras. Montoro Guarch Arturo. Borda Bautista con Rudecinda Torres. Boccia Angel. Chabert Antonio y Adela Baquet. Exhorto de Soriano número 3339. Cardoso Agustín con la suc. de Rosa Noriega de Noriega. Petit Murat María Angélica con Marco Aurelio Bo. Recke. Exhorto del Salto número 3102. Bechio Luis con Aída Gilda Noseda. Rocca Pedro con Josefa Díaz. Exhorto de Florida número 3693. Madlener Godofredo con Cornelia Luisa Mulder. Vázquez María. Exhorto de Treinta y Tres número 1954. Franco Francisco. Corbo Eladia con Jaime Mayor Souza. Cerrone José con Esteban Terigo. Alvarez Tomás. Leiva Pedro con Virginia J. Gómez. Carreras de Vega Dominga Nóicomedes. Exhorto de Soriano 2959. Ruiz Florentino con Francisco Bernninzzoni. Martínez y Cía. con Ana B. de Larrosa. Nieto Francisco con Carlos Bascpu. Fraga Julia. Parada Josefa con Fidel López. Lano América con Héctor Pavoni. Lemos de Sheppard Justina. D. Silveira María José con Julio Poitevin.
Interlocutorias — Dieux Julio O. con Juan D. Hower. Pérez Apolinario.
Definitivas — Pérez José. Cornali Julia Rosa con Pedro Celestino de León.
Audiencias — Cinco. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 8 — Trámite — Russo Francisco con Benito Delfino. Ghiringhelli Alberto, curador de la incapaz Julia Alciaturi. Porta José con José Otero. Méndez Julia Gloria. Villanueva Ramona y María Luisa Calviño. De Pazos Jacobo con Antonio Toscano. Facal Baldomero con Matilde Rodríguez. Vidal Ana. De Carmini Julia O. S. con Rogelio Soler Rodríguez. Comello Nerina con Enrique de Franceschi. Maitland Mor Eduardo y Sofía Davie. Alvarez de Toledo Julio. Lago María con Pedro Albino Perrone. Oveccia Antonio. De Preto Benito. Ferreira María Teresa. Frecero Elina con Santiago Caprario. De Medina Belisario. Elizalde Enrique. Medina María Esther con el señor Juez de Paz de la 1.a sección. Marchesano Josefa con Luis Penino. Ruggiero Atilio con Anuncia Videtta. Azarola Gil Esther Clotilde con Martín Timoteo Irrizarri. Mañé Juan Carlos con la Compañía "La Transatlántica". Tarraza Juan con Dolores Uranga. Pithan Walter o Gualterio con Carmen Lorenzo. Santini Fructuoso con Matilde R. de Veracierto y Pedro Steneri. Vázquez María con Angel Ripoll. Queirolo Fortunato con Luis A. Meneses. Mezzeta Andrés y Edmundo Cardoso con Pedro Alano (hijo). Oficio del Concejo de Administración Departamental. Píriz Juana. Salbá María Luisa. Capitalucci María. Contatore José. Savhenco Jacoba. Noya Juan Saverio. Zapater Héctor. García José Felipe.
Interlocutorias — Perciavalle Francisco con Asociación Española de Socorros Mutuos.
Definitivas — Grampett de Basso María. Daissón Miguel y Amalia Geek. Frecero Elina con Santiago Caprario. De Mediana Belisario. Rodríguez Isabelino.
Oficios — Veintiuno.
Audiencias — Cuatro.
Libretas rubricadas — Seis. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Salubridad

LECHEROS MULTADOS

Consejo de Administración Departamental. — Sección Química. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — Visto el resultado de las inspecciones practicadas por esta Sección durante el mes de Agosto de 1922, de donde se desprende que los comerciantes en leche que figuran en la lista adjunta han violado las disposiciones de la ordenanza de fecha 18 de Octubre de 1911, y atento a lo que dispone esta ordenanza y las modificaciones de fechas Abril 6 de 1916 y Mayo 20 de 1918, aplícase a cada uno de los infractores a los artículos 6, 7, 11, 12, 21 y 29 una multa de diez pesos; a los que han infringido los artículos 4 y 9, una multa de veinte pesos y a los reincidentes a estos dos últimos artículos, una multa de cien pesos.

Acuérdase tres días de plazo para abonar el importe de las multas en esta oficin, Avenida Gonzalo Ramírez número 1240, vencido el cual se oficiará a la Jefatura de Policía solicitando el arresto de los que no hayan acatado la intimación. —A. Peluffo.

Resultado de las inspecciones practicadas por la Sección Química, de la leche que se expende en la Capital, durante el mes de Agosto de 1922:

Infracción al artículo 4.o — Leche descremada

Primera infracción

613—Antonio López (hijo), Justicia 2412.
910—Miguel Sansón, Particular y Santa Lucía.
400—Pedro Oriozabala, Río Branco 1221.

Leche aguada. — Primera infracción

662—Manuel Cal, Atanasildo Suárez 31.
416—Ramiro Allende, Independencia 1832.
423—Manuel Salemme, Médanos 1763.
164—Juan Ricouté, Cerro Largo 1188.
163—Juan Laffargue, Camino a la Tablada.
158—Jorge Berti, Oficial sin número y Avenida General San Martín.
857—Leoncio Enrique Iraola, Corrales 76.
S|n.—Gualberto Weigel, Avenida número 3 (próximo a Carrasco).
334—Pedro Agustín Goyeneche, Marcelino Sosa 2525.
765—Antonio Giudice, Pedernal 1919.
843—Eugenio Smith, Miguelete 1325.
596—Martín Bidegain, Camino Maldonado sin número.
131—Manuel Rabuñal, Arroyo Negro 2369.
167—Gervasio G. Cabrera, San Eugenio y General Pallejas.
275—Pedro Berriel, Guaviyú 2429.
957—Ricardo Corcijo, Yaguarón 1077.
431—Ricardo Lattre, Julio César 20.

Reincidentes

109—Isaac Castro, Rocha 2379.
31—Francisco Ambrois, Miguelete número 1234.
664—Constantino Ruibal, Florida 1587.
953—Lorenzo Ovejero, Durazno 1256.
503—Constantino Corral, Libres 1693.
652—María Benutti de Bernasconi, Yaro 1522.
363—María Baltar de Fontán, Yerbal 648.
638—Luis Dufou, San José 1301.
416—Ramiro Allende, Independencia 1832.
555—Francisco Canto, General Freire 1286.

Lecheros reincidentes por segunda vez dentro del año

109—Isaac Castro, Rocha 2379.
274—Alejandro Carbajales, Justicia 1824.

Infracción al artículo 6.o

44—Alfredo Varela, Tomás Villalba 26.
131—Manuel Rabuñal, Arroyo Negro 2369.

Infracción al artículo 7.o

119—Domingo Elichirigoity, Peñarol.

Infracción al artículo 9.o (Por conducir agua)—Primera infracción

600—José M. Casajous, Melilla.
857—Leoncio Enrique Iraola, Corrales 76.
596—Martín Bidegain, Camino Maldonado s|n.
503—Constantino Ruibal, Florida 1587.
809—Juan Etchart, Plata esquina General Artigas.
431—Ricardo Lattre, Julio César 20.

Infracción al artículo 11 (ampliación)

Agustín Scaglia, Camino Maldonado s|n.
José Vázquez, 25 de Agosto 560.

Infracción al artículo 11

953—Lorenzo Ovejero, Durazno 1256.

Infracción al artículo 12

S|n.—Gualberto Weigel, Avenida número 3, próximo a Carrasco.
S|n.—Eusebio Boquete, Canelones 1099.

Infracción al artículo 21

461—Tomás Viglione, República 87.

Infracción al artículo 29

119—Domingo Elichirigoity, Peñarol.
170—Jesús Rodríguez, San Fructuoso 1879.
416—Ramiro Allende, Independencia 1832.
555—Francisco Canto, General Freire 1286.

Montevideo, Septiembre 8 de 1922.

A. Peluffo.

Instituto Físico - Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 8 de Septiembre de 1922

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del continente, y las bajas al S. O. Temperaturas máximas y mínimas registradas en el país: al Sur, 15.00 y 6.00; al S. E., 11.00 y 5.00; al Este, y 6.00; al S. E., 11.00 y 5.00; al Este, 13.00 y 3.00; al N. E., 16.00 y 8.00; al Norte, 18.00 y 9.00, y en la parte central, 18.00 y 4.00. Dominan vientos suaves y moderados del Norte al N. E. en el río de la Plata, del Sur al Este en la parte central y N. E. de la República; calma en la costa del Atlántico Sur, y del Este en la parte Norte del país. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 404 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 767.40.
Temperaturas: Normal, 14º60; a la intemperie, 17º00; máxima, 15º00; a la intemperie, 20º50; mínima, 6.º00; a la intemperie, 5º90.
Viento, N. N. E.: 20 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 8.00. Humedad relativa por ciento: 67.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 1 metro sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 0.58.
Temperaturas del agua: 13º00.
Estado del mar: en calma.
Vientos del S. E. con temperatura baja.
—Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 8 de Septiembre de 1922

700 pesos, al 8 por ciento anual.
6.000 pesos, al 9 por ciento anual.
10.000 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
3.800 pesos, sin interés.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
200 pesos, al 12 por ciento anual.
800 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 8 de Septiembre de 1922

10.000 pesos, casa en la calle Soriano sin número, 327 metros.
658 pesos, solar en el camino Propios, 658 metros.
16.000 pesos, casa en la calle Paysandú sin número, 311 metros.
29.000 pesos, casa en la calle Maldonado número 1327, 243 metros.
10.000 pesos, casa en la calle Valparaíso número 1327, 842 metros.
10.000 pesos, casa en la calle Colonia número 1838, 255 metros.
5.600 pesos, casa en la calle Marcelino Sosa número 286, 278 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 8 de 1922.

1.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para fin de mes, 66.00.
11.250 pesos, para el 11, 66.00.
9.400 pesos, para mañana, 66.00.
2.850 pesos, ídem ídem, 66.00.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para mañana, 83.70.

Deuda Obras Públicas y Conversión 1918

1.000 pesos, al contado, 83.50.
7.000 pesos, para mañana, 83.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 83.70.

Títulos Hipotecarios serie Q

1.200 pesos, al contado, 94.50.
5.300 pesos, ídem ídem, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie R

1.000 pesos, al contado, 94.00.
2.000 pesos, para mañana, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 89.00.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, para mañana, 86.60.
1.500 pesos, ídem ídem, 88.30.
7.000 pesos, para el 11, 88.60.
1.200 pesos, para mañana, 88.70.

Títulos Hipotecarios serie X

4.500 pesos, para mañana, 88.80.
3.000 pesos, ídem dem. 88.80.

2.a rueda

Deuda Consolidada

2.350 pesos, para mañana, 66.00.
4.700 pesos, para el 11, 66.00.
4.700 pesos, para fin de mes, 66.00.
2.350 pesos, para mañana, 66.10.

Empréstito de Conversión 1905

1.119 pesos, para mañana, 84.30.
[illegible].678 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 84.50.
[illegible] pesos 50 centésimos, ídem ídem, 84.50.
[illegible] pesos, ídem ídem, 84.50.
9.325 pesos, para fin de mes, 85.00.
9.[illegible]5 pesos, ídem ídem, 85.00.
9.[illegible]5 pesos, ídem ídem, 84.20.
9[illegible] pesos 50 centésimos, ídem ídem, 84.20.
1.[illegible] pesos, ídem ídem, 84.20.

Deuda Interna y Conversión 1916

1.200 pesos, para mañana, 94.30.

Deuda Interna y Conversión (2.a serie)

1.000 pesos, para mañana, 94.00.

Deuda Nacionalización del Puerto

1.000 pesos, para mañana, 84.90.

Empréstito Obras Públicas 1909

7.646 pesos 50 centésimos, para mañana, 79.00.

Deuda Obras Públicas y Conversión 1918

3.000 pesos, para mañana, 83.70.
5.000 pesos, para el 11, 83.70.
1.000 pesos, para mañana, 83.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 83.70.
5.000 pesos, para el 11, 83.70.

Banco Italiano

20 acciones, para mañana, 14.00.
20 ídem ídem, 14.00.
10 ídem ídem, 14.20.

Títulos Hipotecarios serie K

1.000 pesos, para mañana, 95.40.

Títulos Hipotecarios serie R

2.200 pesos, para mañana, 94.00.
2.800 pesos, ídem ídem, 94.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 89.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 89.20.
7.000 pesos, para el 11, 89.30.
1.000 pesos, para mañana, 89.30.
3.900 pesos, ídem ídem, 89.30.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 89.00.

Títulos Hipotecarios serie U.

5.000 pesos, para el 12, 89.00.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, para mañana, 88.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 88.70.
4.000 pesos, ídem ídem, 88.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 88.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 88.80.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, para mañana, 88.90.
5.000 pesos, para el 11, 89.00.
4.000 pesos, para mañana, 89.00.
5.000 pesos, para el 11, 89.00.
1.000 pesos, para mañana, 89.00.
10.000 pesos, para el 11, 89.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.00.
2.000 pesos, para mañana, 89.10.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 18.15; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 8 de Septiembre de 1922

Ramón Vásquez Varela, oriental, 52 años, casado, Cerro Largo 432.
Ramón Mederos, oriental, 30 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Angela T. de Daniel, oriental, 21 años, viuda, Victoria 1894.
Nicolás Perchante, oriental, 37 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Marotta de Cano, italiano, 69 años, viudo, Victoria 1710.
Rosa Abalde Rodríguez, española, 28 años, casada, Porongos 2430.
Natividad Ríos, oriental, 22 años, soltera, Hospital Maciel.
Felipe Díaz, oriental, 75 años, soltero, Eduardo Acevedo 1114.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

70.a SESION ORDINARIA

SEPTIEMBRE 1.° DE 1922

PRESIDENCIA DEL DOCTOR FRANCISCO A. SCHINCA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

(Continuación. — Véase el número 4938, Poder Legislativo, página 530)

Señor García Morales — Yo creo que la idea del señor diputado se podría compartir, no en toda su extensión, sino en parte, pero no cabría nunca redactar el artículo derogando el 12, porque entonces no tendría razón de ser el artículo 2.o que acabamos de votar. El artículo 2.o dice: "Modifícase el artículo 12 de la expresada ley en los siguientes términos". Pero entonces habría que reconsiderar el artículo 2.o, y decir en cambio: "Quedan exceptuados de las disposiciones de esta ley los contratos de arrendamiento celebrados desde...", y aquí la fecha. Yo no tendría inconveniente en aceptar todo el año 21, pero algunos señores diputados opinan que debe establecerse desde el 1.o de Julio de 1921.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — No! eso es complicar los asuntos; y no se pueden hacer las cosas a la ligera, sin tener datos para fundamentar una modificación.

Señor García Morales — Yo no hablo sin haber estudiado un poco el asunto, y siento no haber traído un voluminoso legajo que me dejaron en casa hace algunos días con una exposición de muchas fojas, probando que los arrendamientos del primer semestre del año 1921 eran tan altos como los de los años 18 y 19, pero la persona que me entregó ese trabajo reducía su observación al primer semestre del año 21.

De manera que la observación del señor diputado Urioste quizá tenga razón. Después del año 21, ya no hay arrendamientos altos.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Yo, personalmente, declaro que tengo la mayor fe en la palabra del señor diputado; pero como miembro informante, mantengo mi desconfianza.

Señor García Morales — Es el desdoblamiento.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Es el desdoblamiento, pero perfectamente justificado.

Señor García Morales — El miembro informante debe ser desconfiado.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Yo creo que sí.

Si el señor diputado García Morales quiere hacer una modificación de forma, yo no tengo inconveniente en oir las observaciones que quiera hacer. Repito que no tengo ninguna vanidad en ese sentido; pero en cuanto a la modificación de fechas, no la acepto. Aceptaría lisa y llanamente reconsiderar el artículo 2.o, suprimir el artículo 2.o.

Señor Aramendía — ¿Aún los contratos que se hicieran la semana que viene?

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Todos, absolutamente todos los contratos.

Señor Aramendía — ¿Hasta los del futuro?

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Durante la vigencia de la ley.

Señor Vicens Thievent — No hay conformidad en las modificaciones.

El señor miembro informante ha pedido que se supriman las palabras del artículo 3.o que amparaban a los subarrendatarios por todo el término de la vigencia de la ley, pero la modificación que propone el doctor García Morales no sustituye la supresión que ha hecho el señor diputado Gutiérrez, porque propone seis meses o un año, nada más, aun para las renovaciones; ni siquiera admite las renovaciones para todo tiempo. De modo que no responde la modificación del doctor García Morales a los propósitos que tuvo la Comisión.

Señor García Morales — Pero responde al propósito único que debe inspirarnos, y es a amparar a todos los que pueden haber pagado arrendamientos. ¿Cómo vamos a extender la estabilidad de los contratos para aquellos que se realicen ahora? No puede ser!

Señor Vicens Thievent — Es la armonía de la ley, la que se debe guardar.

Señor García Morales — Yo voy a todo el año 21.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Ah! No. — (Murmullos).

Señor Presidente — (Agita la campanilla) — Orden, señores diputados! Es necesario reconsiderar el asunto.

Señor García Morales — Le advierto, antes que haga algunas apreciaciones el señor diputado, que yo me acerqué a esas bancas, y dije que aceptaría una reforma por todo el año 1921.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Pero usted dijo que aceptaba la supresión del artículo 12, lisa y llana. Ahora dice que no llega a tanto.

Señor García Morales — No puede ser! ¿Cómo vamos a establecer que los contratos aun futuros puedan atacarse?

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Que se establezca hasta la sanción de esta ley.

Señor García Morales — Es cuestión de criterio.

Señor Aramendía — Todos los de futuro hasta que se promulgara la ley.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Podía establecerse la fecha de hoy. — (Murmullos e interrupciones).

Señor García Morales — ¿El señor diputado cree que hay contratos con arrendamiento alto después de 1921?

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Ni creo, ni dejo de creerlo.

Señor García Morales — Pero el señor diputado ha estudiado el asunto y debe tener opinión.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Yo no tuve la desgracia de hojear el voluminoso legajo que guarda el señor diputado García Morales. Tal vez que hubiera adquirido convicción; pero por ahora ni creo ni dejo de creer. Como miembro informante no puedo pronunciarme sobre el asunto.

Señor Presidente — ¿El señor diputado Gutiérrez propone un artículo 4.o?

Señor García Morales — Yo creo que en el fondo estamos entendidos.

Señor Presidente — Pero es necesario saber lo que se discute. Estoy preguntando al señor diputado Gutiérrez si mantiene el artículo 4.o que había propuesto a la Cámara.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Sí, señor Presidente.

Señor Presidente — Está en discusión el artículo 4.o propuesto por el señor diputado Gutiérrez.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Si hay conformidad de la Cámara, pido que se vote primero.

Señor Presidente — ¿Primero que el 3.o? El 3.o ha sido votado.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — No. Primero que la segunda parte del artículo 3.o que no fué votada.

Señor García Morales — Yo creo que debíamos transar, pero que se vote.

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Mire, señor Presidente: va a ser una votación "sui generis". Lo que hay que hacer aquí es dejar en suspenso la votación del artículo 3.o.

Señor Urioste — Ya se ha votado.

Señor Aramendía — Hay que hacer la ley de nuevo!

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Digo que lo que quedaba en discusión era el inciso 2.o del artículo 3.o. Lo que podríamos hacer es votar el artículo que he propuesto a mi nombre personal. Si ese artículo tuviera mayoría, podríamos votar el inciso 2.o del artículo 3.o, que ha quedado en suspenso.

Señor Pérez — Pido la palabra para una cuestión previa.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Pérez — En virtud de las dudas que sugiere la discusión de este artículo...

Señor Gutiérrez (don César Mayo) — Es que no hay dudas.

Señor Pérez — ... hago moción para que el asunto vuelva a Comisión.

Señor García Morales — Que se trate en primer término en la primera sesión que celebre la Cámara. — (Murmullos e interrupciones).

Señor Pérez — Acepto la modificación propuesta.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se trata en primer término este asunto en la primera sesión que celebre la Cámara.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 25 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

77.ª SESIÓN ORDINARIA

SEPTIEMBRE 6 DE 1922

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Manifestaciones del señor Presidente, doctor José Espalter, con motivo del centenario de la independencia brasileña, y solicitando autorización para enviar el saludo al Senado del Brasil. (Por moción del señor senador doctor Atilio Narancio, se resuelve afirmativamente).

3—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DÍA:

4—Proseguir en Comisión General el estudio del Presupuesto General de Gastos a regir en el ejercicio 1922 y 1923.

1

A las 17 y 10 entran al Salón de Sesiones los señores senadores **Cima, Narancio, Stirling, Muñoz, Sáez, Zeballos y Maguna, Martínez, Cornú, Toscano, Mendívil, Arias, Abellá y Escobar, Canessa, Rivas, Roxlo y Aguirre.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Jiménez de Aréchaga y Otero.**

2

Señor Presidente — Está abierta la sesión,

Antes de pasar a Comisión General, me permito hacerle al Senado una indicación.

El día de mañana es día feriado. Es el día en que el Brasil, y todos los pueblos del mundo con él, celebra el aniversario de su independencia. No podrá, pues, haber sesión, y el Senado no podría autorizar a la Mesa a dirigir un saludo, con este motivo, al Senado del Brasil.

Debería, en todo caso, hacerse esa autorización en la sesión de hoy.

Son tantos los lazos fraternales que al Brasil nos unen; es tan viva la simpatía y tan íntimo el sentimiento que el Brasil despierta entre nosotros, sobre todo en estos últimos tiempos, en que, con espíritu de alta equidad internacional y con gesto desinteresado rectificó, en nuestro beneficio, la frontera Nordeste de la República, que yo me creo excusado de acentuar la sinceridad y la efusión de nuestro saludo. Pero no quiero dejar de decir una palabra expresiva, del sentimiento común, en loor del Brasil, palabra de verdad y de justicia, que palpita en los labios de todos.

El Brasil, en su vasta extensión territorial, tan dilatada, que se extiende, casi, desde la Cordillera de los Andes hasta el Atlántico, y desde el Amazonas, casi hasta las primeras aguas del Plata, ha sido en todo tiempo vasto escenario de civilización y de cultura, que ennoblece el continente y es honra de él.

Con la pléyade inmemorable de sus poetas, en cuya fantasía parece que se disolvieran todas las tintas de su cielo y de sus florestas multicolores; con sus ardientes tribunos, con sus hombres de ciencias, con sus grandes publicistas, con su pueblo cortés y suave, que no excluye, sin embargo, la energía y la bravura en la acción; con su pueblo artista como latino que es, de nuestra misma raza, es ya, y lo será más cada día,—y este es un augurio cierto,—agente benéfico de los destinos del mundo. — (¡Muy bien!).

Aún en tiempos de la monarquía, fué el Brasil, realmente, un centro de democracia fecunda, con sus sombras, es verdad, que no dejaron de tenerlas las grandes democracias antiguas; que las tuvo durante largo lapso de tiempo la democracia norteamericana, es decir, el Gobierno de todos, por los mejores, elegidos por el pueblo o, por lo menos, por el pueblo aceptados. Y desde el día de la República, fué, no ya una democracia de hecho, sino de derecho, democracia fecunda, ideal, porque realizó su régimen de Gobierno en la forma de la República Federal. Y es de notar que este esfuerzo del federalismo brasileño tuvo mucho mayor mérito que el esfuerzo del federalismo norteamericano, del federalismo argentino y de todos los federalismos, porque todos los federalismos, menos el del Brasil, fueron constituídos por Estados libres que resolvieron consolidarse en la República Federal, mientras que el federalismo brasileño fué, por el contrario, la descomposición de la República central y unitaria, sin desmedrar, por eso, la unidad nacional, en Estados libres, no por la acción de un determinismo fatal, no por la acción de la necesidad histórica o gráfica, sino por la concepción de sus grandes jurisconsultos y estadistas; por el culto del derecho y el amor generoso de la justicia y la libertad. — (¡Muy bien!). —(Apoyados).

Pues bien: es este pueblo tan grande, tan fecundo, de rasgos tan característicos, el que mañana va a festejar el centenario de su independencia, y yo pido autorización al Senado para dirigir, en el día de mañana, el saludo del Senado al Senado del Brasil.—(Apoyados).

Señor Narancio—Hago moción en ese sentido.—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por al afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"Mariano R. Brito solicita cómputo de servicios."

—A la Comisión de Peticiones.

"La Honorable Cámara de Representantes comunica haber sancionado el proyecto de ley por el que se autoriza a la Presidencia de la República para disponer que fuerzas del Ejército Nacional pasen a la ciudad de Santa Ana do Livramento."

—Archívese.

"Adrián Cabrera solicita retiro de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

4

Si no se hace uso de la palabra, se va a pasar a Comisión General para proseguir la discusión del proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos a regir en el ejercicio 1922-1923.

(Así se hace).

(Eran las 17 y 20).

Juan Bove, Subjefe de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXVIII — Montevideo, Sábado 9 de Septiembre de 1922 — Núm. 4939

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
" 10 "	" 0.15
" 15 "	" 0.13
" 15 " rectificaciones de partidas	" 0.10
" 20 "	" 0.09
" 30 "	" 0.08
" 60 "	" 0.07
" 90 "	" 0.06
Avisos matrimoniales: Por 8 días.	" 1.50

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días	$ 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso	" 1.00
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Fiscalía e Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la reparación de mil trescientos cáscos de invierno, destinados al personal de policía urbana de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se halla de manifiesto en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y sábados, de 8 a 12.

Las propuestas correspondientes se recibirán en la misma Fiscalía el día quince del corriente, a las dieciséis horas, en cuyo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Septiembre 5 de 1922. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

Sep.8-1470-v.sep.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión del siguiente vestuario de invierno (año 1923), destinado a las policías de los Departamentos de campaña: Seiscientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana; setecientos ídem de blusa y pantalón de montar para la rural, y dos mil doscientos ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se encuentran de manifiesto en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, y sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán presentadas en esta Fiscalía el día 31 de Octubre próximo, a las quince horas y en el mismo acto se abrirán y leerán por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1922. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

Ag.31-1309-v.sep.11.

Consejo Nacional de Higiene

ORDENANZA NUMERO 168

Montevideo, Agosto de 1922. — El Consejo Nacional de Higiene, en uso de la facultad que le confiere la ley de 31 de Octubre de 1895, debidamente autorizado, resuelve:

Artículo 1.o Nadie podrá ejercer de practicante de Medicina, si no ha sido aprobado en todas las materias que comprenden los cursos de los tres primeros años de la carrera de médico-cirujano, o ser estudiante de 4.o año de Medicina, de acuerdo con la reglamentación que rige los estudios en la Facultad de Medicina.

Art. 2.o No obstante lo dispuesto en el párrafo primero del artículo anterior, el Consejo podrá autorizar, en los centros de población de campaña donde haya médico establecido, el desempeño de las funciones de practicantes a personas que, a su juicio, reunan condiciones de idoneidad para ejercerlas debidamente.

Esta autorización se solicitará por escrito, acompañando los testimonios que acrediten la idoneidad del peticionario. Dicha autorización tendrá carácter precario.

Art. 3.o Los cometidos de practicante, que son las tareas auxiliares de médico en la asistencia de enfermos, no podrán ser desempeñadas sino bajo la asistencia de un médico.

Queda absolutamente prohibido a los practicantes la asistencia de enfermos bajo su exclusiva dirección.

Art. 5.o Las infracciones a lo establecido en esta ordenanza serán denunciadas por el Consejo Nacional de Higiene a las autoridades competentes para la penalidad que corresponda.

Art. 6.o Los practicantes de Medicina que llenen las condiciones del artículo 1.o de esta ordenanza, quedan autorizados para efectuar libremente la vacunación y revacunación antivariólica.

Art. 7.o A los efectos de esta ordenanza, se acreditarán las condiciones del artículo 1.o con un certificado expedido por la Facultad de Medicina.

Art. 8.o Publíquese para conocimiento general. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — Justo F. González, Secretario.

Sep.4-1373-v.sep.14.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 45. — ASUNTO N.o 3221

LICITACION PUBLICA N.o 54. — ASUNTO vez, para la adquisición de 350.000 kilos de leña en astillas de espinillo, algarrobo y tala.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 19 de Septiembre hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Septiembre 5 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Sep.8-1472-v.sep.18.

LICITACION PUBLICA N.o 25. — ASUNTO N.o 5327

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de tubos destinados al crucero "Uruguay":

1.308 tubos de 3380 m|m de largo por 2 m|m. de espesor.

1.204 tubos de 3030 m|m. de largo por 2 m.m. de espesor.

3.408 tubos de 2780 m|m. de largo por 2 m|m. de espesor.

120 tubos de 3030 m|m. de largo por 2.5 de espesor.

960 tubos de 2780 m|m. de largo por 2.5 de espesor.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 hora, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 16 de Septiembre hasta las 10 horas, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Septiembre 2 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Sep.6-1429-v.sep.15.

LICITACION PUBLICA N.o 46. — ASUNTO N.o 2309|3

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 1.650 parches batidores, 1.650 parches bordoneros, 1.100 cuerdas para cajas de guerra, 830 cuerdas bordonas, 1.500 templadoras, 500 aros bordoneros, 500 aros batidores, 500 arillos para caja de guerra, 100 pares de baquetas para cajas de guerra, 50 cordones de banda lisa de infantería, 50 cordones para trompa de caballería y 50 cordones para trompa de artillería.

El pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 18 de Septiembre hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Septiembre 2 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Sep.6-1430-v.sep.15.

LICITACION PUBLICA N.o 53. — ASUNTO N.o 2927

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos de carpintería destinados al Batallón de Pontoneros número 1:

1 banco de carpintero, garlopa, cepillos, serruchos, sierras, terrajas, cortafierros, mechas, escuadras, martillos, marrones, llaves, soldadores, fragua con taller, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los días sábados de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 9 de Septiembre hasta las 10 horas, en cuya fecha, y a las 11 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 23 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.28-1207-v.sep.9.

LICITACION PUBLICA N.o 40. — ASUNTO N.o 2309|6

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos:

Hebillas, argollas, bocados con filetes, cueros vaqueta, juegos de canutos estañados, cuerda para tiros, cueros machos para guarnición, remaches de cobre, loneta número 8, hilo de cáñamo, bicromato de potasa, cepillos para caballos, pechera a la italiana.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 15 de Septiembre hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Sep.4-1371-v.sep.14.

LICITACION PUBLICA N.o 43. — ASUNTO N.o 2309|7

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos:

925 alfajías de pino Brasil, 445 tablas de pino Brasil, 30 paquetes de tornillos, 24 paquetes de clavos, 10 kilos de cola Givet.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 de Septiembre hasta las 14 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Septiembre 1.o

de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Sep.4-1370-v.sep.14.

Instituto Nacional de Agronomía

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución del Honorable Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía, y de acuerdo con lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo fechas 25 de Enero de 1915 y 16 de Enero de 1917, se llama a concurso de oposición para la provisión de las cátedras de Horticultura y Arboricultura Frutal y de Zoología Agrícola y Entomología del Instituto Nacional de Agronomía.

Las bases de los concursos, que se realizarán el 26 y 27, respectivamente, del mes de Febrero del año próximo, se hallan a disposición de los interesados en esta Secretaría, donde serán admitidas las inscripciones hasta el 1.o del citado mes de Febrero. — La Secretaría.

Ag.29-1241-v.sep.18.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... „ 2.00

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10542

Montevideo, Agosto 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Ventosa Roig, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vermouths y vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.31-1311-v.sep.14.

ACTA N.o 10514

Montevideo, Agosto 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Norks Spraengstofindustri, Sociedad Anónima, de Cristianía, Noruega, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoríass 2 y 9, clase 11.a, 12.a, 13.a y 79.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag. 28-1228-v.sep.11.

ACTA N.o 10559



Montevideo, Agosto 29 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4 a 9, clases 1.a a 15.a, 29.a a 60.a, 68.a, 69.a, 78.a, 79.a y 80.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.31-1287-v.sep.14.

ACTA N.o 10523

Montevideo, Agosto 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la Vacuum Oil Company, de Nueva York, (Estados Unidos de América) y Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

Mobilubricant

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4, clases 1.a, 2.a, 3.a, 5.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 12.a, 15.a, 29.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1230-v.sep.11.

ACTA N.o 10574

Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Varela Hnos., de Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artícuos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.4-1383-v.sep.18.

ACTA N.o 10572

Montevideo, Agosto 30 de 1922. — Con esta fecha, el señor Arturo Macció, apoderado del señor Gaudencio Del Pozo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 10.a, 53.a y 54.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.4-1381-v.sep.18.

ACTA N.o 10541

Montevideo, Agosto 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Florsheim Shoe Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

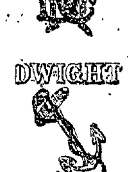


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.4-1390-v.sep.18.

ACTA N.o 10549

Montevideo, Agosto 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Minot Hooper y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (telas de algodón). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.4-1393-v.sep.18.

ACTA N.o 10586

Montevideo, Septiembre 2 de 1922. — Con esta fecha, el señor Félix De la María apoderado de la Compañía Otis Elevator Co., de Nueva York, Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"ABEL-PIFRE"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 22.a y 35.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.4-1384-v.sep.18.

ACTA N.o 10442

Montevideo, Julio 26 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hupp Motor Car Corporation, de Richmond (Virginia) y Detroit (Michigan), (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

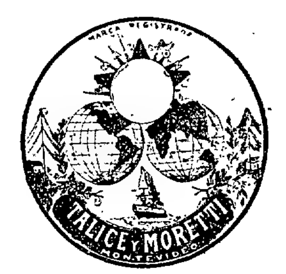


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.4-1391-v.sep.18.

ACTA N.o 10552

Montevideo, Agosto 18 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moretti, Ruiz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6, 7 y 8, clases 44.a a 55.a inclusive, 59.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.4-1394-v.sep.18.

ACTA N.o 10530

Montevideo, Agosto 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sata Mae Edna Wilder, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

DERWILLO

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.31-1310-v.sep.14.

ACTA N.o 10515

Montevideo, Agosto 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores De Roubaix Oedentoven y Cía., de Borgorhout, Amberes, Bélgica, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a, especialmente bujías de toda clase y naturaleza.—Horacio Arrendondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1229-v.sep.11.

ACTA N.o 10560

Montevideo, Agosto 29 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"RIO BRANCO"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.31-1288-v.sep.14.

ACTA N.o 10554

Montevideo, Agosto 19 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INDUSTRIAL"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.4-1395-v.sep.18.

ACTA N.o 10566

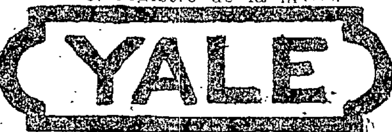
Montevideo, Agosto 29 de 1922. — Con esta fecha, Angel Spalla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 8.a a 28.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.5-1306-v.sep.19.

ACTA N.o 10567

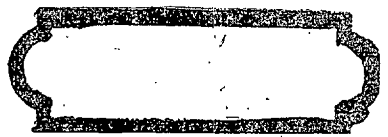
Montevideo, Agosto 30 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stamford, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a (autocamiones y remolques). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.6-1425-v.sep.22.

ACTA N.o 10568

Montevideo, Agosto 30 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stamford, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a (autocamiones y remolques). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.6-1426-v.sep.22.

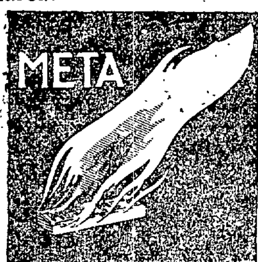
ACTA N.o 10569

Montevideo, Agosto 30 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stamford, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a (autocamiones y remolques). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.6-1427-v.sep.22.

ACTA N.o 10565

Montevideo, Agosto 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de las Usines Electriques de la Lonza, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 2.a, 3.a, 7.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 20.a, 22.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 54.a, 56.a, 57.a, 58.a, 59.a, 60.a, 72.a, 75.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.6-1424-v.sep.22.

ACTA N.o 10564

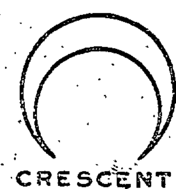
Montevideo, Agosto 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de las Usines Electriques de la Lonza, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"META"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 2.a, 3.a, 7.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 20.a, 22.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 54.a, 56.a, 57.a, 58.a, 59.a, 60.a, 72.a, 75.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.6-1423-v.sep.22.

ACTA N.o 10570

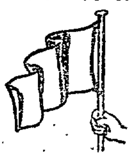
Montevideo, Agosto 30 de 1922. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hipo, apoderados de la Compañía Joseph Crosfield y Sons Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 a 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.8-1457-v.sep.22.

ACTA N.o 10569

Montevideo, Agosto 30 de 1922. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hipo, apoderados de la Compañía Joseph Crosfield y Sons Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.8-1458-v.sep.22.

ACTA N.o 10590

Montevideo, Septiembre 5 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.8-1474-v.sep.22.

ACTA N.o 10558

Montevideo, Agosto 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel L. Pijuan, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ELEMY"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.6-1422-v.sep.22.

ACTA N.o 10588

Montevideo, Septiembre 4 de 1922. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.8-1480-v.sep.22.

ACTA N.o 10578

Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel López Casanegra, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NEO-TREPOL"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.8-1459-v.sep.22.

ACTA N.o 10579

Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel López Casanegra, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA GENIMEX"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.8-1460-v.sep.22.

ACTA N.o 10587

Montevideo, Septiembre 2 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Schuster, Ehrlich y Co., de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NULINE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.5-1420-v.sep.19.

ACTA N.o 10557

Montevideo, Agosto 24 de 1922. — Con esta fecha, los señores Sobrino y Varela, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 8.a, 12.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 25.a, 26.a, 27.a, 28.a, 29.a, 32.a, 33.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 54.a, 55.a, 56.a, 58.a, 60.a, 72.a, 73.a, 74.a y 75.a. —Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Ag.30-1259-v.sep.13.

ACTA N.o 10573

Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Con esta fecha, el señor Alberto Goncalves, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DEBONER"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.4-1382-v.sep.18.

ACTA N.o 10570

Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Con esta fecha, José Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REXOL"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.2-1336-v.sep.16.

ACTA N.o 10548

Montevideo, Agosto 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Vázquez, Pastra y Weimer, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA SEDOSA"

para distinguir artícfculos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.4-1392-v.sep.18.

ACTA N.o 10574

Montevideo, Agosto 30 de 1922. — Con esta fecha, el señor Rodolfo Schneckenburger, apoderado de la Casa Importadora Fco. Clarfeld y Cía. Ltda., Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

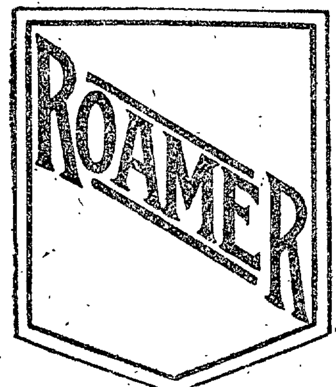
"FAVORITA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 2.a a 15.a, 19.a a 21.a, 23.a a 41.a, 43.a, a 45.a, 50.a, 51.a, 53.a a 64.a, 68.a, 70.a a 75.a, 77.a, 78.a y 80.a inclusive.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.8-1331-v.sep.22.

ACTA N.o 10516

Montevideo, Agosto 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Barley Motor Car Company, de Kalamazzoo, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.28-1227-v.sep.11.

ACTA N.o 10556

Montevideo, Agosto 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Polonia Garicoits, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRODUCTOS HOURCHARD"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a á 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.4-1396-v.sep.18.

ACTA N.o 10540

Montevideo, Agosto 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Caí., apoderados de Western Clock Co., de La Salle, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"BIG BEN"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.4-1389-v.sep.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 31

Montevideo, Agosto 16 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. Gallinal, Larrachea y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Extracto de tabaco, fluído de tabaco y soluciones de nicotina". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Ag.23-1145-v.sep.13.

ACTA N.o 28

Montevideo, Agosto 11 de 1922. — Con esta fecha el señor Luis G. Topolansky ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tabiques de yeso y escoria". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Ag.15-935-v.sep.15.

ACTA N.o 32

Montevideo, Agosto 23 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Desdoblamiento de materias grasas y aceites por medio de reactivos orgánicos sulfonatados, por ejemplo: Benzolsulfónico y otros (Twitchel), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Ag.28-1222-v.sep.18.

Asistencia Pública Nacional

CONCURSO DE MEDICOS

De acuerdo con lo que establece el artículo 9.o del Reglamento vigente, se llama a concurso de oposición para proveer en efectividad un cargo de médico de la Policlínica Quirúrgica del Hospital Pereira-Rossell. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, en el sellado correspondiente, en la Secretaría de la Asistencia Pública, calle Uruguay número 822, hasta el día 4 de Enero próximo, a las 10 horas.

El Reglamento para el concurso se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las pruebas a que se refiere el artículo 16 del citado Reglamento se efectuarán en la segunda quincena del mes de Enero de 1923. — Montevideo, Septiembre 3 de 1922. —La Dirección General.

Sep.4-1388-v.sep.14.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación para la construcción de alcantarilla y accesos en la cañada de Aceguá. Departamento de Cerro Largo.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y por el término de quince días para la construcción de una alcantarilla y carreteras de acceso en la cañada de Aceguá, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás piezas, planos y muestras de piedra a emplearse, que se encuentran en la Secretaría de esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas, salvo los sábados, que será de 8 a 12. Local de esta oficina, Piedras, 406.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 18 del corriente, a las 15 horas y 30, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 2 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Sep.4-1401-v.sep.12.

Segundo llamado a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce de Conventos (Departamento de Cerro Largo).

Llámase, por segunda vez, a licitación por el término de quince días para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce de Conventos, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría hasta el día 14 de Septiembre, a las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Agosto 30 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Sep.4-1361-v.sep.12.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación para adquirir 400 metros cúbicos de balasto colorado fino, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta oficina, Plaza Cagancha número 1335, todos los días hábiles desde las horas 12 y 30 hasta las 18 y 30.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.25, se recibirán en la misma oficina hasta el día 12 del corriente, a la hora 15, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1922. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

Sep.4-1359-v.sep.14.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado en la calle Hermanos Ruiz entre las de Yrigoitia y Lucas Obes, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 11 de Septiembre próximo, a las 16 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que se presenten. — Montevideo, Agosto 30 de 1922. — La Dirección.

Sep.1.o-1321-v.sep.10.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Manuela Pereira de Busto, copropietaria del sepulcro número 1739 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Pedro Albertino, Hipólito Farías y Gabriel Gómez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — La Dirección.

Ag.3-608-v.nov.3.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE CERRO LARGO

Tercera citación

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.o de la ley de 25 de Octubre de 1859, se cita por tercera vez a don Antonio Bran Rodrigues Carballo o sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del ejido de esta ciudad con el número 190, para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso, a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Junio 11 de 1922. — Antonio Villamil, Secretario.

Jn.20-7937-v.sep.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado el señor Juan F. Gozurreta solicitando autorización para desviar el camino departamental que cruza por el frente de un campo de su propiedad, ubicado en la 2.a sección de este Departamento, llevando al costado de la carretera nacional a Montevideo hasta empalmar en el camino vecinal a la Estación Montes, en lugar del trazado que actualmente tiene.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 y siguientes del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Agosto 11 de 1922. —J. Ginesta Navarro, Secretario.

Ag.15-917-v.sep.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ASIAIN, de 39 años de edad, de estado viudo de doña Graciana Márquez, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Cerrito número 726. y doña CELIA OLIVER MARTORELL, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 703.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 633-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ANIDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 934, y doña FLORA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 632-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1529, y doña PAULA MAILLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MATIAS CORREA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Cerro Largo número 806, y doña CELESTINA RECOBA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, naci-

da en Florida, domiciliada en la calle Ciudadela número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 600-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOUREIRO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Río Branco número 1529, y doña MARIA DELEON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 599-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" en esta fecha don VICENTE ESTAVILLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1379, y doña SATURNA BARRIOS, de 48 años de edad, de estado viuda de Justo Vera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Río Branco número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 601-v.sep.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña AMALIA FARRE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 635-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RODRIGUEZ MOLDES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña MARGARITA MACIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 634-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FELIX MURISSICH, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 328, y doña MARIA AMELIA CHOCAIR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 596-v.sep.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CAMBON NINE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1885, y doña TERESA BRUNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Valles número 770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 597-v.sep.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALEJO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1174, y doña CARMEN SIERRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Puerto Rico, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 627-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA URIOSTE, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 813, y doña MARIA TERESA BRAGA SALVAÑACH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 626-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BRAGAÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones número 1261, y doña DELFINA GOMEZ, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, de 25 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 581-v.sep.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 620-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GABRIEL LLANZON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Yaguarón número 1429, y doña JOSEFA HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la expresada casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 619-v.sep.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN REGI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Miguelete número 1820, y doña HERMINIA CASTELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 629-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LARRALDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1773, y doña ESPERANZA AGUIRRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 628-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ODDO, de 38 años de edad, de estado viudo de Dominga Acosta, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña EMMA EVA MIRABALLES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treita y Tres, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 589-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO FRANCISCO CANZANI ARIAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 1475, y doña ZULMA MANUELA DELLE PIANE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 2148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 586-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO BARRUCCI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1384, y doña ADELA CALIFRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 585-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Maldonado), domiciliado en la calle Gaboto número 1155, y doña SARA AMALIA AMADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní número 806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 584-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGESILAO GUBITOSI, de 62 años de edad, de estado divorciado, de profesión maestro de música, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Salerno, domiciliado en la calle Vázquez número 1461, y doña MARIA PERNA, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 583-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COPPOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 953, y doña ANGELICA TOMAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 582-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1922, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FUMEGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle San José número 1343, y doña LEONCIA AIMASSI, de 25 años de edad, de stado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 587-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 1063, y doña MARIA CLEMENTINA QUILICO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tabaré número 2 (Punta Carretas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 588-v.sep.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO ARMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1566, y doña MARIA MILLE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 624-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CONTENTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Timbó número 1036, y doña AMELIA VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 623-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rondeau número 2217, y doña MANUELA ALDAO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteigo, domiciliada en la calle Figueroa número 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 608-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORENCIO TORTEROLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2126, y doña JUANA HERRERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 610-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CHAO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Guatemala número 1232, y doña CASILDA LOUREIRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Guatemala número 1292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 609-v.sep.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SILVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Elcano sin número, y doña LEONILDA CONCEPCION RIVAS, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, oficial del Estado Civil. 637-v.sep.15.

En la Unión, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ BRONZZINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Espinosa y Ramos, y doña ANGELA MARIA MAZZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno (Italia), domiciliada en la calle Juan Espinosa y Ramos.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, oficial del Estado Civil. 621-v.sep.13.

En la Unión, y el día 31 del mes de Agosto del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANACLETO MICHELINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2313, y doña AIDA BEATRIZ FABREGAT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 349 (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 594-v.sep.11.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ROSSO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión florista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Villagrán número 39, y doña MARGARITA PADRON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 636-v.sep.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELARDO SALGADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 2646, y doña MIÑIA FORTUNATA PEREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de proefsión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la Avenida San Martín número 2646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 625-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS SASSI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarí número 1880, y doña NATIVIDAD ROMAY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedernal número 1895.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 613-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO VOLPE, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle León Pérez sin número, y doña TERESA POSTIGLIONI, de 40 años, de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle León Pérez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 617-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SEOANE, de 19 años de edad, de esta-

do soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hum sin número, y doña JESUSA SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Hum sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 616-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARTIN DENIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacinalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Seis esquina Hum, y doña ANTONIA LAUREIRO de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle José Revuelta número 65.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 615-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA OLIVERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la Avenida San Martín número 608, y doña AGUEDA MAGDALENA MODERNEL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la Avenida General Flores número 608.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 614-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PERADA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1969, y doña JOSEFA MORCIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2689.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 590-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALZA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Estanislao Vega número 159, y doña BENIGNA ISABEL DE LEON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rocha número 2674.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 591-v.sep.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse n matrimonio don JOSE DOMINGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevdera, domiciliado en la calle El Iniciador número 28, y doña MARIA SERRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle El Iniciador número 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 592-v.sep.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Agosto del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ATUCHA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, el 5 de Junio de 1895, domiciliado en la Avenida Carlos M. Ramírez sin número, y doña MARIA MAGDALENA HERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 27 de Mayo de 1895, domiciliada en la calle Japón sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 604-v.sep.12.

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVERA MARIÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, el 10 de Septiembre de 1896, domiciliado en la calle Grecia número 909, y doña MANUELA DUGUIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 6 de Diciembre de 1895, domiciliada en la calle Chile número 960.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 611-v.sep.12.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAURE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 7 de Agosto de 1889, domiciliado en la calle Bélgica sin número, y doña MARIA CODEVILA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 24 de Febrero de 1893, domiciliada en la calle Bélgica sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 612-v.sep.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Doroteo Enciso número 2, y doña LONGINA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blas Basualdo número 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 580-v.sep.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GUBITOSI, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Dante número 1881, y doña JULIA BELLORA ALMANDOZ, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1779.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 640-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SCAFARELLI, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la Avenida General Flores número 2418, y doña CATALINA PRAXEDES GOYENA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanco número 1223.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 639-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DAURIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2789, y doña MARGARITA BOMBET, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1123.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 638-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VICENTE ROSSINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1019 (7.a sección), y doña MARIA TERESA RONZONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1961.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 603-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO ROSSI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1930, y doña PALMIRA POLETTI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 991.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 602-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO AMEIGENDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bolívar número 1973, y doña JULIA OLIVER, de 18 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1816.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 595-v.sep.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LA HANTY, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 2063, y doña EMA MICHELENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Yaro número 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
598-v.sep.11.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en el Barrio Ellauri, y doña JUSTINIANA POSSE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Ellauri.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
631-v.sep.15.

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AGRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña AMANDA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
630-v.sep.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS NOVELLINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andresillo número 1826, y doña ELISA DORILA URGAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Septiembre y Echevarría sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
622-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SUAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Lorenzo Pérez número 42, y doña NICASIA ELISA VIGLINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lorenzo Pérez número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
605-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO EUSTAQUIO ALBA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Puerta, Provincia de Jaen, domiciliado en la calle Talcahuano número 15 a, y doña MARIA RAMONA CORTES FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
607-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ORGUET, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 16, y doña MARIA ANTONIA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
606-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EDUARDO PROSPERO LOMBARDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo Pérez número 11, y doña JOSEFINA BLANCA ITURRALDE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
593-v.sep.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ENRIQUE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pallejas número 2434, y doña ISABEL MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Justicia número 2906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
618-v.sep.13.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Martirené, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 4 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.6-1443-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael o Rafael Luis Casaravilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 4 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.6-1442-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Hiquet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.6-1444-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Vidal Saura, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.6-1441-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Delbono, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.6-1440-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Otton de Caimi o María Oton de Caimi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.6-1439-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.6-1438-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Sobrado o Sobral o Solerado y de Inocencia Arce de Sobral o Sobrado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 5 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.6-1437-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.5-1411-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio A. Rigoli y Alejandro Rigoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.2-1346-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Canavesi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Patricio, A. Pereira, Actuario.
Sep.2-1347-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Felipe Martínez, a fin

e que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.2-1338-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mouriño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.30-1261-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ubaldina J. Busnelli de Fiorito o Ubaldina Jacinta Brusnelli de Fiorito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.1.o-1313-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Sangiacomo de Elena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.1.o-1312-v.sep.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Santiago Pratto, sobre división de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto, doña María, doña Josefa Hipólita y don Jesús Pernas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.26-1206-v.sep.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Domingo Chiossoni o Alfredo Domingo Francisco Chiossoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.31-1285-v.sep.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonio Vizcaya y Valle o Vizcaya de Aldasoro y de Enrique de Vizcaya, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.31-1304-v.sep.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Laffranque o Juan Lafrange y de Paulina Brún de Laffranque o Paulina Breun de Lafrange, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.31-1305-v.oct.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Enrique B. Lussich contra Guillermo Pedro José Lynch y Diego Leandro Lynch, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego Leandro Lynch y a los sucesores de Guillermo Pedro J. Lynch, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.31-1202-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Caillava, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.30-1255-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Facciola de Pasena o Faciola o Fasciola o Fasciolo de Pasena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.30-1256-v.sep.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Manuel B. Aristimuño, en el cual solicita la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Francisco Unchalo y de doña María Arostegui, donde dice Onchalo, debe decir Unchalo; 2.o En la partida de defunción de doña María Arostegui de Unchalo, donde dice Aresteguy, debe decir Arostegui; 3.o En la partida de nacimiento de doña Aña Unchalo, donde dice Inchala y Arrustegui, debe decir Unchalo y Arostegui, respectivamente; 4.o En la partida de nacimiento de Juan Errecart, donde dice Alejo y Aroztegui, debe decir, con respecto al primero, Alejandro, y con respecto al segundo, Arostegui; 5.o En la partida de nacimiento de María Errecart, donde dice Aroztegui, debe decir Arostegui. En cumplimiento del artículo 74 y siguientes de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.28-1210-v.sep.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Ema Pignata de Marotta, por sí y sus hijos, solicitando la siguiente rectificación de partidas: En la partida de fallecimiento de Pascual Marotta, donde dice Pedro, por error, debe decir Pascual, que es el que le corresponde. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.28-1213-v.sep.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Gonzalo Penela y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: En la partida de defunción de Emilia Sampayo de Penela, donde dice Ema, debe decir Emilia. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.26-1203-v.sep.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Ramón Pérez", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los legatarios que no han comparecido a estar a derecho en esta sucesión don José Antonio Pérez Onega, Luis Pérez Onega y Serafín Pérez Onega, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.14-907-v.sep.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Cheffú de Pepe o Francisca Turso de Pepe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 19222. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.6-1445-v.sep.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pedro González y don José Eduardo González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.5-1408-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Eyherachar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 2 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.5-1407-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa o María Rosa Riviezzi, Riviezzo o Riviezza de Triunfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 2 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.5-1406-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Portugal de Landerreche, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 2 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.5-1405-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enedina o Inidina Leal de Arregui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.2-1342-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Torbay de Maltach, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.31-1307-v.sep.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Juan Toulet y Ana Lasserre", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Francisco A. Gómez en favor de don Juan Toulet, extendida el 12 y firmada el 13 de Junio de 1868, autorizada por el escribano don Jacinto T. Vidal, y la cual escritura se refiere a un solar de terreno situado en esta ciudad, con frente a la calle Ibicuy, señalado actualmente con los números 1071 y 1073. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.31-1308-v.sep.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Avelleyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.30-1265-v.sep.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Fusco y don Leonardo Fusco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.18-1007-v.sep.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don A. Mario Schuster para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado en forma, en los autos de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 2 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Sep.8-1456-v.oct.9.

Fardos de papel arrojados por el mar

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber: 1.o Que según oficio número 769, fecha Julio 29 de 1921, de la Dirección General de Aduanas, el 20 del mismo mes de Julio el mar arrojó a la costa dos fardos de papel, uno de ellos completamente deshecho; 2.o Que el 24 de Septiembre de 1921 el señor Juez dispuso que los martilleros Gomensoro y Castells procedieran a vender en remate, al mejor postor los fardos salvados, venta que realizaron los prenombrados rematadores, consignando en la Oficina de Crédito Público, a la orden de este Juzgado; el producto de la venta; 3.o Que por auto de fecha 5 de Mayo de 1922 el señor Juez dispuso la práctica de los anuncios dispuesta por el artículo 1476 del Código de Comercio. Se previene que los anuncios se hacen de conformidad con el citado artículo 1467 del Código de Comercio y demás disposiciones pertinentes y a sus efectos. Lo que antecede resulta de los autos caratulados "Oficio de la Dirección General de Aduanas comunicando que el mar arrojó a la costa dos fardos de papel". — Montevideo, Mayo 12 de 1922. —Mateo Mario Figares, Actuario.
Sep.8-1455-v.sep.19.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don Antonio Fuxá para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado en forma, en los autos de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ag.29-1249-v.sep.29.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los señores Medardo Caubarrere y Cía., y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Héctor Trabucati, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 22 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ag.24-v.sepp.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que en el expediente caratulado "José M. Calvo, y Cía., quiebra, retroactividad", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Abril 26 de 1922. — Vistos: Atento a que el síndico, en su informe, solicita que se fije el 21 de Octubre de 1921 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos José M. Calvo y Compañía, pues de los libros y documentos hallados resulta que en esa fecha los fallidos ya no habían pagado al Banco Anglo-Sudamericano una letra de 721.55 pesetas. Atento a que de los autos principales no resulta una fecha determinada que evidencie la fecha de la referencia, por lo que es de determinar la que requiere la sindicatura. Por ello, y por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Fijar el 21 de Octubre de 1921 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos. Háganse las publicaciones de ley y agréguese el expedientillo a los autos principales. — Gard y Sanjuán". — Lo proveyó y formó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en Montevideo, a veintiséis de Abril de mil novecientos veintidós. Doy fe. —Teófilo M. Real, Escribano Público. — En consecuencia, y a los efectos determinados por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación, haciéndose presente a la vez que el informe y resolución se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Mayo 8 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Sep.5-1402.

Emancapación

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "Enrico u Orico Piegas Días, solicita que la emancipación otorgada por su padre Sebastián J. Días sea inscripta en el Registro Público de Comercio", se hace público que se ha declarado habilitado para ejercer el comercio, en virtud de la emancipación otorgada por Sebastián J. Días a Enrico u Orico Piegas Días. Y a los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Sep.4-1360-v.sep.13.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de la firma "José María Calvo y Compañía" para la reunión que tendrá lugar el día trece del próximo mes de Septiembre, a las quince horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Agosto 18 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.23-1442-v.sep.13.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de don Hugo F. Gómez para la reunión que tendrá lugar el día doce del entrante mes de Septiembre, a las 15 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el mencionado Hugo F. Gómez. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor don Aníbal P. Garderes; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día treinta y uno del actual inclusive; y 3.o Que el estado, balance y Memoria presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Agosto 8 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.19-1033-v.sep.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gad y Sanjuán, dictada en el expedientillo sobre calificación de la quiebra de don Adolfo Schwartzman, se cita, llama y emplaza al expresado fallido para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho por sí o por apoderado en forma, en el expedientillo de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.1.o-553-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Francisco Camilo Crosa y Trápani, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 30 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Sep.6-1434-v.oct.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Píriz, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Sep.5-1413-v.sep.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Gómez, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para comparecer a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 22 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Sep.4-1365-v.sep.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Héctor Gimbatti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Eloísa Jaime, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Sep.4-1375-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Nogueras para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Lidia Magdalena Giamarelli, así como para la audiencia del día once de Diciembre del corriente año, a las diez horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Sep.4-1374-v.oct.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que doña Adela Patrón de Pagardoy y don Juan H. Patrón, se han presentado solicitando la rectificación de la partida parroquial y acta del Registro Civil que acreditan sus nacimientos, por figurar en ellas el padre, el abuelo paterno y la abuela materna con el apellido Patrone, en vez de Patrón, que les corresponde. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Agosto 19 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Sep.4-1376-v.sep.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Panizza, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Agosto 30 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Sep.4-1400-v.sep.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de pri-

mer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Vanoli, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Agosto 24 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.30-1257-v.sep.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en la sucesión de don Manuel Martínez da Silva para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.23-1139-v.sep.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Ramón Ayala para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Encarnación Antonia Leonor Durán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.21-1060-v.sep.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Kate O'Hara para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo M. T. Holmes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 15 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.19-1046-v.sep.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Gabriel Blum para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María Le Postollec, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.19-1045-v.sep.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elisa Palmero para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Luis Berterreche, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.12-835-v.sep.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Enrique A. Real para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por don José Genta contra don Félix Castillo, por rescisión de contrato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.12-836-v.sep.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Passalacqua para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Rosa Paradiso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.12-838-v.sep.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Louise Pon de Bordenave, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 5 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.8-1482-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Torrelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.

Sep.6-1447-v.sep.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ignacio Arocena, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Olga María Marcón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 4 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.6-1446-v.oct.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos de la sucesión de don Miguel Torrelli, se hace saber que doña Ana Bonsignore de Torrelli y otros, se han presentado solicitando la rectificación de las partidas: 1.o Partida de defunción del causante, por aparecer la contrayente con el apellido Bonsignori, en vez de Bonsignore, y el hijo, Amando, en lugar de Armando Francisco; 2.o Partida de casamiento del causante, por aparecer la abuela paterna con el apellido Marco, en lugar de Fecchias, y la contrayente con el apellido de Bonsignor, en vez de Bonsignore; 3.o Partida de nacimiento de María, por aparecer los padres y la abuela materna con los apellidos de Torreli, Buena Señora y Marco, en lugar de Torrelli, Bonsignore y Fecchias, respectivamente; 4.o Partida de nacimiento de Felipe, por aparecer el padre, las abuelas paterna y materna, con los apellidos de Toregli, Marco y Massa, en vez de Torrelli, Fecchias y Masa, respectivamente; 5.o Partida de nacimiento de Cecilia Francisca Teresa, por aparecer el padre, las abuelas paterna y materna con los apellidos de Torelli, Marco y Massa, en lugar de Torrelli, Fecchias y Masa, respectivamente; 6.o Partida de nacimiento de Armando Francisco, por aparecer el nacido con el nombre de Ermando Francisco, los padres y los abuelos paternos y maternos con los apellidos de Torrel, Buenseñor, Terrel, Marcos, Buenseñor y Maza, en vez de Armando Francisco, Torrelli, Bonsignore, Torrelli, Fecchias, Bonsignore y Masa, respectivamente: 7.o Partida de nacimiento de Josefina, por aparecer la madre, abuela paterna y abuelos maternos con los apellidos de Buenseñor, Marco, Buenseñor y Mazza, en vez de Bonsignore, Fecchias, Bonsignore y Masa, respectivamente; 8.o Partida de nacimiento de Américo, por aparecer la madre, abuela paterna y abuelos maternos con los apellidos Bonsignor, Marce, Bonsignor y Mazza, en lugar de Bonsignore, Fecchias, Bonsignore y Masa, respectivamente; 9.o Partida de nacimiento de Alberto, por aparecer la madre, abuela paterna y abuelos maternos con los apellidos Buenseñor, Marco, Buenseñor y Mazza, en vez de Bonsignore, Fecchias, Bonsignore y Masa, respectivamente. 10. Partida de nacimiento de Emilio, por aparecer los padres, los abuelos paternos y el abuelo materno con los apellidos Torelli, Buenseñor, Torelli, Mazza y Buenseñor, en vez de Torrelli, Bonsignore, Torrelli, Fecchias y Bonsignore, respectivamente; 11. Partida de nacimiento de Miguel, por aparecer los padres y los abuelos paternos y maternos con los apellidos de Torelli, Buenseñor, Torelli, Marco, Buenseñor y Massa, en lugar de Torrelli, Bonsignore, Torrelli, Fecchias, Bonsignore y Masa, respectivamente. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. —Montevideo, Agosto 30 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.6-1448-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Fajardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 4 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.6-1432-v.sep.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Pedro Francisco Andrés Parodini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Bertolotto; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 6 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.31-1296-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Pedro González, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cugnetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Junio 7 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.30-1270-v.sep.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Catalina (Kate) Bullock, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Federico (Frederick) Alan Smith, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.22-1086-v.sep.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Ernestina Salmini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Raúl C. Biancheri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.22-1085-v.sep.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Clementina Negroni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Cayetano Boccalari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.14-782-v.sep.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Andrés Pinillos Beitia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Joaquina Cubero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.9-775-v.sep.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos caratulados "Próspero G. Acosta o Martínez contra Balbina Portal, divorcio", se hace saber que a petición del actor se ha ordenado la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella con el apellido de Martínez, en vez del de Acosta, que es su verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. —Montevideo, Agosto 26 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.1.o-1332-v.sep.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en los autos iniciados por la Dirección de Impuestos Directos contra doña Teresa Alcardi de Manteo o Montes por cobro de impuesto al ausentismo, como propietaria del inmueble empadronado con el número 22128, situado en la calle Municipio número 1392, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Alcardi de Manteo o de Montes para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien seguir los procedimientos. — Montevideo, Agosto 3 de 1922. — José M. Reyes Lerena.

Ag.9-772-v.sep.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfre-

do Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dumas María Vigil, apoderado de la sucesión de don Franklin Rodríguez de Almeida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Franklin Rodríguez de Almeida con Amelia Rodríguez de Almeida: Donde dice Franclin, debe decir Franklin; donde dice Eguibaurgio, debe decir Iguibaurgio. Los verdaderos nombres son los que aquí pido que se establezcan, correspondientes al contrayente y a su padre, que se llamaban Franklin e Iguibaurgio, respectivamente; 2.o Partida de nacimiento de Octavio Rodríguez de Almeida, el nombre del padre es Franklin, y no Franquilin, y del inscripto es Octavio, y no Otavio. El nombre de la madre es Amelia Rodríguez de Almeida, y no Amelia Rodríguez. El del abuelo paterno es Iguibaurgio, y no Eguibaurgio, como equivocadamente establece la partida; 3.o Partida de nacimiento de Clementino Rodríguez de Almeida: El nombre del padre es Franklin, y no Franquilin. El nombre del abuelo paterno es Iguibaurgio, y no Eguibaurgo; 4.o Partida de nacimiento de Iguibaurgio Rodríguez de Almeida: Está mal el nombre del inscripto, que se llama Iguibaurgio, y no Eguivaugo; lo mismo que el nombre del abuelo paterno, que es igualmente Iguibaurgio, y no Eguivaugo; 5.o Partida de nacimiento de Quintino Rodríguez de Almeida: El inscripto se llama solamente Quintino Rodríguez de Almeida, y no Quintino Rodríguez Almeida y Almeida, como dice equivocadamente la partida. El nombre de su padre es Franklin, y no Francolin. El del abuelo paterno es Iguibaurgio, y no Eguivaurgio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Agosto 30 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.6-1428-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Bautista de Lima de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 19 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.2-1349-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Saldanha, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Julio 1.o de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.22-1106-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Rosasco, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 11 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.22-1107-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Máximo Franca, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Julio 1.o de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.22-1108-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Márquez de Goncalvez Vianna, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 11 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.17-985-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Joaquín Caamaño, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 11 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.17-984-v.sep.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor doctor Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Marcelino Pereira, y de doña Manuela dos Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 24 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.23-8038-v.sep.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Etchetto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 2 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.6-1453-v.sep.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Telésfora Santa Marta de Fernández y Justina Fernández de Aguirre, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 31 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.6-1454-v.sep.16.

Rectificación de partidas

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se lleva a conocimiento del púbico que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Serra, en el sucesorio de doña Angela Bonino de Serra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de defunción de la causante se establece que los nombres de los trece hijos dejados por aquélla son los que se han consignado en el primer escrito y en el poder, no siendo así la verdad de las cosas, pues las que aparecen como María, Anastacia, Juana y Lola, se llaman, respectivamente, Francisca Romana, Dominga Juana, Narcisa e Inocencia Dolores; B) En la partida de matrimonio de la causante, aparece el apellido de la madre de ésta como Racona, y al final aparece la firma del contrayente como Sierra; también aparece la madre de éste con el nombre de Mariana; C) En la de nacimiento de Angel aparece el apellido paterno como Sierra, y el de la abuela materna como Racona; D) En la de nacimiento de Francisca Romana figura el apellido paterno como Sierra; el materno como Bonit, y el de la abuela materna como Racona; E) En la de nacimiento de Dominga Juana aparece el apellido paterno como Sierra; el materno como Deboni, y el de la abuela materna como Racona; F) En la de nacimiento de Gregoria Carmen aparece el apellido paterno como Cerra y el de la abuela materna como Racona; G) En la de nacimiento de Clara aparece el apellido de la abuela paterna como Berrú y el de la materna como Racona; H) En la de nacimiento de Luisa figura el apellido de la abuela materna como Bacono; I) En la de nacimiento de Narcisa figura el apellido de la madre como Bonini; el de la abuela paterna como Perruque, y el de la materna como Ragona; J) En la de Josefa el apellido materno figura como Bonini y el de la abuela materna como Racona; K) En la de Ventura figura el apellido materno como Bonini y el de la abuela materna como Racona; L) En la de Antonio figura el apellido materno como Bonin, y el de la abuela materna como Racone; Ll) En la de nacimiento de Inocencia Dolores figura el apellido materno como Bonnino y el de la abuela materna como Racona; M) En la de Justa Ventura figura el apellido materno como Bonini y el de la abuela materna como Raccona; N) En la de Julián Pedro figura el apellido materno como Bonini y el de la abuela como Raesna: el verdadero apellido paterno de los nombrados es Serra, y el materno Bonino; el nombre y apellido de la abuela paterna es María Berrutti, y el apellido de la abuela materna es Raccone. — Canelones, Julio 9 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.29-1248-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Gandolfo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 17 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.30-1252-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 5 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.30-1253-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Rodríguez de Caimi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 19 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.30-1254-v.sep.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Donata Estévez de Rodríguez y Celedonia Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 17 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.30-1273-v.sep.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Aurelia Blanco de Ferulo y Luciano Ferulo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 21 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.30-1271-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Basilia Martínez de González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 11 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.30-1272-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Vizioli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 4 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.30-1276-v.sep.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pablo Crosa, Regina Lista de Crosa y Regina Crosa Lista, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Cane-

lones, Agosto 22 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.30-1275-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Miguel Cáneva, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 17 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.30-1281-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo La Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 7 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.4-1274-v.sep.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos sucesorios de don Aniceto Batista, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión por el término de treinta días. — San Ramón, Agosto 30 de 1922. — J. Sáez, Juez de Paz.

Sep.2-1354-v.sep.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado 'Ciriaco Medina contra Dalmiro Machado por reconocimiento de firma", se cita al nombrado Dalmiro Machado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.28-1217-v.sep.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita, llama y emplaza a don Horacio D. Sánchez, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o apoderado a estar a derecho en los autos sucesorios de Justina Angela Laureiro, y en los iniciados por Natalia Sánchez, por división de condominio, bajo apercibimiento de nombrársele curador. Y para ser publicado por treinta días, expido el presente, en Melo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintidós. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.24-1153-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa Lomio de Verdoné y don Enrique Otero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 18 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Sep.4-1397-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 21 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Sep.4-1398-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nereo Castillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 21 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Sep.4-1399-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado 'Hugo Trimble, cesión de bienes", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar ante este Juzgado, calle Montevideo, frente a la Plaza Constitución, el día catorce de Septiembre próximo, a las quince horas, a los siguientes acreedores: Pedro Freitas, Banco de Londres y Río de la Plata, Horacio Ellis y Cía., Victorica y Muiños, Consuelo Celio, doctor Roberto F. Boutón, Strauch y Cía., Addo y Rivero, Almandós y Uranga, Leonardo Martínez Santos, Serratosa y Castell Guillermo Jonston y Cía., José Antonio Martín Sánchez, Yáñez y Cía., Isabelino Aguiar y Marcos Bacelo, con la prevención de que deben concurrir a la referida junta con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 16 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.21-1063-v.sep.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Cáceres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 24 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Sep.8-1466-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Brun y Gregorio Brun, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 31 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Sep.8-1467-v.sep.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Viera, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 24 de 1922. — Raúl Barbot, Actuario.

Sep.5-1419-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elsa Oneida Fulle, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 17 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.30-1278-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza Mortalena, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Agosto 22 de 1922. —Raúl Babot, Escribano.

Ag.28-1225-v.oct.28.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que por auto de fecha dieciséis del corriente mes, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Francisco Ayerra intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, citándose a la vez a todos los acreedores de dicho fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que presenten al síndico, don Tomás Cutinella, los justificativos de sus créditos dentro de sesenta días. —Colonia, Agosto 17 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.21-1075-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Janavel de Jourdán, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 12 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.18-1010-v.sep.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Antonio Pisano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 18 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Sep.8-1475-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas Casco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 7 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Sep.8-1476-v.sep.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de Carmen P. Barcos, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tito Lemme, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En las de nacimiento de Cremonino, de Santiago, de Braulio, de Carmen, de Irene, de Clorinda, de Lucía, de José, de Luis y de Cecilia Victoria Lemme, aparece la madre de éstos llamándose Carmen Martínez, cuando, en realidad, es Carmen P. Barcos. En la partida de matrimonio del peticionante, don Tito Lemme, con la causante, aparece ésta con el nombre de Carmen Martínez, siendo que su verdadero es Carmen Pabla Barcos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Agosto 21 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Sep.4-1387-v.sep.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Luis Volpe, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 12 de 1922. —Isidoro Vidal, Escribano Público.

Sep.4-1385-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Torres, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Agosto 12 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Sep.2-1355-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ihitz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Julio 3 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Ag.30-1277-v.sep.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "María Antonia y Francisco Larregui, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Machiñena, como apoderado de los herederos en la sucesión de doña Josefina Paulier, solicitando las rectificaciones de las

partidas siguientes: En la de nacimiento de Francisco Larregui, aparece éste con el nombre de Ovidio, cuando su verdadero nombre es Francisco. En la de nacimiento de María Antonia Larregui, donde dice Andalécia Torcuata, debe decir María Antonia, y donde dice Paulier y Palier, debe decir Paullier, pues esos son, respectivamente, los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Agosto 15 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Ag.21-1061-v.sep.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia de los Santos de Camí, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 15 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Ag.19-1036-v.sep.19.

Quiebra

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Luis B. Iroiegui, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Luis Baldizán, dentro del término de noventa días. — Durazno, Julio 11 de 1922. —Isidoro Vidal, Escribano Público.

Jl.17-320-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robatto ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos de don Bartolo Robato y doña Francisca Peluffo para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente antes referido dentro del término de noventa días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 2 de 1922. — Isidoro Vidal Escribano Público.

Jl.8-29-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, docto don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Santa Cruz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 2 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Ag.9-788-v.sep.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Cathot y María Lassaigne, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 19 de 1922. — Manuel M. Romay, Actuario.

Ag.28-1223-v.sep.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Leandro Sandoval y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Julio 6 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano Público.

Ag.24-1179-v.sep.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Saturnino Genovevo Sánchez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 3 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano Público.

Ag.14-870-v.sep.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de José María, Héctor María, Raúl Enrique y Jaime Guridi y Martina Oguez de Guridi, para que todos los que se consideren con derecho a ellas, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 26 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.5-1421-v.sep.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado, y en los autos caratulados "Clelia Eulogia Velázquez de Souza, segunda copia", se ha presentado don Juan Fernández, en su carácter de apoderado, solicitando la expedición de segunda copia de escritura, por habérsele extraviado la primera, que había sido autorizada por el escribano don Andrés De Grossi en esta ciudad con fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos siete, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo situada en Tala de Castro, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ochenta y cuatro hectáreas ocho mil doscientos quince metros cuadrados, y linda: al Norte, con camino vecinal; al Sud, con Aurelia Díaz de Guichón; al Este, con Aurelia Guichón de Márquez, y al Oeste, con Isabelino González (ahora Pascual Ibarra). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Agosto 21 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.2-1334-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Aurelina Barboza, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 28 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.2-1333-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Sandalio Díaz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Julio 8 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.24-1177-v.sep.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Cabrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 8 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.15-919-v.sep.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Idalina Fernández de Silveira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 4 de 1922. —Leonardo Sollier, Actuario.

Ab.24-6457-v.sep.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celestino Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 22 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.28-1224-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos once falleció en el pueblo José Batlle y Ordóñez doña Antolina Nalerio de Gutiérrez, habiendo sido abierta su sucesión ante este Juzgado, citándose a todos los que se crean con derecho a herencia para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. —Minas, Junio 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.19-654-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sassi, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Julio 3 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.9-780-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Iribarne, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Julio 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.9-779-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha dieciséis de Septiembre de mil novecientos diecisiete falleció en el pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial de este Departamento, don Alfredo Alonso, habiendo sido abierta su sucesión ante este Juzgado por el señor Agente Fiscal, citándose a todos los que se crean con derecho a haredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos respectivos. — Minas, Junio 14 de 1922. — Leonardo Sallier, Actuario.

Ag.5-675-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Giménez, para que comparezcan ante este Juzgado en la audiencia del día dieciséis de Septiembre próximo, a las diez horas, para tentar la conciliación y demás que corresponda, en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Saturnina Pérez. — Minas, Mayo 27 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.13-7760-v.sep.13.

Segunda copia de escritura

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ismaela Grasso de García solicitando se le expida segunda copia, por habérsele perdido la primera, de una escritura de venta que el día veinticinco de Septiembre de mil ochocientos noventa le otorgaron don Erasmo, don Augusto, don Ramón y don Nicasio Tabeira a la compareciente y su hermana Emilia Grasso de Cano, por ante el escribano don Ignacio C. Rebollo, en la ciudad de Montevideo, relativa a una fracción de terreno situada en esta ciudad de Minas, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez (antes Marmarajá), manzana número ciento cincuenta y tres, y compuesta de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados, ubicada lindando: por el frente, calle por medio, con don Manuel Calderón; por su fondo, con don Manuel Correa; por un costado, con doña Petrona Cuenca, y por el otro, con don José Araújo; habiendo, posteriormente a la fecha indicada, doña Emilia Grasso de Cano, vendido su parte indivisa en dicho inmueble, a doña Ofelia L. Ferreira. Y a los efectos que hubiere lugar en derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.12-859-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Inocencio Francos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 9 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.15-916-v.sep.15.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fechas treinta de Diciembre de mil novecientos dos y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, respectivamente, fallecieron en el paraje La Plata, primera sección de este Departamento, Pele-

grina Gómez y Sixta Gómez, habiendo sido abiertas sus sucesiones ante este Juzgado, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarles para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos, bajo apercibimiento de tenerse por yacente la herencia, y dársele curador, conforme lo establece el artículo mil ciento veintisiete del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo mil veinticinco del expresado Código se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier Actuario.

Ag.12-858-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos diecisiete falleció en el pueblo Zapicán, undécima sección judicial de este Departamento, don Gilberto de los Santos, habiendo sido abierta la sucesión ante este Juzgado, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.12-857-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Agustín Alvarez, citándose a la vez a todos lo que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Julio 5 de 1922. — Leonardo Sollier Actuario.

Ag.12-856-v.sep.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, interinamente encargado del despacho del Juzgado de la misma categoría del Departamento de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Paulina Núñez de Sueldo, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones detnro de treinta días. — Paysandú, Agosto 8 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Sep.1.o-1324-v.sep.12.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se convoca a los acreedores de don Gabino S. Valiente para la reunión que tendrá lugar el día veintitrés del entrante mes de Septiembre, a las diez horas, en la sala de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a fin de ocuparse del concordato preventivo judicial propuesto por dicho deudor. Se previene, a sus efectos: A) Que ha sido designado contador interventor don Octaviano Acosta; B) Que hasta el día dos del próximo mes de Septiembre pueden ser preventivo judicial propuesto por dicho deudor. sentadas a la Oficina Actuaria, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código; C) Que el balance y documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez que haya sido producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. Y de conformidad con el artículo 1563 del precitado Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 26 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Sep.1.o-1329-v.sep.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto interinamente encargado del despacho del Juzgado, al igual categoría del Departamento de Paysandú, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de doña Catalina Olano de Sorondo, Félix Sorondo, Manuel Sorondo y Miguel Sorondo citándose a los que se consideren con derecho a ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos del caso dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes a los herederos que no concurran. — Paysandú, Agosto 8 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.15-924-v.sep.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos o interesados de don Carlos Pedoja, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Carlos L. Pedoja contra la sucesión del nombrado causante, sobre investigación de paternidad, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Septiembre 1.o de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.8-1478-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Paulino Fontora, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 29 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.5-1416-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Isabel Perroni, por figurar la inscripta con el nombre de Ruperta, en vez de Isabel, y el apellido del padre y del abuelo paterno escrito Perrones, en vez de Perroni; B) La de nacimiento de Odila Elena Perroni, por figurar Edilia Elena, en vez de Odila Elena, y el apellido de la abuela paterna Díaz, en vez de Giorno; C) Le de nacimiento de Micaela Perroni, por figurar con el nombre de Miguela, y el padre con el apellido Peroni, siendo los verdaderos Micaela y Perroni; D) La de nacimiento de Emilia Perroni, por aparecer el apellido paterno Peroni, en vez de Perroni; E) La de nacimiento de Pascual Perroni, por aparecer el apellido del padre y abuelos paternos Peroni y Jusman, en vez de Perroni y Giorno; F) La de nacimiento de Adelaida Perroni, que aparece el apellido del padre y abuelo paterno escrito Peroni, en vez de Perroni; G) La de nacimiento de Luis Perroni, en la que el apellido materno y del abuelo materno está escrito Archeri, en vez de Archieri; H) La de nacimiento de Antonio Perroni, por aparecer el inscripto con el nombre de Antonino, y el apellido del padre y del abuelo paterno Perron, y el de la madre y abuelo materno Archiri, en vez de Antonio el nombre del inscripto, Perroni y Archieri; I) La de nacimiento de Angel Perroni, por aparecer el apellido del padre y abuelo paterno Perone, en vez de Perroni, y el apellido de la madre y abuelo materno Arcieri, en vez de Archieri; J) La de nacimiento de Carlos Perroni, en la que aparece el apellido del padre y del abuelo paterno Peroni en lugar de Perroni, y el apellido de la abuela materna Jurno, en vez de Giorno; K) La de matrimonio de Pascual Perroni con Isabel Archieri, por figurar el esposo con el apellido Perrone, y la esposa con el de Arcere; lo mismo que los padres de los contrayentes, siendo los verdaderos Perroni y Archieri. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Agosto 20 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.1.o-1330-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Paz Valentín, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 11 de 1922. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Ag.24-1172-v.sep.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ramón Moreira, Juvenala Coria de Moreira, Irene Moreira de Ceballos, Gregoria Moreira y Rosa Teófila Moreira de Canales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado, calle Palta número 120 (altos), con los justificativos del caso, a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 21 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Jn.24-8047-v.sep.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Pedro Castelli, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ag.24-1180-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Asunción Suárez de Onetto, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Actuario.

Ag.15-920-v.sep.14.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada bierta la sucesión de don Ambrosio Arruti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativo del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Actuario.

Ag.15-921-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, de fecha dos del corriente, recaída en los autos iniciados por don Roberto Alfredo Fischer contra don Luis Alzaga, se cita, llama y emplaza al referido don Luis Alzaga para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine en dicho juicio. A la vez se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Actuario.

Ag.15-923-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Nicolás Pricole, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de sesenta días con los justificativos del caso a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1922. —Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Ag.14-863-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público, que ha sido declarada abierta la sucesión de don Cecilio Rodríguez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Ag.14-864-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a don Laureano Urroz, a don Martín J. Urroz y a doña Victora Blase Urroz, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Juana Zubizarreta de Urroz, dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de nombrarles el Juzgado un defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Junio 12 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Jn.17-7912-v.sep.18

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos caratulados "Fermín Bidart contra Adrián Arlefeuille, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores a título universal o parti-

cular de don Adrián Arbifeuille para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rivera, Agosto 26 de 1922.—Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Sep.1.o-1328-v.sep.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Ramón López Taladriz y Pedro Narciso López, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Sep.1.o-1327-v.sep.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictada en los autos "Gaspar López Netto, sucesión", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante y especialmente a Flora Núñez de López Netto, a Tercilia, María Honorina, Juana, Jorgina, Joaquina, Fermín, Ricardo y Roque López, a Manuel Pedro Pereira y a José Florentino de los Santos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días con los justificativos de ley, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (artículos 301 y 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Rivera, Agosto 1.o de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Ag.30-1279-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Casimiro Zucaret, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 19 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Ag.26-1205-v.sep.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL —, Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se haec saber la apertura judicial de la sucesión de doña Ramona Prieto de Saralegui, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.6-1450-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se haec saber la apertura judicial de la sucesión de don Alejo Hernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Agosto 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.6-1451-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmen Martínez de Benítez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado detnro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Agosto 12 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.23-1120-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Quiterio Velázquez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.23-1119-v.sep.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición d S. S.a el Juez Letrado Departamental, doc or Juan L. de Freitas y en el expediente ro tulado "Emilio Núñez contra Ramona Tort, divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Ramona Tort para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como para llenar el requisito de conciliación. — Rocha, Junio 28 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.1.o-336-v.oct.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José da Rocha e Cunha y Manuel da Rocha e Cunha, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 23 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.28-1214-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 de Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Natividad Domínguez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 24 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.2-1362-v.sep.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Marschhusen o Marschhausen, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 31 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Sep.8-1464-v.sep.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Silverio Garaventa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 30 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Sep.2-1351-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Urrutia de Galbarini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 21 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ag.28-1216-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jue Letrado de lo Civil, Comercial y Correccio nal, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Pro cedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Pérez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.19-1038-v.sep.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino o Paublino Peña, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 18 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.4-1368-v.sep.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Elizalde Machín, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 17 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.2-1345-v.sep.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Narcisa Luquez de Cubilla o Narcisa Luques de Cubilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 2 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Sep.8-1477-v.sep.18.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos "Año 1922. — Número 90. — Juan José Uriarte, concurso", se convoca a sus acreedores para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 del próximo mes de Septiembre, a las diez horas, a objeto de considerar el convenio celebrado el diez de Julio del corriente año, particularmente entre el concursado y varios de sus acreedores, cuyo convenio, en extracto que se hace de él, se refiere a los siguientes puntos: Primero: Los acreedores que efectuaron el convenio a que se hace referencia, reconocerían a favor de la señora Petrona Viera de Uriarte, por tratarse de bienes dotales, recibidos a título de herencia de su señora madre, doña Eduarda Arroyo de Viera, transfiriéndole todos los derechos que pudieren corresponderle sobre un lote de terreno y lo edificado en él, ubicado en la calle Colón y Maldonado; ciento veintinueve vacunos y cuatrocientos lanares; Segundo: La señora Petrona Viera de Uriarte, renunciaría a su vez a cualquier derecho que pudiere tener sobre los bienes del concurso, y que son: Un terreno y lo en él edificado, ubicado en la calle Maldonado, de esta ciudad; otro terreno y lo en él también edificado, sito, en la calle San José esquina General Galarza; otro solar de terreno ubicado igualmente en esta ciudad, en la calle Colón; seiscientos sesenta y cinco vacunos, marcados con la marca "Juan José Uriarte", así como cuarenta lanares y un automóvil marca "Overland", modelo viejo; Tercero: El señor Uriarte haría cesión de todos los bienes de su pertenencia, enumerados en la cláusula segunda de este convenio, a esos acreedores, debiendo pagarse previamente los arrendamientos adeudados a Isabel Viera de Bayeto; Cuarto: Los acreedores, por su parte, darían por cancelados sus respectivos créditos con la cesión de bienes hecha por el señor Uriarte; Quinto: Los acreedores tomarían a su cargo las costas de este concurso, en el entendido que cada parte pagaría los honorarios devengados por sus apoderados; Sexto: Los acreedores firmantes del convenio declaran que dejarían el campo de propiedad del señor Uriarte a éste para que con él pague las deudas hipotecarias constituídas sobre el mismo y sus respectivos intereses, cuya suma total alcanza a treinta y cuatro mil pesos; Séptimo: Que los acreedores autorizarían, por el convenio celebrado, a los señores Gerentes del Banco de la República y Banco Británico, sus Sucursales en ésta, para que a sus nombres acepten la cesión de bienes que les otorgaría por escritura pública el señor Uriarte, así como se reciban de los demás bienes muebles y semovientes enumerados en la cláusula segunda de este convenio, y los liquide, dividiendo el monto obtenido, proporcionalmente, a cada uno de los acreedores que suscriben aquél. Finalmente, se establece en el convenio que los créditos relacionados en él, adeudados por el señor Uriarte, se liquidarían con los intereses en ellos establecidos hasta el 16 de Febrero del corriente año, fecha en que se inició este concurso, y que los animales yeguarizos de pertenencia de éste serían de propiedad de los acreedores. Se previene: A) La junta tiene por único objeto resolver si se acepta o no el convenio sintetizado precedentemente; B) Ese convenio está firmado por diversos acreedores y el deudor; y C) Que aquél se encuentra en la Oficina Actuaria para que pueda ser examinado por los interesados (artículos 957, 958, 959, 960, 961 y 972 del Código de Procedimiento Civil). —

Mercedes, Agosto 31 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Sep.5-1418-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Braulio Burzaco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 29 de 1922. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Sep.2-1352-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Anacleto Gorostegui, a fin de que todos, los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 10 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.31-1301-v.sep.15.

Estado y relación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1921. — Número 314. — José Luis Rivas, concurso", se hace saber a los acreedores de dicho concurso que se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria por el término legal el estado y relación a que se refiere el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil. Y de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1024 del mismo cuerpo de leyes se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 7 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.30-1267-v.sep.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1922. — Número 632. — Emilio Steinhauser contra Mercedes Crispina Zinmerman divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Mercedes Crispina Zinmerman para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como para el previo juicio conciliatorio, que establece el artículo 28 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Mercedes, Agosto 11 de 1922. — Felipe H. Ortiz Escribano Público.
Ag.19-1042-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Casiano Ponte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Junio 30 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.9-765-v.sep.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Oliveira o de Oliveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 1.o de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Sep.8-1462-v.sep.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en el expediente caratulado "Silva de Silva María Segunda, juicio sucesorio", se cita y emplaza a María, Fermina, Águeda y Amabilia Granada, hijos de Águeda da Silva y Juan A. Granada; a Guillermino, Eugenia, Martina, Policarpio, Fernando, Cosme y Gerónimo Curbelo, hijos de Eugenia Granada y Martiniano Curbelo, a Anatolia y Martiniana Granada, hijas de Silverio Granada y Daniela Melo, y a Alfonso, Yria, Ema, Diva y Rosalino Curbelo, hijos de Rosalino Curbelo y Zulmira Cardozo, y, además, a todas aquellas personas que por cualquier causa se consideren con algún derecho a los bienes dejados por doña María Segunda Silva de Silva, para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Septiembre 1.o de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Sep.8-1463-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Benítez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Sep.1.o-1326-ve.sep.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Francisco Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1922. —Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Sep.5-1409-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Primitiva Presa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Sep.4-1372-v.sep.13.

REMATES JUDICIALES

ANDRES LAPIDO

Remataré, en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos caratulados "Sucesión Gerardo Verdecana", se hace saber al público que el día 17 de Septiembre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por intermedio del martillero don Andrés Lapido, acompañado del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en el edificado, mejoras y demás anexos, sito en el Barrio Sarandí, jurisdicción de este Departamento, que es parte del solar treinta y nueve del plano respectivo, compuesto de doce metros noventa centímetros de frente al Norte a la calle General Gregorio Suárez, antes General Oribe, donde el edificio tiene el número veintidós; por ocho metros sesenta centímetros de fondo, lindando: por el Este, con Cayetano Delgangio, y por el Sud y Oeste, con José M. Labora, y formando una superficie de ciento diez metros noventa y cuatro decímetros. Se previene: 1.o Que la venta será por precio no inferior al aforo que tiene el inmueble para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de mil quinientos pesos; 2.o Que los gastos de escrituración, incluso los de certificados de los registros serán de cargo del comprador; y 3.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 29 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Informes: Médanos 1608, de 13 a 15 horas.
Sep.2-1335-v.sep.17.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De un solar con mejoras, frente a la calle Juan R. Gómez, casi esquina Bulevar General Artigas, a pocos metros de 8 de Octubre.

Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Pascual Belardi o Bilardi", se hace saber al público que el día 17 del entrante Septiembre, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en esta ciudad (Barrio Tomás Gomensoro), de esta Capital, señalado en el plano levantado en Noviembre de 1899 por el agrimensor don Alfredo Lerena con el número cuatro de la fracción letra F, el cual se compone de una superficie de 314 metros 82 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Ramón Gómez; 35 metros al Norte, lindando con el solar número 5; 38 metros 30 centímetros en el costado Sud, confinando con el solar número 3, y 9 metros 50 centímetros al Este, y lindando con más terreno de la misma manzana. Este bien ha sido tasado a razón de diez pesos el metro, o sea un total de $ 3.148.20 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que las escrituras, certificados, registro y demás gastos que origine esa escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Sep.1.o-1323-v.sep.16.

ANTONIO PAN

De acuerdo con el siguiente edicto, en el lugar de su ubicación, remataré el 18 de Septiembre, al mejor postor, este espléndido solar.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Máximo Díaz contra Alberto Abella, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Septiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Pan, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta de 3.585 metros, 31 decímetros cuadrados, teniendo 29 metros 88 centímetros de frente al Este sobre el camino Burgues; 29 metros 44 centímetros en la línea Oeste, lindando con doña Luisa Villamil de Barreiro y la sucesión de don Lino Viera; 118 metros 53 centímetros en la línea Norte, por donde linda con la sucesión de don Ignacio Oribe y de don Guillermo Amespil, y 121 metros 62 centímetros en la del Sur, lindando con don Alberto Abella. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.31-1292-v.sep.18.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

El jueves 14 de Septiembre, a las 16 horas. De dos sepulcros en el Cementerio del Buceo, señalados con los números 1630 y 1631.

Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Wifredo Aguirre, solicitando venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 14 del entrante mes de Septiembre, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá a la venta en remate público, y por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, de los sepulcros números mil seiscientos treinta y mil seiscientos treinta y uno, sitos en el Cementerio del Buceo, compuestos cada uno de un área de un metro sesenta centímetros de frente por dos metros ochenta centímetros de fondo. Se previene: 1.o Que los sepulcros referidos han sido tasados cada uno en la cantidad de quinientos pesos, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichas tasaciones; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1922.
Ag.30-1280-v.sep.14.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que en los autos sucesorios de doña Segundina Viega de Velazco, se va a proceder a la venta en almoneda en la puerta del Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano, el día 11 de Septiembre próximo, a las 15 horas, de dos fracciones de campo de propiedad de esta sucesión, situadas en Tarariras, 12.a sección judicial de este Departamento, que por estar unidas forman una sola, compuestas en

conjunto de un área superficial de 67 hectáreas y 3.890 metros, lindando: al Norte con Ildefonso Porto y Silvano Pérez, cañada del Espinillo por medio; al Sur, Eulogio Porto, Eustaquia Santa Cruz y Alfonso Batelli; al Este, David Rostagnol, y al Oeste, sucesión Froilo Velázquez, cuya venta se efectuará sobre la base de 130 pesos la hectárea, previniéndose que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Agosto 18 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.29-1246-v.sep.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

REMATE PUBLICO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Elisa Conrado de Martínez Vigil, Julio Conrado de Moner y César Conrado, como tutor dativo de Juan Manuel Carrasco Conrado, sobre venia", se hace saber que el día 13 del entrante mes de Septiembre, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de un terreno con los edificios que contiene y demás mejoras que le correspondan, ubicado a inmediaciones de la Figurita, en este Departamento, compuesto de quince metros cuatrocientos sesenta y dos milímetros de frente al Sud sobre el camino Goes, hoy Avenida General Flores, donde el edificio se designa con el número 296, hoy 2975, 2979 y 2981, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, donde linda con doña Adelaida Carril de Hermida; por el Este con don Manuel Carril, y por el Oeste con la expresada señora Carril de Hermida. La propiedad mencionada se encuentra aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de cinco mil pesos, y su venta tendrá lugar por un precio que exceda de dicho aforo, previniéndose que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Carteles o informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Ag.28-1218-v.sep.13.

AGUSTIN PIN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan B. Peri", se hace saber al público que el día quince de Septiembre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Agustín Pin, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de tres mil pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en el Barrio de los Treinta y Tres, a inmediaciones del Reducto, en este Departamento, constituída por los solares señalados con los números 11 y 12 de la fracción letra C., compuestos en conjunto y por estar unidos de 697 metros 98 decímetros cuadrados, teniendo 17 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Independencia, después denominada Londres; 41 metros 92 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número 10; 40 metros 58 centímetros al Este, por donde linda con el solar 13, y por el Sur, con los herederos de Viñoli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes al rematador: Soriano 134.

Ag.28-1226-v.sep.15.

M. G. MERCADER
JUDICIAL

Dos fracciones de campo contiguas, a pocos kilómetros del pueblo de Nico Pérez.

Se rematarán el día 15 de Septiembre próximo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Arturo Prego", se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Septiembre, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Miguel G. Mercader, a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de campo y sus accesorios, contiguas, situadas en la duodécima sección del Departamento de Minas, compuesta cada una de ellas de una extensión superficial de sesenta y tres hectáreas, tres mil doscientos cincuenta y seis centiáreas y 7.792 centímetros, lo que forma un área total de ciento veintiséis hectáreas seis mil quinientas trece centiáreas y cinco mil quinientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados, lindando: la primera, por el Norte, con el arroyo Nico Pérez; por el Sud, con campo que se adjudicó a doña Rosa Diago de Prego; por el Este, con la cañada de la Cruz, y por el Oeste, con la otra fracción del causante, antes de su hermano don Elbio Prego; y la otra fracción linda: por el Norte, con el arroyo Nico Pérez; por el Sud, con doña Rosa Diago de Prego; por el Este, con la fracción antes descripta, y por el Oeste, con don Laudelino Prego. Se previene: 1.o Que el campo deslindado se halla aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria a razón de cuarenta y cinco pesos la hectárea, lo que importa un total de cinco mil setecientos pesos, y que no se aceptará oferta inferior al avalúo mencionado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 21 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.26-1204-v.sep.15.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Luis dos Santos Gómez, incapacidad", se hace saber al público que el día 14 del mes de Septiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá a la venta en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, de una fracción de campo situada en la octava sección judicial del Departamento de Durazno, de esta República, compuesta de una superficie de dieciséis hectáreas, tres mil quinientos metros cuadrados, cuya fracción es la octava parte, y está comprendida en un lote de ciento treinta hectáreas, ocho mil metros cuadrados, señalada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Esteban Chiappara en el mes de Noviembre de mil novecientos ocho, estando encerrada el total del área expresada dentro de los siguientes límites: al Nordeste, el lote número tres, de María dos Santos Gómez; al Sudeste, el lote número nueve, de Juan Muñoz; al Nordoeste, el arroyo de las Conchas; y al Sudoeste, el lote número nueve, del nombrado Juan Muñoz. Se previene: 1.o Que el bien deslindado está aforado en cincuenta y dos pesos la hectáreas, no aceptándose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Agosto 16 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.22-1088-v.sep.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

La mejor esquina de las Avenidas Agraciada y General San Martín, frente también a las calles General Freire y Yatay.

Posición de indiscutible valor, de inmenso porvenir, por su porximidad al gran Palacio Legislativo.

Magníficas dimensiones: 20 metros 50 a la Avenida Agraciada números 2352 y 2358, y 37 metros 50 a la Avenida General San Martín números 2051, 2053, 2055 y 2075.

Area: 470 metros 34 decímetros.

Su prestigiosa ubicación y soberbias dimensiones, con grandes frentes a cuatro calles, debe despertar el interés de los capitalistas para la construcción de un gran edificio para renta.

El sábado 9 de Septiembre, a las 16 horas, en la misma propiedad, que actualmente consta de gran salón-esquina para negocio y despacho.

Una casa baja con cuatro piezas, patio, cocina, etc., y una barraquita o taller con una pieza, galpón, etc.

La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Santina y Romelia Rodda, venta de un bien proindiviso", se hace saber que el día nueve del entrante mes de Septiembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito a inmediaciones del Arroyo Seco, en este Departamento, hoy novísima ciudad, compuesto de 20 metros 50 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Agraciada, por donde el edificio tiene señaladas sus entradas respectivas con los números 401, 401 a y 403; 37 metros 50 centímetros en el lado Sudeste, que por ser esquina, da frente a la calle Reducto, señaladas sus entradas con los números 2, 4 y 8; 27 metros 70 centímetros en el costado Oeste, lindero con el solar 3, y 10 metros en la línea del fondo al Norte, lindero con el solar 5, formando una extensión superficial de 470 metros 34 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los derechos y accesorios de las escrituras de compromiso y de venta, así como el importe de los certificados y el uno por ciento de comisión del rematador son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.22-1109-v.sep.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Una valiosa fracción de campo en el Departamento de Río Negro.

Area: 1.735 hectáreas.

Con la Estación Menafra dentro del campo, lindando con los señores Young, Silva de Baycé, Silva de Boero y Manuel Menafra.

Ubicación de primer orden, sobre el ramal de Algorta a Fray Bentos.

Campos inmejorables para invernada, dividido en tres potreros y piquetes, con alambrados de ley, postes de ñandubay y piques de tea.

Casa de material, galpones y demás mejoras.

El remate se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa.

El lunes 11 de Septiembre, a las 15 horas, remataremos, al mejor postor, y en todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos cartulados "Juan L. Etcheverry contra Aldo Silva Martínez, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 del entrante Septiembre, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un campo con todas las mejoras que contiene, situado en la 4.a sección del Departamento de Río Negro, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Rafael Thevenet, de la mensura que practicó durante el mes de Noviembre de 1914, y compuesto de 1.735 hectáreas, 8.726 centiáreas, 65 decímetros, lindando, por el Norte, cuya línea mide 6.658 metros 90 centímetros, con doña Ilda Silva de Baycé; por el Sur, con don Diego Young; por el Este, en una extensión de 3.579 metros 60 centímetros, con doña Deodila Silva de Boero, y por el Oeste, con la cuchila de Haedo, que separa de don Manuel Menafra. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que las escrituras de compromiso y de venta, impuestos, derechos y certificados serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1922. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

Planos y más informes: Piedras número 318.

Comisión: Uno por ciento.

Ag.7-728-v.sep11.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

Dos fracciones de campo en Salto y Rivera, en la 6.a y 8.a sección judicial, respectivamente.

El martes 19 de Septiembre, a las 14 horas y 30.

En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Salvador Sosa contra Ramón López, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Septiembre, a las 14 horas y 30, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con la casa de material, alambrado y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado Corral de Piedra, en Sopas, sexta sección judicial del Departamento del Salto, de esta República, compuesta de una extensión superficial de ciento veinticuatro hectáreas, treinta y seis áreas y veintinueve centiáreas, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con Marcelino de Silva Ferrao y por el Sud, con el arroyo Sopas; 2.o Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, de esta República, compuesta de una extensión superficial de seiscientos cincuenta y nueve hectáreas, nueve áreas y veintinueve centiáreas, lindando: por el Norte y Nordoeste, con el arroyo Molles por medio, con campos

de Antonio Amaral, José Ma. Amaral y sucesión Fariña; por el Oeste y Sud, dos líneas rectas, con campos de los doctores Herrera y Obes y Augusto Serralta, y por el Este, una línea recta, con campos del doctor Tertuliano A. de Silva Machado. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar, en el acto del remate, el diez por ciento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.19-805-v.sep.19.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Rey, en el expediente caratulado "Tomasa Planté de Arriada y otras, venia para vender en remate público", y lo proveído por este Juzgado, se hace saber que el día treinta de Septiembre entrante, de las quince y treinta a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Ituzaingó número 34, el martillero don Juan H. Guridi asistido del suscripto Juez de Paz y del escribano don Edmundo M. Osorio, procederá a vender en pública subasta, al mejor postor, en dos lotes, los siguientes inmuebles, ubicados en esta villa: A) El edificio situado en la calle Berro sin número, empadronado con el número 189, cuyo terreno está constituído por el solar 10 y mitad del 11, manzana 34, y forman en conjunto 1.200 metros, teniendo 30 metros de frente al Sudoeste sobre la calle Berro, por 40 de fondo, linda: Nordoeste, con los solares 6 y 7; al Nordeste, con la otra mitad del solar 11, y al Sudeste, con el solar 9, y que se encuentra aforado en 3.200 pesos; y B) El solar de terreno número 8, manzana A del huerto 36, que se compone de 19 metros de frente a la calle pública, por 40 de fondo, y lindando: por un costado, con Jacinta Pintos de Madruga; por otro, con Francisco Luna, y por otro, con el solar 11, empadronado con el número 147, y se encuentra aforado en 100 pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de los aforos mencionados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento en garantía de su oferta; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí del Yí, Agosto 17 de 1922. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

Ag.24-1163-v.sep.9.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, recaída en los autos caratulados "Rosa Anicet de Carrero y otros contra Pedro Mendizábal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Septiembre próximo venidero, de la hora diez a la diez y treinta, en el vestíbulo de este Juzgado Departamental de Florida, y con asistencia del Alguacil y Actuario de dicho Juzgado, el martillero don Eusebio Lorenzo, procederá a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad en la calle Independencia, compuesto, según título, de quince metros ochocientos milímetros de frente al Sur sobre la expresada calle Independencia, por veintisiete metros de fondo al Norte, por donde linda con propiedad del ejecutado, señor Mendizábal; al Este, con don Ariosto Peyrallo, y al Oeste, con doña Inocencia Leguizamo de Machado; debiendo, el mejor postor, consignar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Agosto 22 de 1922. Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.26-1199-v.sep.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en los autos caratulados "Pérez Francisco, Sucesión", se hace saber que el día miércoles trece de Septiembre entrante, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta en pública subasta, y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a cuatrocientos cincuenta pesos, de la mitad proindivisa de un terreno con sus edificios y demás mejoras, compuesto de un área de 967 metros 50 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con doña Bonifacia Francia o sucesores; al Sud, con Manuel Silva o sucesores; al Este, con José Cardia o sucesores, y al Oeste, con la calle Daymán. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos respectivos se encuentran en la Escribanía Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 22 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.23-1219-v.sep.11.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Benito F. Scotto, sucesión", se hace saber que el día veinticinco del corriente mes, de las quince a las dieciséis horas, y en el ugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate de un terreno con la finca de material, galpón, cerco y demás mejoras que contiene y le son anexas, situado en esta ciudad, manzana trescientos veintiséis, compuesto el terreno de mil ciento veinte metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, y tiene veintiséis metros diez centímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí; igual extensión al Sud, por donde linda con doña Josefa Cantos, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros a cada uno de los otros dos lados, limitando: por el Este, con la calle Misiones, y por el Oeste, con doña Juliana Bergara, o a quien la represente. El inmueble descripto está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de mil cuatrocientos pesos, y se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de la expresada cantidad; 2.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria, calle Plata número 120 (altos), y a disposición de los interesados. — Paysandú, Septiembre 2 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.5-1417-v.sep.22.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, conociendo por excusación del señor Juez titular, dictado en el expediente caratulado "Leonor Eizmendi de Ugartemendía contra Juan José Megget, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintidós del entrante mes de Septiembre, de las quince a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se va a proceder, por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Oficial de Justicia y del infrascripto Actuario, a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y mejoras que contiene, ubicada en la segunda zona, hoy tercera sección judicial de este Departamento, paraje Piedras Coloradas, compuesta de quinientas cuarenta y siete hectáreas, cuarenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas y sesenta decímetros superficiales, más o menos, las que están comprendidas en mayor área de campo que posee el ejecutado y la sucesión de doña Justa Galván de Amarillo, siendo los límites generales de todo el campo, dentro de los cuales está la parte que corresponde al señor Megget, los siguientes: por el Nordeste, campo de sucesores de don Florencio Ruiz; por el Nordoeste, campo de sucesores de don Mariano Ruiz, y por el Sud, la cuchilla General de las Palmas. El inmueble descripto pertenece a la sucesión concursada de don Juan José Megget, previniéndose que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Agosto 30 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.5-1415-v.sep.22.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Adela Inchausti de Piñeiro Díaz", se hace saber que el día veintiocho del entrante Septiembre, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y la casa en ella construída, ubicada en la manzana número 48 de esta ciudad, compuesta de doscientos dieciséis metros dos mil trescientos noventa y un centímetros superficiales y cuadrados, que se deslinda así: nueve metros diez centímetros de frente a la calle 18 de Julio; dieciséis metros noventa y dos centímetros también con frente a la calle Rincón: por otro costado, en una línea que parte de la calle 18 de Julio, de doce metros cinco centímetros hasta encontrar otra línea quebrada de ocho metros setenta y un centímetros: de ésta quiebra otra línea de cinco metros hasta encontrar otra, también quebrada, de cuatro metros setenta y seis centímetros, y todas lindando con propiedad de don Ramón Arrarte (ahora don Ambrosio Arrarte), y por su fondo, en una extensión de veintidós metros treinta y seis centímetros, con más terreno de esta sucesión. Tasada en dos mil doscientos ochenta y ocho pesos treinta y cuatro centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación expresada, y que el más alto postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efetos de derecho. — Rocha, Agosto 28 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.6-1452-v.sep.23.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que el día veintidós del entrante mes de Septiembre, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los solares de terreno números siete y ocho de la manzana cuarenta del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesto el primero de 34 metros 36 centímetros por cada uno de sus cuatro lados, lindando: al Norte, con el solar ocho; al Sur, con la calle Vidal; al Este, con el solar seis, y al Oeste, por formar esquina, con la calle Río Negro, con una superficie de 1.180 metros 61 decímetros cuadrados, y el número 8 se compone de 33 metros 60 centímetros y 17 metros 18 centímetros al Norte, lindando con los solares 1 y 2; por el Este, en 16 metros 50 centímetros y 17 metros 18 centímetros, lindando con los solares dos y seis; por el Sur, 50 metros 28 centímetros, lindando con los solares 6 y 7, y por el Oeste, en 34 metros 36 centímetros, sobre la calle Río Negro, con un área de 1.430 metros y 7 decímetros. Han sido avaluados en la suma de $ 1.089.36, incluso sus mejoras, y no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de esa tasación. Pertenece a la sucesión de don Francisco Donato, y se manda vender en los autos sucesorios del mismo. El mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 31 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.4-1367-v.sep.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1921. — Número 110. — Sucesión de Isabel Morelli de Buire, rectificación de partidas, incidente por costas", se hace saber al público que el día 15 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 672, el Alguacil "ad-hoc" del mismo, don Esteban Giannarelli, asistido del suscripto Actuario, va a vender, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su retasa, que es el de $ 1.500.00, la balandra "Joven Plácida", retenida actualmente en el puerto de Montevideo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar, en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 28 de 1922. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Ag.31-1303-v.sep.14.

COMERCIALES

Ferrocarril Central del Uruguay y Ferrocarril Nordeste

Compañía Extensión al Este del Ferrocarril Central del Uruguay. — Compañía Extensión al Norte del Ferrocarril Central del Uruguay. — Compañía Extensión al Oeste del Ferrocarril Central del Uruguay.

AVISO AL PUBLICO

Tarifas especiales T. 1, T. R. 1, T. N. 1 y T. O. 1, para regir desde el 1.o de Septiembre de 1922 hasta nuevo aviso.

Telegramas — La tarifa para telegramas en vez de cobrarse separadamente para cada Compañía que intervenga, como se hace actualmente, se cobrará desde la fecha indicada, una sola vez, aunque se utilicen las líneas de dos o de todas las Compañías: Ferrocarril Central y Ferrocarril Nordeste. Compañía Extensión al Norte, Compañía Extensión al Este y Compañía Extensión al Oeste del Ferrocarril Central. — Montevideo, Agosto 24 de 1922. — C. W. Bayne, Administrador General.

Sep.8-1469-v.sep.18.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto la disolución de la sociedad que en el ramo de herrería giraba bajo la razón social de Azanelli y Sánchez, quedando el activo y pasivo a cargo de Azanelli y Cuenca. Calle Uruguayana 3070. — Montevideo, Septiembre 6 de 1922. — Azanelli y Sánchez.

Sep.8-1471-v.sep.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Alario, De Ambroggio y Larrea, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Federico Larrea, haciendo esta publicación a los efectos legales que correspondan. Domicilio: Millán 2365 y 2369. — Montevideo, Septiembre 5 de 1922. — Pedro Alario. — Luis de Ambroggio. — Federico Larrea.

Sep.8-1465-v.sep.29.

Al público y al comercio

Hago saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que la sucesión de don Alfredo E. Freire ha prometido en venta las existencias del establecimiento de lechería que tenía el causante en el Paso de Pache, 2.a sección de este Departamento. — Canelones, Septiembre 6 de 1922. — Donato Santurio.

Sep.8-1481-v.sep.29.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Felipe Guerra la casa de comercio que en el ramo de tienda y similares, ubicada en esta ciudad, Avenida General San Martín número 2761. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al local referido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 5 de 1922. —Francisco J. Pombo.

Sep.8-1484-v.sep.29.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender a don Alberto Petroni (hijo) las existencias de la carnicería de mi propiedad situada en la Avenida Simón Martínez número 52 (antes camino de la Barra). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Septiembre 5 de 1922. — Miguel Denis.

Sep.8-1461-v.sep.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Ramón Picarone las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 861, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 6 de 1922. — Alberto Picarone.

Sep.8-1479-v.sep.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Fornarino y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Bernardo Zunin. — Montevideo, Septiembre 4 de 1922. — Bernardo Zunin. — Por María D. J. Fornarino: Agustín M. Dodera.

Sep.8-1410-v.sep.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido en venta a don Aurelio Díaz Rendo las existencias de la casa comercial que en el ramo de almacén y otros giraba en esta plaza bajo la firma del causante Elías Espínola. — Canelones, Septiembre 6 de 1922. — Por poder de la sucesión: José M.a Abella.

Sep.8-1483-v.sep.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he convenido vender en favor de don Pedro Chiesa Hno. mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo ubicada en la Avenida Garibaldi número 2189, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 4 de 1922. — Francisco Castro.

Sep.6-1433-v.sep.27.

Al comercio y al público

Comunicamos que con esta fecha hemos prometido vender a los señores Toribio Martínez Hnos. el negocio de restaurant y despacho de bebidas sito en la calle Cuareim N.o 2100, esquina Panamá. Por los motivos expuestos todos los que se consideren acreedores deben pasar con los justificativos de sus créditos por el expresado negocio. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1922. — Amalia Vollono de Scarzella. — Juan Pablo Scarzella. — Lucía Vollono. — Rosa Vollono. — Catalina Vollono. — Ana Almeida de Vollono, por sí y en representación de su hija menor Antonia Vollono.

Sep.6-1436-v.sep.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Félix Delfino el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Nuevo París, calle Santa Lucía sin número. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 4 de 1922. — Rafael Luzardo.

Sep.6-1431-v.sep.27.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que vendemos al señor Manuel Varela nuestro establecimiento fotográfico establecido en la Avenida 18 de Julio número 1733. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de veinte días se presenten en el indicado estudio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 4 de 1922. — Gilardi Hnos.

Sep.6-1435-v.sep.27.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de don Eulogio Rea la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situada en la calle José L. Terra número 2603, esquina Santa María, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Septiembre 2 de 1922. — Cándido Regueiro y Hno.

Sep.6-1449-v.sep.27.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Juan Galmes, el almacén de comestibles situado en la calle Guaviyú número 2302, esquina Libres, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1922. — Cristóbal Sanjinés.

Sep.5-1403-v.sep.26.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Santiago Bussero el almacén de comestibles situado en la calle Rivera número 562, esquina Marcos Bruto, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Septiembre 2 de 1922. — Julián Pamer.

Sep.5-1404-v.sep.26.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Julio Mario Pérez Fernández, he vendido a los señores Jorge Rebella y Oscar N. García la casa de comercio que en el ramo de venta de calzado tenía establecida en la calle Constituyente número 1519, denominada "La Nueva España", haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Septiembre de 1922. — Andrés Priegue.

Sep.5-1412-v.sep.26.

Liquidación y disolución social

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto, con fecha de hoy, la casa de comercio que giraba bajo la razón social de Mario Deambrosi y Compañía, situada en esta ciudad, calle Cívicos número 2761, en el ramo de abastecimiento de carne a las carnicerías, quedando a cargo del socio Mario Deambrosi el activo y pasivo social existente. Hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1922. — Florencio Fernández. — Mario Deambrosi.

Sep.5-1414-v.sep.26.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de Angel C. Méndez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Manuel Herrera y Obes número 67, esquina Calabuig (Paso del Molino), de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Luisa Balzarotti.

Sep.4-1362-v.sep.25.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Joaquín Menéndez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Arroyo Grande número 2749, esquina Colorado, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Andrés Ferreira Diano.

Sep.4-1364-v.sep.25.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y nuestros clientes que habiendo resuelto amigablemente el liquidar las existencias de la casa de comercio en los ramos de cambio, préstamos y joyería, denominada "Cambio Avenida", establecida en la Avenida 18 de Julio número 901, esquina Convención. Los que tengan objetos dados en prenda concurran a retirarlos dentro del plazo de sesenta días, contados desde esta fecha. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Di Giulo y Amorelli.

Sep.4-1366-v.sep.25.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Fernando Bo Pérez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Colonia número 1301, esquina Yaguarón, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Constante Rodríguez.

Sep.4-1363-v.sep.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los hijos de don Catalino Irigoin el comercio que en el ramo de hotel y sus anexos tengo establecido en la ciudad de Durazno, calle Rivera número 410, conocido por el nombre de "Hotel Ibérico". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, y los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días, a fin de que les sean abonados sus créditos que justifiquen. — Durazno, Agosto 30 de 1922. — Julio S. Martínez.

Sep.4-1386-v.sep.25.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano José I. Bardier ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta villa bajo la razón social de Bernardo Pérez y Cía., pasando el activo y pasivo a la que se ha constituído ante el mismo escribano con la firma de Bernardo Pérez e Hijo. A los efectos de la ley se hace esta publicación. —Nueva Palmira, Agosto 28 de 1922. — Bernardo Pérez y Cía.

Sep.4-1358-v.sep.25.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que teníamos constituída con el objeto de explotar el establecimiento comercial denominado "Panadería del Pilar", sito en la casa número 1090 de la calle Durazno, quedando a cargo de activo y pasivo el socio Valentín Andrade. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de

1904. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1922. —Valentín Andrade. — Perfecto Riejo.

Sep.4-1369-v.sep.25.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor Manuel Blanco el establecimiento comercial de nuestra pertenencia, relativo al negocio de almacén, café y bar, sito en esta ciudad, calle Colonia números 802 a 808, esquina Florida, número 1400, denominado "Almacén Savini". Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos a todos los que tengan algún interés se presenten ante la escribanía de don Mario Henón, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Domingo P. Mazza. — Américo Pagani. — Manuel Blanco.

Sep.2-1356-v.sep.23.

Negocio vendido

Comunico al público en general que en el día de ayer y ante el escribano don Juan José Segundo he vendido a don Zoilo Iglesias el salón de lustrar calzado y cigarrería de mi propiedad, ubicado en esta plaza, calle Uruguay número 846. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio indicado. —Montevideo, Septiembre 1.o de 1922. — Manuel Gil Vicente.

Sep.2-1348-v.sep.23.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido a doña Angela Roumier la casa comercial que en el ramo de hotel, denominado "Hotel Moderne" tenía establecida en esta ciudad, casa números 879 y 881 de la calle Soriano. Se hace esta publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1922. — Angela Doumege.

Sep.2-1350-v.sep.23.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don José Andrade nuestra casa comercial en el ramo de panadería, denominada "La Morocha", situada en esta ciudad, casa número 1061 de la calle Juan Paullier. Hacemos esta publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — Manuel García. — Manuel Rodríguez. — José Andrade.

Sep.2-1339-v.sep.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel M. Martínez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 1551, esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1922. — P. Lista. — M. Alvarez.

Sep.2-1337-v.sep.23.

Al comercio y al público

Con esta fecha he prometido vender a don Santiago Elena la parte que me corresponde en la casa de comercio del ramo de fábrica de calzados establecida en esta ciudad, en la calle Victoria número 1726. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1922. — Cayetano Mutilva.

Sep.2-1344-v.sep.23.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que vendí mi casa de negocio con el nombre de "Provisión Dólar", calle Durazno número 907, al señor Alfredo Becerra Ricor. Los que se hallen con derecho pasen por dicha casa.— Montevideo, Septiembre 1.o de 1922. — Francisca García Míguez.

Sep.2-1343-v.sep.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Alejandro Cheirasco las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Garibaldi esquina Pando, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 30 de 1922. —María Repetto.

Ag.1.o-1318-v.sep.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Antonio Ruiz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Nueva York número 1523, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 30 de 1922. — Antonio Basanta.

Ag.1.o-1317-v.sep.22.

Cervecería Uruguaya

(SOCIEDAD ANONIMA)

Oficina central: calle Asunción número 1229, esquina Cuareim

Hacemos saber al comercio y al público en general que de acuerdo con la autorización otorgada en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del día 10 de Julio del corriente año, hemos convenido la venta del activo y pasivo social a favor de la Sociedad Anónima "Cervecerías del Uruguay". A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1922. — El Directorio.

Sep.1.o-1315-v.sep.22.

Cervecería Montevideana

(SOCIEDAD ANONIMA)

Oficinas: calle Santa Fe número 1085

Hacemos saber al comercio y al público que de acuerdo con la autorización otorgada en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tuvo lugar el día 10 de Julio del corriente año, hemos convenido la venta del activo y pasivo social a favor de la Sociedad Anónima "Cervecerías del Uruguay". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Montevideo, Agosto 31 de 1922. — El Directorio.

Sep.1.o-1319-v.sep.22.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Pedro Collazo la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Maldonado número 1380, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 30 de 1922. — Jesús Ramilo.

Sep.1.o-1316-v.sep.22.

Al comercio y al público

Por medio del presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido a don Eduardo Carrasco Lissardy el "buffet" que tenía establecido en el "Centro Unión", de esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — San Ramón, Agosto 28 de 1922. — Cándido M. Vallés.

Ag.31-1300-v.sep.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Julio Chalilol el comercio que en el ramo de panadería tengo estabecido en la calle Florida número 1538. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los quese consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 28 de 1922. —B. Gaggero.

Sep.1.o-1314-v.sep.22.

Al comercio y al público

Llevamos a conocimiento del comercio que hemos prometido en venta a don Manuel E. González la casa de comercio que en el ramo de confecciones y bajo la denominación de "Elegancias Infantiles" teníamos establecida en la Avenida 18 de Julio número 1306, citando a los que se consideren acreedores para que concurran a hacer efectivos sus créditos a la misma casa dentro del término de señalado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1922. — Carlos Gomba.

Ag.30-1284-v.sep.19.

Al comercio y al público

Se hace saber que con fecha 21 del corriente mes y año, por escritura que autorizó el escribano señor Nicolás Cotignola, de común acuerdo y amigablemente, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Scandroglio y Saumell, quedando a cargo del activo y pasivo Enrique D. Scandroglio, quien continuará en los mismos ramos bajo su exclusivo nombre. A los efectos legales se hace esta publicación, fijándose, como domicilio a iguales efectos, la casa calle Agraciada número 2311, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto de 1922. — Enrique D. Scandroglio. — Emilio Saumell.

Ag.31-1286-v.sep.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he contratado vender a don Rafael Francisco Ubiria Salzar la casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén gira bajo mi nombre en la plaza de esta villa, en la Avenida Grito de Asencio esquina a la calle Mercedes, notificando a todos los acreedores comerciales para que dentro del término de treinta días concurran a cobrar el importe de sus créditos. — Dolores, Agosto 18 de 1922. — Alberto R. Ruiz.

Ag.31-1299-v.sep.22.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano don José Luis Antuña (hijo) con fecha diecisiete del corriente, ha sido disuelta la sociedad que teníamos constituída y giraba en esta plaza bajo la razón social de Preioni y Zefferino, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Carlos Zefferino. — Mercedes, Agosto 20 de 1922. — Pedro Preioni. — Carlos Zefferino.

Ag.31-1302-v.sep.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos constar que hemos vendido al señor Tomás M. Peirano nuestra casa de comercio denominada "Café del Centro", que en los ramos de café, confitería y anexos teníamos establecida en la calle Treinta y Tres, frente a la Plaza Principal, de esta ciudad. — Canelones, Agosto 26 de 1922. — Hackenbruch y Carrara.

Ag.30-1282-v.sep.19.

Frigorífico Artigas

(SOCIEDAD ANONIMA)

Segunda y última convocatoria

De conformidad con lo determinado por los Estatutos, convócase a los accionestas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la Asablea General Ordinaria que tendrá lugar el martes doce de Septiembre próximo, a las 16 horas, en la calle Zabala número 1591, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al sexto ejercicio social e informe del señor Síndico; 2.o Elección total de Directorio (titular y suplente); y 3.o Elección de Síndicos (titular y suplente).

Los accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día nueve del citado mes de Septiembre, y se hace constar que, según lo prescripto por el artículo 35 de los Estatutos, en esta segunda reunión la Asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas que a ella concurrieren. — El Secretario.

Ag.30-1268-v.sep.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber que entre los señores Moor Bros and Company (socio solidario) y don Guillermo F. Adams (socio comanditario), se ha convenido en disolver la sociedad que bajo la denominación de "Almacén de Londres" o "London Montevideo Provision Company", y con la firma de Moor Bros y Compañía (comestibles), tenían constituída en escrituras pasadas en tres de Agosto y veintitrés de Diciembre de 1918 ante el escribano Carlos Eduardo Simón, pasando todo su activo y su pasivo a cargo de la firma Moor Bros and Company, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 323, de esta ciudad. De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1922. — W. F. Adams. — Mor Bros. y Co.

Ag.30-1266-v.sep.19.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Luciano García la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle República número 2250, esquina Arroyo Negro, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los jus-

tificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 28 de 1922. — Francisco Calvo.

Ag.30-1262-v.sep.19.

Negocio vendido

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Donato Rivas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colón número 1346, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1922. — Angel Costas.

Ag.30-1263-v.sep.19.

Al comercio y al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender mi carnicería, calle Mora número 29, (Punta Carretas). A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio indicado a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1922. — Félix A. Palombo.

Ag.30-1264-v.sep.19.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que por escritura de fecha 14 de Julio de 1922; autorizada por el escribano Horacio Correa, hemos disuelto la sociedad que habíamos constituído, establecida en el paraje Paso Hondo del Arroyo Malo, 9.a sección de este Departamento de Tacuarembó, la que giraba bajo la razón social Muiños y Echenagusía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma don Horacio Muiños. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Horacio Muiños. — Juan Bautista Echenagusía.

Ag.30-1258-v.sep.19.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que en escritura autorizada por el escribano don Juan José Bengochea en esta misma fecha hemos enajenado en favor de los señores Francisco Angel Juan Arzarello y Angel Antonio Arzarello el comrecio que gira en esta plaza en los ramos de herrería, carpintería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo los nombrados señores. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Rocha, Agosto 12 de 1922. — V. o H. de José Arzarello.

Ag.23-1118-v.sep.23.

Negocio vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Manuel Martínez la mensajería situada en la calle Soriano número 874, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 25 de 1922. — Rafael Tancredi.

Ag.29-1247-v.sep.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso se ha disuelto la sociedad comercial colectiva que con asiento en la casa calle Río Negro número 1641 giraba bajo la razón social de Silvera, Bauzá y Compañía, quedando a cargo del ex consocio Bernardo Silvera el activo y pasivo de la sociedad disuelta, de acuerdo con los libros respectivos. — Montevideo, Agosto 24 de 1922. — Silvera, Bauzá y Cía. — Ladislao Silvera. — Juan Matías Bauzá. — Juan José Bauzá.

Ag.28-1209-v.sep.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Angel Costas el comercio que en el ramo de almacén y puesto de verduras, tenemos establecido en la calle Colón número 1346. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Agosto 20 de 1922. — Manuel Costas y Cía.

Ag.23-1122-v.sep.13.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura otorgada ante el escribano don Alberto L. Vidal en esta fecha, hemos distinto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de tienda, mercería y ropería giraba en esta villa bajo la razón de Zanelli y Rodríguez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor P. Fernando Zanelli. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — San Carlos, Agosto 21 de 1922. — P. F. Zanelli. — L. M. Rodríguez Alonso.

Ag.29-1251-v.sep.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago constar que con fecha de hoy he vendido a la sociedad de Daniel Agresta e Hijo el establecimiento de almacén que tenía establecido en este pueblo. —Pueblo del Carmen, Agosto 8 de 1922. — Ramón Curbelo.

Ag.26-1189-v.sep.16.

Al comercio y al público

Habiendo prometido en venta a los señores Marzocchi, González y Sánchez el establecimiento de panadería que tenemos situado en esta ciudad, calle Galicia números 1184 y 1186, denominado "La Sirena", todos los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán dentro del término que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 24 de 1922. — Bello Hermanos.

Ag.28-1212-v.sep.18.

Al público y al comercio

Hago saber que por contrato firmado con don Pedro Amado Aranco me he comprometido a venderle el negocio de almacén que tengo establecido en esta localidad y todas sus existencias. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, y señalo mi domicilio en la calle Florencio Sánchez esquina Ituzaingó, de esta ciudad. — Rivera, Agosto 15 de 1922. — Clemente Guanzati.

Ag.26-1197-v.sep.16.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septpiembre de 1904 hacemos constar que por escritura pasada ante el escribano José Mamerto Rodríguez con fecha de hoy, hemos vendido a la sociedad Daniel Agresta e Hijo el establecimiento de panadería y fidelería que teníamos establecido en este pueblo. — Pueblo del Carmen, Agosto 8 de 1922. — José Omiossorho. — Baldomero Pazos.

Ag.26-1190-v.sep.16.

Al comercio y al público

Hago presente al comercio y al público en general que he vendido al señor Pedro Muñoz la casa de comercio que en el ramo de almacén y carnicería tenía establecida en el Camino General Simón Martínez esquina Antonio Zubillaga sin número. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, Camino Simón Martínez. — Ramón Fontán.

Ag.26-1194-v.sep.16.

Al comercio y al público

De acuerdo con las disposiciones vigentes, comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Horacio B. Grassi mi casa de comercio situada en la calle Julio Delgado y 19 de Abril, quedando a mi cargo el activo y pasivo de dicha casa. — Salto, Agosto 16 de 1922. — Ricardo Migliaro.

Ag.24-1160-v.sep.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel Oliver y José Rodríguez mi puesto de frutas, verduras, comestibles y útiles que encierra toda la finca, que por cuanto dichos señores quedan con el compromiso de correr con toda la propiedad que está ubicada en la calle Olimar número 1456, esquina Mercedes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. Las reclamaciones serán atendidas durante los ocho días, por cuanto dichos señores se harán cargo desde el primero del entrante. — Montevideo, Agosto 21 de 1922. — M. García.

Ag.23-1137-v.sep.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Apolinario Ventura las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Grecia número 405, esquina Barcelona (Cerro), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa del balanceador público Adolfo Padrós, calle Maldonado número 1410, con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Agosto 21 de 1922. — Viuda de Páez.

Ag.22-124-v.sep.13.

Al comercio y al público

Francisco Gancedo venderá a Serafín Silva las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de chocolatería situado en esta ciudad, casa número 784 de la calle San José. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio establecido todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1922. — Francisco Gancedo. — Serafín Silva.

Ag.22-1111-v.sep.13.

Venta de panadería

Hacemos saber al comercio y al público en general que ante el escribano don José Babío he prometido vender a don Manuel Sánchez Suárez la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta Capital en la Avenida General Garibaldi números 413 al 417, denominada "Panadería Cabezas", a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el local expresado. Y a los efectos de lo expresado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1922. — Carlos Marquilla (hijo). — Manuel Sánchez Suárez.

Ag.19-1027-v.sep.9.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de confitería, café y billares tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 583, en casa alquilada a don Luis Machiorlato, que gira dicho negocio con el nombre de "Confitería Americana", quedando a cargo del activo y pasivo de tal giro el socio don Ramón Figueroa. Y a los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Durazno, Agosto 14 de 1922. — Pedro Seoane. — Ramón Figueroa.

Ag.19-1037-v.sep.9.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido a los señores Idilio da Silva y José D. Vaz las existencias de mi casa de comercio sita en Lechiguana, 9.a sección del Departamento de Cerro Largo. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Lechiguana, Julio 31 de 1922. —José D. Urquijo.

Ag.19-1026-v.sep.9.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he resuelto vender al señor Pascual Bellini la casa de comercio en el ramo de venta de verduras y comestibes que tengo establecida en la calle Constituyente número 1827. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 18 de 1922. — Manuel Sánchez.

Ag.19-1047-v.sep.9.

Al público y al comercio

Se hace saber al público que he prometido vender a don Francisco Fernández Lorenzo la carnicería que tengo establecida en la calle Domingo Aramburú número 1902, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de la ley en la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1922. —Francisco Arristeguy. — Francisco Fernández Lorenzo.

Ag.19-1035-v.sep.9.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor M. Zudaire mi casa de comercio en los ramos de materiales y artefactos sanitarios y eléctricos, situada en esta ciudad en la calle General Artigas número 725, quedando a mi cargo las cuentas a pagar y a mi orden las a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Agosto 5 de 1922. — Manuel Barrera. — M. Zudaire.

Ag.14-869-v.sep.14.

Al público y al comercio

Comunico al comercio y al público en general que hemos vendido a don Tomás Zárate nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situada en la calle Pérez Castellanos esquina Río Negro. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de treinta días, quedando el vendedor a cargo del activo y pasivo. — Hugarte y Barucel.

Ag.21-1076-v.sep.11.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonio
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto
Arregui y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Bussetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. F.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrado Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Claudio y Cía. P.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fignone Luis
Ferrer José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Meralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco
Mora y Cía.

O

Oneto Miguel C.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juana M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez M. y Cía.
Solari y Cánepa

T

Trabase Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Utharburu Mariana

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Aroseña
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. F.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tacos (S. A.)
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
García Gallardo A.
Granara y Cía. J.
Gallo Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Leppacher Eduardo
López Pérez Fernández
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metsen, Vincenti y Compañía
Merle Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Galchón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Pasó y Cía. Ventura
Puigrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. H.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo S.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Saré Héctor A.
M. Sánchez y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio

Canelones

Lüning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) J.

Soriano

Fernández Mallada E.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barnelx Benito

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo
Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Lüning y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.
González Marcos V.

Montevideo, Agosto 1.o de 1922.

Alfredo V. Viera.

V.o B.o: Quiñones.

705-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Rocha		
Rural número 21....	Sierra de los Rocha	V. y M.	30 Septiembre 1922
	Treinta y Tres		
Rural número 44....	Noque de Olimar Chico	V. y M.	30 Septiembre 1922
Rural número 12....	Puntas de Leoncho	V. y M.	30 Septiembre 1922
Rural número 29....	Rincón de Gadea	V. y M.	30 Septiembre 1922
Rural número 15....	Cebollatí	V. y M.	30 Septiembre 1922
Rural número 27....	Cerro Pelado	V. y M.	31 Octubre 1922
	Rivera		
Rural número 41....	San Gregorio	V. y M.	30 Septiembre 1922
Rural número 26....	Rincón de Moraes	V. y M.	30 Septiembre 1922
Rural número 25....	Cortume	V. y M.	30 Septiembre 1922
Rural número 33....	Alborada	V. y M.	30 Septiembre 1922
Rural número 31....	Cerrillada...............	V. y M.	30 Septiembre 1922
	Salto		
Rural número 16....	Sopas	V. y M.	31 Diciembre 1922
	Paysandú		
Rural número 36....	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Octubre 1922
Rural número 46....	Arroyo Negro	V. y M.	31 Octubre 1922
	Río Negro		
Rural número 29....	Averías	V. y M.	30 Septiembre 1922

Duilio número 52. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1922. — José Manuel Pérez. — Juan Carlos Moretto.

Ag.24-1181-v.sep.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Eduardo Vignolo los muebles y útiles de mi propiedad y el derecho a la llave del "Cine Rosicler", calle Soriano esquina Cuareim, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el indicado cine con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto de 1922. — Miguel Aguirre.

Ag.19-1032-v.sep.9.

Disolución de sociedad

A los efectos legales hacemos pública la disolución otorgada el 12 del corriente ante el escribano Conrado González Barbot, de la sociedad que en los ramos de puntillas, encajes, bordados, sedas, tejidos, artículos de punto, mercería y novedades giraba en la calle Uruguay número 786, de esta ciudad, bajo la razón social de Vergara y Cía. Dicha casa de comercio, con todo su activo y pasivo, ha pasado a ser, desde el 15 de Febrero último, y según balance de esa fecha, de la exclusiva y total pertenencia de don Eulalio Vergara. — Montevideo, Agosto 14 de 1922. — Eulalio Vergara. — Manuel Ferreiro Rodríguez. — Esteban Dellacha. — Domingo Vergara.

Ag.19-957-v.sep.9.

Al público y al comercio

Comunicamos al comercio y al ppúblico en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén y ferretería gira en esta plaza bajo la razón social de A. Estradé y Cía., y domiciliada en la calle Sarandí esquina Uruguay, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Vives Estradé. A los efectos legales hacemos esta publicación. — San José, Agosto 22 de 1922. — A. Estradé y Cía.

Ag.26-1188-v.sep.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido en venta a los señores Homero M. Martínez y Gerardo Caprio las existencias de la casa de comercio que en el ramo de sombrerería y artículos para hombre tengo establecida en la calle Agraciada número 2337. En consecuencia, los que se consideren acreedores deben presentarse en mi citada casa con sus respectivos comprobantes dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, a fin de series abonados. —Montevideo, Agosto 29 de 1922. — Martino y Cía. — Martínez y Caprio.

Ag.21-1064-v.sep.11.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Juan Carlos Moretto el establecimiento de carnicería de mi propiedad situado en esta ciudad, calle

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por convenio amistoso hemos disuelto la sociedad que en este paraje girababajo la razón social de Casals y Cola, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Casals y Cía., quienes continuarán los mismos negocios, quedando completamente desligado el señor Lucio Victorio Cola. A los efectos legales hacemos esta publicación. — La Paloma, Agosto 12 de 1922. — Hugo Casals. — Lucio Victorio Cola.

Ag.23-1125-v.sep.23.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10591

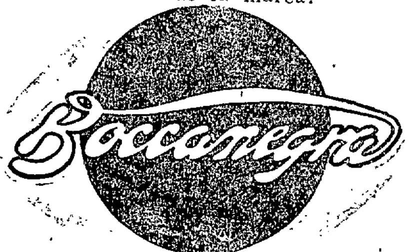
Montevideo, Septiembre 6 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a (bizcochos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.9-1487-v.sep.23.

ACTA N.o 10593

Montevideo, Septiembre 6 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Bernasconi y Cía. Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 67.a, 70.a y 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.9-1488-v.sep.23.

ACTA N.o 10594

Montevideo, Septiembre 6 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Gillette Safety Razor Co., de Boston Mass. (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"ARISTOCRAT"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 42.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.9-1489-v.sep.23.

ACTA N.o 10595

Montevideo, Septiembre 6 de 1922. — Con esta fecha, el señor Juan M. Bauzá, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.9-1490-v.sep.23.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Larrobla entre Agraciada y Uruguayana, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 19 del corriente, a las 16 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número que se presente. — Montevideo, Septiembre 5 de 1922. — La Dirección.
Sep.9-1492-v.sep.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO DEBELLIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña MARIA POLONIA BARRIOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil.
645-v.sep.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICTORIO CAPRILE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Canelones número 941, y doña AIDA ISABEL CLOUD, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
654-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIB JALIL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Damasco, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña INOCENCIA BENTANCOR, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Guaraní número 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
653-v.sep.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LENTINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Paz número 1398, y doña MARIA ESTHER ANGELONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
652-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO PRADERI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1132, y doña AMALIA MARIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yí número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
655-v.sep.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAGGIOLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Maldonado número 1473, y doña SARA ESTHER MARTINELLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
656-v.sep.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO BAUTISTA MUAPE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Agraciada número 1983, y doña MARIA GRACIANA LESCOUBET, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Agraciada número 1983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
651-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1922, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1461, y doña ANGELA VIGNOLI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
650-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO OSTERBERGER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sierra número 2418, y doña AGUSTINA LEMOS GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sierra número 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
649-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PRADO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1972, y doña JUANA ZULIMA PAES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Libres número 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
648-v.sep.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RENEE CORTES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en

la calle Colorado número 2241, y doña JULIA CERIZOLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado número 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

641-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CABRERA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Carignano sin número, y doña ANTONIA ARRUPEA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Carignano sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

642-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bolívar número 12, y doña CARMEN ROMAY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedernal número 1895.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

643-v.sep.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SANTURIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cabildante número 202, y doña EVA MARGARITA PRANDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cabildante número 202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

647-v.sep.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, el y día 6 del mes de Septiembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON D'ALESSANDRO, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Caprioli, domiciliado en la calle Misiones número 1412, y doña LUISA MAGGIOLO, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

644-v.sep.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Salvador Scomamiglio, para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 25 del corriente mes, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.9-1494-v.sep.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez o Francisco Rodríguez Afonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.9-1493-v.oct.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pruencio Larrosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Atucario.

Sep.9-1505-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Vederé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.9-1506-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana M. o Hichelena de Berroa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.9-1507-v.oct.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno,: Ramón G. Pereira Pérez, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 617, a V. S.a respetuosamente me presento y digo: Que deseando practicar una información de vida y costumbres para optar a la profesión de escribano, solicito de V. S.a reciba la información de los testigos doctor don Luis Calzada, domiciliado en la calle Maldonado número 1470, y doctor don Enrique Mondino, domiciliado en la calle Rincón número 615, los cuales serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: Primero: Por las generales de la ley; Segundo: Manifiesten si el compareciente es persona de honorabilidad y si su vida y conducta son morales; y Tercero: Den razón de sus dichos. Solicito, además, que de conformidad fiscal, se servirá V. S.a aprobar esta información, y ordenar se me expida testimonio de ella. — Montevideo, Septiembre 2 de 1922. — Ramón G. Pereira Pérez." — Montevideo, Septiembre 8 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.9-1508-v.sep.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Caccia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.9-7985-v.sep.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente rotulado "Suberbielle de Echave Martina Romana, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la expresada señora, solicitando sean corregidos los errores que se notan en las partidas de su casamiento y en la de nacimiento de su hijo Isabelino Héctor Echave, pues en ambas partidas figura la exponente con los nombres de Martina Máxima, debiendo decir Martina Romana. — Canelones, Junio 26 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.9-625-v.sep.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Haller, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondiente y dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 24 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.9-1295-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Asunta Isbarbo de Manzino, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 17 de 1922. —Raúl Barbot, Escribano.

Sep.9-1497-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Josefina Casco de Deschamps, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.9-1502-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Septiembre 6 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.9-1499-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José María Ferrari, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Septiembre de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.9-1495-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Salvatierra, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, por aparecer en ella como nacido en el mes de Diciembre del año mil novecientos cuatro, siendo que es nacido en Noviembre de dicho año. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Septiembre 1.o de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.9-1511-v.sep.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Dionisio Orlando Correa solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, con un escrito que en lo pertinente dice así: "Que como lo comprobaré concluyentemente, el acta de la inscripción de mi nacimiento, de la que acompaño el testimonio correspondiente, adolece de los siguientes errores: 1.o Mi nombre se halla escrito Nionisio, cuando debe ser Dionisio; 2.o Se ha omitido en ella establecer que mi padre natural es Antonio Correa (hoy finado); 3.o Donde dice que soy nieto por línea paterna de Victorio Presentado, debe decir por línea materna, pues por línea paterna soy nieto de Clemente Correa y Marcelina Morales, como lo justifico con las partidas de matrimonio y bautismo que acompaño". De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Septiembre 2 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.9-1510-v.sep.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Julio Felipe Haget, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 5 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Sep.9-1501-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Feliciano Agustín Guia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 5 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Sep.9-1500-v.oct.9.

CARLOS L. CLAVIJO

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por este Juzgado, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Estebana Curbelo y Jacinto Remedios y de Dionisio Remedios", se hace saber al público que el día siete de Octubre próximo, a las catorce horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Carlos L. Clavijo, asistido del infrascripto, a la venta en público remate, con la base de ciento ocho pesos con cuarenta y dos centésimos cada hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la costa del Sauce, cuarta sección judicial de este Departamento, de una superficie de ciento tres hectáreas, 3.263 metros 85 decímetros y 49 milímetros. Linda, según títulos: al Norte, con la sucesión de Martín Remedios; al Sur, con sucesores de Juan P. Oribe; al Oeste, con Pablo Viera, y al Este, con el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que los galpones, molino y cercos interiores, que existen en el predio, pertenecen a don Vicente Remedios; 2.o Que no se aceptará oferta que no cubra la base, y que el mayor postor consignará el diez por ciento, al serle aceptada su oferta, como garantía, a los efectos legales, siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados; y 3.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz, (C. P.), Agosto 28 de 1922. — Juan D. Vigna Guigou.

Sep.9-1504-v.sep.26.

ARMANDO TUBINO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en el expediente caratulado "Basso y Apatia contra Luis Scitti, por reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 29 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas, el martillero don Armando Tubino, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto escribano, en el vestíbulo de dicho Juzgado, procederá a la venta en remate público, y por oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza ubicada en la sección Santa Lucía Chico, de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas, siete mil novecientos sesenta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, calle pública por medio, con Manuel Tubino y León de Palleja; al Sud, Paula Reyes; Este, sucesión María Angela Tanquese, y Oeste, Antonio Bruno, en cuyo terreno se encuentra construído un edificio de material, compuesto de tres piezas, cocina y galpón, teniendo, además, una plantación de 500 árboles frutales. El bien descripto ha sido tasado en $ 1.594.13, representando las dos terceras partes la cantidad de mil sesenta y dos pesos setenta y seis centésimos. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Agosto 30 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.9-1509-v.sep.26.

Rifa postergada

Se avisa a los interesados que la rifa de un reloj de oro a jugarse en combinación con la última lotería de Septiembre se posterga hasta la última jugada del mes de Noviembre. — Montevideo, Septiembre 8 de 1922.

Sep.9-1496-v.sep.12.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano doctor Eduardo Ronbaud el treinta de Agosto último quedó disuelta la sociedad Risso y Cía., que la formaban don Juan Carlos Reyes y don Tomás B. Risso, quedando este último como único dueño del activo y pasivo, y por otra escritura firmada el 2 del corriente quedó dueña del activo de dicha casa de comercio, situada en la calle Piedras número 547, de esta ciudad, la señora Cecilia Paroldi de Risso. — Juan Ghia, apoderado genral.

Sep.9-1486-v.sep.30.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Juan D. Larramendy mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Shackespeare, en Peñarol. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito a mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar con sus jsutificativos. — Montevideo (Peñarol), Septiembre 7 de 1922. — Valeriano Torres.

Sep.9-1498-v.sep.30.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de Esteban Saltó el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Lima número 1651, esquina Bequeló, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Septiembre 7 de 1922. — Guillermo Oyenard y Hermano.

Sep.9-1503-v.sep.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a don José S. Scarrone el comercio en el ramo de compra y venta de productos químicos, maquinarias, artículos eléctricos y accesorios para automóviles que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Benzo Hermanos y Lapique, previa disolución de esta sociedad. — Montevideo, Septiembre 6 de 1922. — Emilio Benzo. — Alfredo Benzo. — Oscar Lapique.

Sep.9-1491-v.sep.30.

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Juzgados de Paz de los Departamentos de la República, de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

PAYSANDU

2.a Sección — Emilio E. Marzabeh, argentino, 41 años, soltero, comercio, con Rosa Ferrari, oriental, 35 años, soltera, labores. En Colonia Porvenir, en el mes de Abril de 1922.

8.a Sección — Fabián B. Brasil, oriental, 28 años, soltero, ganadero, con Clara S. Franco, oriental, 23 años, soltera, labores. En Corrales, el 16 de Abril de 1922.

RIO NEGRO

3.a Sección — Luján M. Samudio, oriental, 26 años, soltero, empleado, con Bernabela Zapata, argentina 24 años, soltera, labores. En Colonia San Javier, el 1.o de Abril de 1922.

ROCHA

1.a Sección — Venancio Lujambio, oriental, 42 años, soltero, comercio, con Margarita Rocca, oriental, 30 años, soltera, labores. En la ciudad, el 20 de Abril de 1922.

Ramón Fernández, oriental, 42 años, viudo, labrador, con Epifania Cal, oriental, 27 años, soltera labores. En la ciudad, el 12 de Mayo de 1922.

Alciro N. Machado, oriental, 25 años, soltero, zapatero, con Aída Pioli, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 29 de Abril de 1922.

Florencio L. Rodríguez, oriental, 25 años, soltero, labrador, con María del Carmen Sosa, oriental, 26 años soltera, labores. En la ciudad, el 29 de Abril de 1922.

Faustino F. Silva, oriental, 23 años, soltero, hacendado, con Indaunina L. Chiribao, oriental, 30 años, soltera, labores. En la ciudad, el 26 de Abril de 1922.

Nicolás Gianotto, oriental, 32 años, soltero, obrero, con Soledad Acosta, oriental, 15 años, soltera, labores. En la ciudad, el 29 de Abril de 1922.

Celedonio González, oriental, 27 años, soltero, obrero, con Teresa N. Prieto, oriental, 15 años, soltera, labores. En la ciudad, el 8 de Mayo de 1922.

5.a Sección — Santiago Pereyra, oriental, 35 años, soltero, criador, con Emilia D. Alegre, oriental, 27 años, soltera, labores. En la ciudad, el 8 de Mayo de 1922.

5.a Sección — Santiago Pereyra, oriental, 35años, soltero, criador, con Emilia D. Alegre, oriental, 27 años, soltera, labores. En Garzón, el 24 de Abril de 1922.

Francisco L. Pereira de Avila, oriental, 28 años, soltero, criador, con Amelia De Avila, oriental, 24 años, soltera, labores. En Garzón, el 8 de Mayo de 1922.

7.a Sección — Ceferino Rodríguez, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Celedonia Sosa, oriental, 23 años, soltera, labores. En Garzón, el 8 de Abril de 1922.

J. Pedro Gutiérrez, oriental, 25 años, soltero, carrero, con Vicinsa González, oriental, 25 años, soltera, labores. En Garzón, el 10 de Abril de 1922.

Joaquín Jorge, español, 33 años, soltero, labrador, con Mónica Sosa, oriental, 29 años, soltera, labores. En Garzón, el 29 de Abril de 1922.

RIVERA

1.a Sección — Rafael Modesto Alem, español, 41 años, soltero, comercio, con Josefa García, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.

Mauro Rodríguez, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Esperanza Barbosa, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.

Juan P. Pintos, oriental, 36 años, soltero, guardia civil, con Rosa Machado, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.

Dionisio Canto, oriental, 28 años, soltero, cocinero, con Juana Carelo, oriental, 16 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.

Daniel E. Chucarro, oriental, 25 años, soltero, mecánico, con María Pedezaf, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.

Daniel González, oriental, 22 años, soltero, albañil, con Paula Castro, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.

Elías J. Nassico, sirio, 35 años, soltero, comercio, con Isabel Nizarala, siria, 19 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.

2.a Sección — Ciriaco M. Díaz, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Martina Machado, oriental, 21 años, soltera, labores. En Paso de Ataques, el 6 de Abril de 1922.

5.a Sección — Juan Pinto de Mello, oriental, 36 años, soltero, empleado, con Cesárea Paz, oriental, 19 años, soltera, labores. En Minas de Corrales, el 30 de Abril de 1922.

6.a Sección — Benjamín Olivera, oriental, 20 años, soltero, criador, con Blanca A. Rugbi, oriental, 23 años, soltera, labores. En Yaguarí, el 10 de Abril de 1922.

Pantaleón Arévalo, oriental, 23 años, soltero, criador, con Elvira Techera, oriental, 25 años, soltera, labores. En Yaguarí, el 19 de Abril de 1922.

Luciano Dávila, oriental, 26 años, soltero, criador, con Amalia A. de Moraes, oriental, 25 años, soltera, labores. En Yaguarí, el 24 de Abril de 1922.

Alcides Rodríguez, oriental, 26 años, soltero, herrador, con Senobia Mello, oriental, 18 años, soltera, labores. En Yaguarí, el 28 de Abril de 1922.

8.a Sección — Fermín Alvarenga, oriental, 30 años, soltero, agricultor, con Cristina Rosa, oriental, 24 años, soltera, labores. En Vichadero, el 4 de Abril de 1922.

Cisimiro Rodríguez, oriental, 30 años, soltero, comercio, con Jacinta Escotto, oriental, 18 años, soltera, labores. En Vichadero, el 9 de Abril de 1922.

Eduardo A. Mena, brasileño, 42 años, soltero, comercio, con Ana P. Leite, oriental, 24 años, soltera, labores. En Vichadero, el 14 de Abril de 1922.

SALTO

3.a Sección — Ramón R. Díaz, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Santina Moneta, oriental, 37 años, soltera, labores. En Corrales de Abasto, el 1.o de Abril de 1922.

Florentino Sosa, oriental, 17 años, soltero, jornalero, con Celia T. Núñez Martínez, oriental, 13 años, soltera, labores. En Corrales de Abasto, el 19 de Abril de 1922.

Antonio Panissa, oriental, 29 años, viudo, hacendado, con Laura C. Silva, oriental, 28 años, soltera, labores. En Corrales de Abasto, el 29 de Abril de 1922.

SAN JOSE

2.a Sección — Wenceslao Cabrera, oriental, 30 años, soltero, labrador, con María Rognone, oriental, 30 años, soltera, labores. En Rodríguez, el 1.o de Abril de 1922.

Francisco Merlo, oriental, 41 años, soltero, labrador, con Celestina M. Trapolini, oriental, 39 años, soltera, labores. En Rodríguez, el 5 de Abril de 1922.

Juan Tegaldo, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Melania Martínez, oriental, 21 años, soltera, labores. En Rodríguez, el 6 de Abril de 1922.

Leoncio Cabrera, oriental, 29 años, soltero, labrador, con Paulina Garrassino, oriental, 21 años, soltera, labores. En Rodríguez, el 8 de Abril de 1922.

Máximo Díaz, oriental, 19 años, soltero, labrador, con Carmen Pérez, oriental, 26 años, soltera, labores. En Rodríguez, el 10 de Abril de 1922.

Gabriel Marroche, oriental, 25 años, soltero, labrador, con Paula Berriel, oriental, 51 años, soltera, labores. En Rodríguez, el 12 de Abril de 1922.

Fermín D. Castro, oriental, 18 años, soltero, labrador, con Amalia González, oriental, 23 años, soltera, labores. En Rodríguez, el 20 de Abril de 1922.

Alejo Pérez, oriental, 20 años, soltero, labrador, con Celia Rivero, oriental, 20 años, soltera, labores. En Rodríguez, el 22 de Abril de 1922.
Guillermo N. Peraza, oriental, 26 años, soltero, labrador, con María N. Pérez, oriental, 20 años, soltera, labores. En Rodríguez, el 9 de Abril de 1922.
6.a Sección — Luis Beltrán con María Rodríguez.
Gregorio Sinforoso García con Justa Derluquez.
Atanasio Puja con Laura de León.
Gerónimo Silva, con Ciriaca Fernández.
Francisco Sánchez con Carmen Pérez.
Juan Ramenghi, con Josefa Martínez.

SORIANO

1.a Sección — Rafael A. Marjand oriental, 30 años, soltero, tipógrafo, con María L. Fiorelli, oriental, 26 años, soltera, labores. En la ciudad, el 22 de Abril de 1922.
Ramón M. Herrera, oriental, 20 años, soltero, pintor, con María A. B. Pírez, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.
Angel E. Fontana, oriental, 24 años, soltero, industrial, con Carolina Esclari, oriental, 17 años, soltera, labores. En la ciudad el 22 de Abril de 1922.
Eduardo F. Helly, oriental, 23 años, soltero, hacendado, con María M. Rey, oriental, 16 años, soltera, labores. En la ciudad, el 26 de Abril de 1922.
Carlos D. Haller, oriental, 26 años, soltero, jornalero, con Secundina P. Fernández, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.
Miguel Recciomppa, oriental, 30 años, soltero, agricultor, con María L. Bilseiro, oriental, 30 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.
Leopoldo G. S. Ghirardelli, argentino, 29 años, soltero, empleado, con María M. L. Labella, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.
Prudencio C. Cabrera, oriental, 24 años, soltero, jornalero, con Elisa Martínez, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.
Bernardo Gómez, oriental, 27 años, soltero, industrial, con Javiera F. Laurent, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.
Alberto A. Fiorelli, oriental, 24 años, soltero, agricultor, con María A. Silva, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.
2.a Sección — Ramón E. Silveira, oriental, 35 años, soltero, agricultor, con Catalina Julia Mary, oriental, 26 años, soltera, labores. En Dolores, el 4 de Marzo de 1922.
Anacleto Arengo, oriental, 31 años, soltero, industrial, con Petrona V. Silva, oriental, 28 años, soltera, labores. En Dolores, el 18 de Marzo de 1922.
Roque Zugnoni, italiano, 32 años, soltero, industrial, con Rosa F. Matturo, oriental, 22 años, soltera, labores. En Dolores, el 20 de Marzo de 1922.
Daniel Rostán, oriental, 23 años, soltero, agricultor, con Catalina S. Bonissa, oriental, 22 años, soltera, labores. En Dolores, el 1.o de Abril de 1922.
Emilio Guigno, oriental, 28 años, soltero, empleado, con Elena M. Rostán, oriental, 18 años, soltera, labores. En Dolores, el 1.o de Abril de 1922.
Estanislao Carmona, oriental, 35 años, soltero, jornalero, con Alida J. Peñalba, oriental, 19 años, soltera, labores. En Dolores, el 7 de Abril de 1922.
José P. Torres, oriental, 40 años, soltero, industrial, con Juana Urán, oriental, 34 años, soltera, labores. En Dolores, el 15 de Abril de 1922.
Juan Crisóstomo Elms, oriental, 43 años, viudo, mecánico, con Estefanía M. Mastrandea, oriental, 34 años, soltera, labores. En Dolores, el 22 de Abril de 1922.
Casto B. Borges, oriental, 29 años, soltero, industrial, con Angela M. Avila, oriental, 26 años, soltera, labores. En Dolores, el 29 de Abril de 1922.
Martín Aramburú, oriental, 35 años, soltero, agricultor, con Irenea V. Boas, oriental, 32 años, soltera, labores. En Dolores, el 29 de Abril de 1922.
José B. Bras, oriental, 40 años, soltero, agricultor, con Rosa A. Bauhoffer, oriental, 22 años, soltera, labores. En Dolores, el 29 de Abril de 1922.
5.a Sección — Juan M. C. Gabarrot, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Lucía M. Alonzo, oriental, 20 años, soltera, labores. En Santa Catalina, el 20 de Abril de 1922.
Ricardo Dreyer, oriental, 41 años, soltero empleado público, con Braulia M. Pereyra, oriental, 26 años, soltera, labores. En Santa Catalina, el 27 de Abril de 1922.
12.a Sección — Epifanio M. Rodríguez, oriental, 24 años, soltero, agricultor, con Juana Fleitas, oriental, 22 años, soltera, labores. En Drable, el 1.o de Abril de 1922.
13.a Sección — Juan Mesa, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Juana Alesa, oriental, 27 años, soltera, labores. En Cardona, en el mes de Abril de 1922.
Luis Silva, oriental, 39 años, soltero, agricultor, con Celina V. Cuevas, oriental, 28 años, soltera, labores. En Cardona, en el mes de Abril de 1922.
Vicente Rafaina, oriental, 26 años, soltero agricultor, con María D. Castillo, oriental, 22 años, soltera, labores. En Cardona, en el mes de Abril de 1922.
Gregorio Pérez, oriental, 23 años, soltero, agricultor, con Angélica Pérez, oriental, 25 años, soltera, labores. En Cardona, en el mes de Abril de 1922.
Eusebio C. Ross, oriental, 30 años, soltero, trabajador, con María A. Stervico, oriental, 13 años, soltera, labores. En Cardona, en el mes de Abril de 1922.
Gregorio Sastre, oriental, 29 años, soltero, comercio, con Marma Barnuz, oriental, 26 años, soltera, labores. En Cardona, en el mes de Abril de 1922.
Aamed Ali, sirio, 30 años, soltero, agricultor, con Lorenza Marcuso, oriental, 35 años, soltera, labores. En Cardona, el mes de Abril de 1922.

TACUAREMBO

2.a Sección — Emilio Dos Santos, oriental 27 años, soltero, comercio, con Gabriela M. Da Silveira, oriental, 25 años, soltera, labores. En Curtina, el 12 de Abril de 1922.
3.a Sección — Luis Parada, oriental, 33 años, soltero, criador, con Nicasia Santos, oriental, 17 años, soltera, labores. En Paso de los Novillos, el 28 de Abril de 1922.
11.a Sección — Dionisio C. Vázquez, oriental, 37 años, viudo, criador, con Carmen E. Moreira, oriental, 23 años, soltera, labores. En Cardozo, el 15 de Marzo de 1922.

TREINTA Y TRES

1.a Sección — Celestino Aldaco, oriental, 26 años, soltero, con Petrona Gómez, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.
Lázaro Castro, oriental, 32 años, soltero, con Carmen Marichal, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.
Ruperto Miraballe, oriental, 27 años, soltero, con Juana García, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.
Aldos Ubilla, oriental, 25 años, soltero, con Cleopatra Col, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.
Juan Culié, oriental, 26 años, soltero, con Isabel Ferrari, oriental, 29 años, soltera, labores. En la ciudad, en el mes de Abril de 1922.
2.a Sección — Emilio Vinay, oriental, 22 años, soltero, criador, con Francisca Miraballes, oriental, 21 años, soltera, labores. En Vergara, el 1.o de Abril de 1922.
José Bilbao, español, 57 años, soltero, jornalero, con Alejandrina Ledesma, oriental, 47 años, soltera, labores. En Vergara, el 3 de Abril de 1922.
Félix M. Fernández, oriental, 20 años, soltero, criador, con Felisbina M. Fernández, oriental, 21 años, soltera, labores. En Vergara, el 8 de Abril de 1922.
Miguel Carrero, oriental, 36 años, soltero, agricultor, con Aurie Tabares, oriental, 25 años, soltera, labores. En Vergara, el 26 de Abril de 1922.
7.a Sección—Dolores R. Picot, oriental, 25 años, soltero, criador, con Patricia D. Rodríguez, oriental, 18 años, soltera, labores. En Olimar Grande, el 10 de Mayo de 1922.

Imprenta Nacional